BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.850 | EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 12 de Mayo de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 10 de Mayo de 1937

Por edictos y avisos	5.272.—
" marcas	500.—
" adicionales de marcas	42.—
" suscripciones	271.50
" venta de boletines	31.—
Total	6.116.50

en el día 11 de Mayo de 1937

Por avisos varios	2.791.—
" marcas	740.—
" adicionales de marcas	192.—
" suscripciones	126.10
" venta de boletines	14.—
Total	3.863.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

FE DE ERRATA

El Art. 10 del Decreto N.º 104.961 publicado ayer, por el que se introducen diversas reformas al Reglamento del Registro de la Propiedad, debe leerse así:

"Las precedentes disposiciones se aplicarán a los documentos que se presenten al Registro de la Propiedad desde el 1.º de julio de 1937".

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Señalando el día 14 del corriente para la apertura de las sesiones ordinarias del H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

105.450. — Habiendo comunicado el H. Senado y la H. Cámara de Diputados de la Nación que se hallan constituídas, en uso de la atribución conferida por el artículo 86, inciso 11 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Señálase el día 14 del corriente a las 15 horas, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del H. Congreso de la Nación, correspondiente al presente año de 1937.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Declarando verdadero nombre del beneficiario

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojan 62,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la citada resolución es Pablo Eugenio Alfredo Andreotti.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 62.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.146. — 895. — Expte. 31.458-C-1937. — Dto. N.º 472. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., declarando que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación ordinaria acordada por Decreto de 16 de septiembre de 1936, es Pablo Eugenio Alfredo Andreotti; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Declarando las personas beneficiarias de una pensión

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 56,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

María del Carmen, María Elena y José Manuel Quintana, viuda e hijos legítimos del jubilado, don José Adán Quintana.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Reservar la parte correspondiente a Máxima Lucrecia Quintana, hasta tanto la madre la reconozca como hija en legal forma y la de Prudencio Dalmacio Quintana, hasta tanto se presente pidiendo pensión acompañando su partida de nacimiento.

4.° — Dejar subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 56.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.147. — 896. — Expte. 39.108-C-1936. — Dto. N. 473. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., declarando que los beneficiarios de la pensión acordada por Decreto de 2 de junio de 1936, son Elena Romero de Quintana, Máxima Lucrecia, María del Carmen, María Elena y José Manuel Quintana, viuda e hijos legítimos del jubilado don José Adán Quintana; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Declarando verdadero nombre del causante de una pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Vista las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 58,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del causante de la pensión acordada a fojas 58, es José Ventura González.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la citada resolución de fojas 59.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.148. — 897. — Expte. 31.457-C-1937. — Dto. N.° 474. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, declarando que el verdadero nombre del causante de la pensión, acordada el 28 de octubre de 1936, aprobada por Decreto de 28 de noviembre del mismo año, es el de José Ventura González; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Declarando haber de jubilación acordada

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de la Junta de fojas 39,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Carlos Pleciti, es de ciento treinta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 136.59 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 39.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.149. — 898. — Expte. 31.414-C-1937. — Dto. N.° 475. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., declarando que el haber de la jubilación extraordinaria, acordada a don Carlos Pleciti, por Decreto de fecha 2 de junio de 1936, es de ciento treinta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 136.59 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Declarando monto de jubilación acordada

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 49,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Gregorio Antonio Rivolta, es de ciento treinta y cinco pesos con seis centavos (pesos 135.06 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 49.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.150. — 899. — Expte. 31.454-C-1937. — Dto. N.° 476. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, declarando que el haber de la jubilación extraordinaria acordada el 28 de octubre de 1936, aprobada por Decreto de 16 de noviembre del mismo año, a don Gregorio Antonio Rivolta, es de ciento treinta y cinco pesos con seis centavos (pesos 135.06 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Miguel Angel Monguillot

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.186. — 900. — Expte. 30.525-C-1937. — Dto. N.° 478. — Vistas estas actuaciones remitidas por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a los efectos del segundo apartado del artículo 74, del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada disposición prescribe que si la reincorporación se hubiese producido en una Repartición distinta, la Caja consultará al Poder Ejecutivo, si ella debe considerarse hecha con el beneficio del reconocimiento de los servicios anteriores; atento a la causa de la exoneración y la conducta posterior del funcionario o empleado;

Que en consecuencia, corresponde pronunciarse sobre la exoneración del peticionante, don Miguel Angel Monguillot, como Guarda-Conductor de la Dirección General de Correos y Telégrafos y la reincorporación del mismo, hecha con posterioridad por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Que el motivo por el que exoneró al interesado no impide la computación de los servicios de referencia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase computables los servicios anteriores a la exoneración, prestados por don Miguel Angel Monguillot.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 34-D-1936. — Probado con la partida de (fojas 259), el fallecimiento del jubilado, don Cayetano Esteban Delavalle; justificado su matrimonio con doña Celestina Francisca Vercellino (fojas 265); acreditado el nacimiento de la hija Nelly Marta, con el certificado de (fojas 262); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 272), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 272 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Celestina Francisca Vercellino de Delavalle y Nelly Marta Delavalle, viuda e hija del jubilado, don Cayetano Esteban Delavalle, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de mayo de 1936), con el haber mensual de trescientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 358.52 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 88 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Esteban C. Cayetano Esteban Delavalle y Celestina, Celestina Francisca Vercellino, era y es respectivamente una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.173. — 901. — Expte. 31.534-D-1937. — Dto. N.° 479. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando pensión de trescientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 358.52 m|n.) moneda nacional, a doña Celestina Francisca Vercellino de Delavalle y Nelly Marta Delavalle, viuda e hija del jubilado, don Cayetano Esteban Delavalle; y, oído el señor del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 70), el fallecimiento de don Juan De Rosa Dure, acreditado el nacimiento de la hija Juana Rosa Dure, (fojas 68), que el resultado negativo de la publicación de edectos (fojas 82 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de (fojas 78), resulta la prestación de 34 años, 5 meses y 9 días de servicios, y atento el dictamen legal de (fojas 79 vta.) corresponde acordar pensión en la forma establecida por las leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Rosa Dure, hija del ex marinero de la Dirección General de Navegación y Puertos don Juan De Rosa Dure, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de junio de 1935), con el haber mensual de sesenta y seis pesos con noventa y siete centavos ($ 66,97 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes, de la pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.139. — 902. — Expte. 31.419-D-937. — Dto. N.° 481. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando pensión de sesenta y seis pesos con noventa y siete centavos ($ 66,97 m|nal.) moneda nacional, a doña Juana Rosa Dure, hija del ex marinero de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan De Rosa Dure; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente se amplíe el testimonio judicial que corre a (fojas 58), a fin de dejar establecido cual es el verdadero nombre y apellido del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 102-G-936. — Probado con la partida de (fojas 39), el fallecimiento del jubilado, don Joaquín Benito Giménez; justificado su matrimonio con doña Isabel Dixon (fojas 40); acreditado el nacimiento de los hijos, Georgelina Maximina, Jorge Joaquín, Máximo Roberto, Jorge Manuel e Isabel María, con los certificados de (fojas 41, 42, 43, 44 y 45); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 52 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 51 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las leyes 4349, 11.923, arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Isabel Dixon de Giménez; Georgelina Maximina, Jorge Joaquín, Máximo Roberto, Jorge Manuel e Isabel María Giménez; viuda e hijos del jubilado don Joaquín Benito Giménez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de septiembre de 1936) con el haber mensual de trescientos ochenta y cinco pesos ($ 385 m|nal.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.174. — 903. — Expte. 31.423 G-937. — Dto. N.° 487. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando pensión de trescientos ochenta y cinco pesos ($ 385 m|nal.) moneda nacional, a doña Isabel Dixon de Giménez, Georgelina Maximina, Jorge Joaquín, Máximo Roberto, Jorge Manuel e Isabel María Giménez, viuda e hijos del jubilado don Joaquín Benito Giménez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Probado con el certificado de (fojas 17), que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del Art. 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el Art. 59 del D. R. de la misma corresponde denegar el pedido formulado.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Alberto Cirilo Izquierdo, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Notifíquese al interesado.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Acerca de la aplicabilidad de la Ley 11.923 al caso actual, doy por reproducido el dictamen que, con fecha 20 de julio de 1935, emití en el expediente de doña Dominga Teresa Becchettino de Carotti (Boletín Oficial de 16 de noviembre del mismo año).

El interesado no ha llenado las condiciones sobre prestación de servicios y edad exigidas por dicha ley, Art. 1.°, para gozar la jubilación ordinaria. — No tiene, por consiguiente, derecho a este beneficio.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.170. — 904. — Expte. 40.818-I-936. — Dto. N.° 490. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre de 1936, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Alberto Cirilo Izquierdo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expediente 117-M-936. — Probado con la partida de (fojas 30), el fallecimiento del jubilado, don Eduardo José Maceyra; justificado su matrimonio con doña María Alvarez (fojas 32); acreditado el nacimiento de la hija Celia-Juana, con el certificado de (fojas 24); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 29 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 28 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las leyes 4349, 11.923, arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Alvarez de Maceyra y Celia Juana Maceyra; viuda e hija del jubilado don Eduardo José Maceyra, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de octubre de 1936), con el haber mensual de cuarenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos ($ 46,94 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 %; debiendo previo al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión dada la forma como está suscrita la solicitud de (fojas 25); acreditando en legal forma que Eduardo y Eduardo José Maceyra, era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.200. — 905. — Expte. 31.497-M-937. — Dto. N.° 495. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando pensión de cuarenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos ($ 46,94 m|nal) moneda nacional, a doña María Alvarez de Maceyra y Celia Juana Maceyra, viuda e hija del jubilado don Eduardo José Maceyra; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 30), el fallecimiento del jubilado don Simón Martínez, justificado su matrimonio con doña Felisa Delia Casas, (fojas 22), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 37 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de (fojas 27 vta.) corresponde acordar pensión en la forma establecida por las leyes 4349, 11.923 artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Felisa Celia Casas de Martínez, viuda del jubilado don Simón Martínez, (fojas 13 y 15), apartir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de agosto de 1936), con el haber mensual de setenta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 77,18 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Acreditar legalmente previo al pago que Celia y Felisa Celia Casas es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.176. — 906. — Expte. 31.581-M-937. — Dto. N.° 499. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando pensión de setenta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 77,18 m|nal.) moneda nacional, a doña Felisa Celia Casas de Martínez, viuda del jubilado don Simón Martínez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Lorenzo Minelli, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Albina Blanca Domínguez, (fojas 2), acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas Ana Francisca Aida y María Francisca Minelli, (fojas 3 y 5), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 21 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de (fojas 19), resulta la prestación de 21 años, 8 meses y 9 días de servicios de los cuales 14 años, 7 meses y 9 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento por último el dictamen legal de (fojas 21 vta.), corresponde acordar pensión de acuerdo con los artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Albina Blanca Domínguez de Minelli, Ana Francisca Aida y María Francisca Mi-

nelli, viuda e hijas legítimas del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital don Lorenzo Minelli, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de marzo de 1936), con el haber mensual de sesenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 61,44 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, de los primeros haberes de la pensión el artículo 9.° de la misma en 24 meses y formulándose cargo al Poder Ejecutivo por el de la Ley 2.218. Previo al pago deberá acreditar en legal forma que Albina Blanca y Blanca Albina Domínguez, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.177. — 907. — Expte. 31.580-M-937. — Dto. N.° 500. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando pensión de sesenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 61,44 m|nal.) moneda nacional, a doña Albina Blanca Domínguez de Minelli, Ana Francisca Aida y María Francisca Minelli, viuda e hijas legítimas del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Lorenzo Minelli; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Probado con el certificado de fojas 54, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del art. 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el art. 59 del D. R. de la misma, corresponde denegar el pedido formulado.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Pedro Manuel Misaglia, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el art. 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

No habiendo el interesado cumplido con los requisitos sobre prestación de servicios y edad exigidos por el art. 1.° de la Ley 11923 para poder obtener jubilación ordinaria, no tiene derecho a este beneficio.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Juan Alvarez.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.168. — 908. — Expte. 40.809-M-936. — Dto. N.° 501. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecra 16 de diciembre de 1936, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Pedro Manuel Misaglia, empleado de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la partida de fs. 26, el fallecimiento del jubilado don Antonio Martínez, justificado el nacimiento de la hija Alcira Martínez (fs. 3), que el resultado negativo de la publicación de edictos de fs. 32, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 29 vta. corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4 349, 11.923, Art. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Alcira Martínez, hija del jubilado don Antonio Martínez, (fs. 13 y 15), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (1.° de agosto de 1828), con el haber mensual de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo previo al pago, agregar la partida de matrimonio del causante.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.178. — 909. — Expte. 31.426-M-937. — Dto. N.° 502. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47.50 m|n.) moneda nacional, a doña Alcira Martínez, hija del jubilado don Antonio Martínez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con la partida de fs. 83, el fallecimiento del jubilado don Gregorio Piñero, acreditado el nacimiento de las hijas Julia Estela Tegualda, Guacolda, y Millamain Piñero, (fs. 36, 40 y 41), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 91 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 91, corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4.349, 11.923, Art. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Julia Estela Tegualda, Guacolda y Millamain Piñero, hijas del jubilado don Gregorio Piñero, (fs. 71 y 74), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de septiembre de 1935), con el haber mensual de sesenta y nueve pesos con treinta centavos ($ 69.30 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3. °— Previo al pago hacer saber a doña Julia Estela Tegualda Piñero, que debe optar entre esta pensión y la jubilación que goza N.° 7.683.

4.° — Deducir de esta pensión lo percibido desde la fecha del fallecimiento del causante por la pensión N.° 8.527, que se declara caduca.

—

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.190. — 910. — Expte. 31.427-P-937. — Dto. N.° 504. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando pensión de sesenta y nueve pesos con treinta centavos (69.30 m|n.) a doña Julia Estela Tegualda, Guacolda y Millamain Piñero, hijas del jubilado don Gregorio Piñero; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efecto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 13-Q-936. — Probado con la partida de (fs. 30), el fallecimiento del jubilado, don Isidro Rodolfo Quintana; justificado su matrimonio con doña Plácida Corvalán (fs.31); acreditado el nacimiento de los hijos Ladys y Ricardo Horacio, con los certificados de (fs. 32 y 33); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 37 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 37 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4.349, 11.923, Art. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Plácida Corvalán de Quintana, Ladys y Ricardo Horacio Quintana; viuda e hijos del jubilado, don Isidro Rodolfo Quintana, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de noviembre de 1936), con el haber mensual de sesenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos ($ 64.62 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; formulándose al P. E., el cargo de la Ley 12.218; debiendo previo al pago manifestar si goza de alguna otra pensión o jubilación nacional o provincial y acreditar legalmente que Rodolfo e Isidro Rodolfo Quintana, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.192. — 911. — Expte. 31.515-Q-937. — Dto. N.° 507. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando pensión de sesenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos ($ 64.62 m|n.) moneda nacional, a doña Plácida Corvalán de Quintana, Ladys y Ricardo Horacio Quintana, viuda e hijos del jubilado don Isidro Rodolfo Quintana; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 97-R-936. — Probado con la partida de (fs. 40), el fallecimiento del jubilado, don José Ciríaco Robles; justificado su matrimonio con doña Virginia Heredia (fs. 41); acreditado el nacimiento de Cecilia Virginia y María Josefina, con los certificados de (fs. 42 y 43); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 50), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de (fs. 47 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4.349, 11.923, Art. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Virginia Heredia de Robles y a Cecilia Virginia y María Josefina Robles; viuda e hijas del jubilado don José Ciríaco Robles, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de noviembre de 1936), con el haber mensual de ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 178.59 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

100.181. — 912. — Expte. 31.579-R-937. — Dto. N.° 509. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando pensión de ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 178.59 m|n.) moneda nacional, a doña Virginia Heredia de Robles, Cecilia Virginia y María Josefina Robles, viuda e hijas del jubilado don José Ciríaco Robles; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

Expte. 30-R-936. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Rodolfo Alcides Rivarola; justificado su matrimonio con doña María Elvira Paz (fs. 2); acreditado el nacimiento de las hijas María Elvira del Carmen y María Helena, con los certificados de (fs. 6 y 7); que del cómputo de (fs. 26), resulta la prestación de 21 años, 9 meses y 29 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 32 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 28 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4.349, 11.923, Art. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Elvira Paz de Rivarola, María Elvira del Carmen y María Helena Rivarola; viuda e hijas del ex médico del Hospital de Niños (Sociedad de Beneficencia de la Capital), don Rodolfo Alcides Rivarola, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de diciembre de 1935), con el haber mensual de ciento cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 143.20 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.182. — 913. — Expte. 40.353-R 936. — Dto. N.° 510. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre de 1936, acordando pensión de ciento cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 143.20 m|n.) moneda nacional, a Da. María Elvira Paz de Rivarola, María Elvira del Carmen y María Helena Rivarola, viuda e hijas legítimas del ex médico del Hospital de Niños (Sociedad de Beneficencia de la Capital), don Rodolfo Alcides Rivarola; y la solicitud de las interesadas, presentada con posterioridad a dicho pronunciamiento, gestionando la computación de los servicios prestados por el causante como profesor suplente, desde el 1.° de enero de 1924 hasta el 31 de diciembre de 1930; y,

CONSIDERANDO:

Que el P. E., por Decreto de fecha 5 de agosto de 1930, en el caso de la sucesión de don Arturo Luis Domínguez, dispuso la computación de idénticos servicios prestados por el interesado;

Que, en consecuencia, habiéndosele efectuado al señor Rivarola el correspondiente descuento para la Caja en el período comprendido entre el 1.° de enero de 1924 al 31 de diciembre de 1930, corresponde acceder a lo pedido, pero, aumentándose con ello el tiempo de servicios del causante, sólo deben computarse hasta el 9 inclusive del mes de marzo de 1925, por cuanto, a partir del 10 del mismo mes y año, comienzan los otros servicios como médico de la Penitenciaría Nacional;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo computarse los servicios prestados por el causante como profesor suplente de la Universidad de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1.° de enero de 1924 y el 9 de marzo de 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Oficinas Químicas Nacionales. — Rectificación de nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.187. — 914. — Expte. 31.732-O-937. — Dto. N.° 132. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 22 de enero ppdo., a favor de don José R. Río, para el cargo de Ayudante 1.° (Ordenanza) de la Oficina Química Nacional de la Capital, el que deberá considerarse extendido a nombre de José María Río (Cl. 1878, D. M. 2, M. 256.904).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de las Oficinas Químicas Nacionales para la entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y comunicación de nombramiento que se acompañan; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Oficinas Químicas Nacionales. — Rectificación de nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.215. — 915. — Expte. 31.809-O-937. — Dto. N.° 133. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 22 de enero ppdo., a nombre de doña Margarita Bolla, para el cargo de auxiliar 6.° (Química Ayudante) de la Oficina Química Nacional de la Capital, el que deberá considerarse extendido a nombre de María Margarita Bolla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de las Oficinas Químicas Nacionales para la entrega a la interesada, bajo constancia, de los documentos que se acompañan; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Acreditado la prestación de 25 años, 16 días de servicios privilegiados, teniendo en cuenta la edad justificada con la partida de nacimiento de fs. 1, que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, y oído el dictamen legal de fs. 10 vta. corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los Art. 18 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cincuenta pesos con noventa y siete centavos ($ 150.97 m|n.) moneda nacional, a don Luis Aybar, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose cargo al P. E., por el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.164. — 916. — Expte. 31.410-A-937. — Dto. N.° 451. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cincuenta pesos con noventa y siete centavos ($ 150.97 m|n.) moneda nacional, a don Luis Aybar, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios, para obtener el beneficio que gestiona, y atento el dictamen legal de fs. 20, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Art. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos trece pesos con sesenta y ocho centavos ($ 213.68 m|n.) moneda nacional, a don Ricardo Armesto Castro, Auxiliar 6.° en el Departamento Nacional de Higiene.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.141. — 917. — Expte. 31.355-A-937. — Dto. N.° 452. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos trece pesos con sesenta y ocho centavos ($ 213.68 m|n.) moneda nacional, a don Ricardo Armesto Castro, auxiliar 6.° del Departamento Nacional de Higiene; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 24 años, 1 mes y 4 días de servicios comunes según (fojas 27), y tiene 76 años de edad según (fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 28), y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 135.55 m|n.) moneda nacional a don Raimundo Avila, operario de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, notificándose en forma auténtica el decreto del P. E. dada la forma en que ha sido suscrita la solicitud de (fojas 20).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.144. — 919. — Expte. 31.358-A-937. — Dto. N.° 455. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 135.55 m|n.) moneda nacional, a don Raimundo Avila, operario de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Ofiical y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 22

31.812—Obra inédita.
31.813—Trámite administrativo.
31.814—Rosarier Lebn. Año 14. Periódico. Aarón Schallman. Rosario, 1937.
31.815—Obra inédita.
31.816—Obra inédita
31.817—Obra inédita.
31.818—Obra inédita.
31.819—La Obra. Organo del Partido Socialista. Año XIII. — N.° 233. Periódico. Luis Angel Legnani. Lomas de Zamora, 1937.
31.820—Obra inédita.
31.821—Obra inédita.
31.822—Bandera de mi Patria. Marcha militar patriótica y escolar. Música. Un pliego dos páginas. Ed. 1ra. Leoncio Santorelli. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
gusto Stier. Buenos Aires, 1937.
31.823—Bandera de Mi Patria. Marcha. Letra. Id. al anterior. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.824—Al campo de ensayo. Marcha militar patriótica y escolar. Letra, un pliego, dos páginas. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.825—Zoología agrícola. Tratado de las plagas animales del país, que afectan los cultivos Volumen 398 páginas. Ed. 1ra. César Ovidio López y Roberto Ernesto Gieschen. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.826—Obra inédita.
31.827—Genio y figura. Traduc. del inglés: After the thin man. película cinematográfica. Inscrip. solic.: Metro Goldwin Mayer de la Argentina, en carácter de productores. Producción: Metro Goldwin Mayer. Adap.: de una obra original de Dashiell Hammett, realizada por Frances Goodrich y Albert Hackett. Hablada en inglés, con sobreimpreso en castellano. Director: W. S. Van Dyke. Principales intérpretes: William Powell, **Mirna Loy, Jammes Stewart, Elisa Landi Publ : por primera vez en** New York, por Metro Goldwin Mayer. Culver City (California), 1937.
31.828—Obra inédita.
31.829—Quiere usted hablar inglés en un día? Silveyra Novero. Martines y Rodríguez. Bahía Blanca, 1937.
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 10.000 al 1.500. Pe
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 1.000 al 1.500. Periódico. Asoc. del Mag. de Santa Fe. Santa Fe, 1937.
31.831—Argentinisches Wochenblatt. Nros. 3.174 al 3.178. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.832—Argentinisches Tageblatt. Nros. 14.750 al 14.779. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.833—Catalunya. 75 al 6. Periódico. Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
31.834—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. 22. Periódico. Santiago Au
31.835—Revista española. 195 al 298. Periódico. La Asociación de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
31.836—P. A. L. Nros. 1.729 al 1.730. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse Buenos Aires, 1937.
31.837—Asesor comercial. 312 al 314. Periódico. Virgilio José Llansó y Francisco M. Sayos. Buenos Aires.
31.838—San Luis Gonzaga. 42. Periódico. Luis Serrano. Buenos Aires, 1937.
31.839—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Necochea, 1937.
31.840—Svornost. Periódico. Esteban Rusanda. Buenos Aires, 1937.
31.841—En Censor. 12.131 al 12.152. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguaychú.

MARZO 23

31.842—Obra inédita.
31.843—Apuntes recopilados de historia de la música. Folleto, 68 páginas. Ed. 1ra. Mabel Ariente Gadola. Talleres Gráficos Gadola. Año 1937.
31.844—Obra inédita.
31.845—Obra inédita
31.846—Obra inédita.
31.847—Obra inédita.
31.848—Obra inédita.
31.849—Celina. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Rogelio E. Jordán. El autor. Diamante. Entre Ríos, 1937.
31.850—Celina. Tango, letra. Id. Galo A. Zaragoza. El autor. Diamante, Entre Ríos, 1937.
31.851—Obra inédita.
31.852—Obra inédita.
31.853—Obra inédita.
31.854—Revista del Centro Importadores de Tejido y Ramos Anexos. N.° 15. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.
31.855—Revista de Informaciones y Mercados Agropecuarios. 5 y 6. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.856—Revista Policial de la Nación. 52. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
31.857—F. V. D. 191. Periódico. Justino Lagarrúe, por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.

MARZO 24

31.858—Obra inédita.
31.859—Obra inédita.
31.860—Obra inédita.
31.861—Obra inédita.
31.862—El doble. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.863—El círculo rojo. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.864—El día de la unión. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.865—La culebra amarilla. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.866—La puerta del traidor. Volumen, 160 págs. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.867—Un pasajero misterioso. Volumen, 112 páginas. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elío. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.868—Yo quiero ser reina. Volumen, 160 páginas. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.869—Los rótulos gráficos para titular recetas médicas de preparaciones en las farmacias. Con medios de divulgación científica y didáctica. Folleto, 20 páginas. Daniel Aguarre. El autor. Año 1937.
31.870—Obra inédita.
31.871—Inquietudes militares de la época. Volumen, 322 páginas. Ernesto Fantine Pertiné. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.872—La lucha por los ríos y la guerra de montaña. Volumen, 422 páginas, y 43 croquis. Segismundo Knaus. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.873—Obra inédita.
31.874—Obra inédita.
31.875—Obra inédita.
31.876—Obra inédita.
31.877—El Electrotécnico Periódico. Dante R. Marchessotti. Buenos Aires, 1937.
31.878—Obra inédita.
31.879—Obra inédita.
31.880—Planes de lenguaje. Adaptado al problema correlativo para sexto grado. Enseñanza del castellano. Didáctica. Malvina Rosa Quiroga. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
31.881—Obra inédita.
31.882—Obra inédita.
31.883—Obra inédita.
31.884—Diario de sesiones. Cámara de Senadores, 77° período legislativo. Periódico. Cámara de Senadores. Paraná. Entre Ríos, 1936.

MARZO 29

31.885—Obra inédita.
31.886—Obra inédita.
31.887—Obra inédita.
31.888—Obra inédita.
31.889—La Fuentes. Año 1. N.° 1. Edic. en castellano y árabe. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
31.890—Obra inédita.
31.891—Geometría instructiva. 1er. curso. Volumen, 160 páginas. Ed. 1ra. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.892—Obra inédita.
31.893—Comercio e Industria. Año 1. N.° 2. Periódico. El Centro Comercial e Industrial de San Juan., Buenos Aires, 1937.
31.894—Obra inédita.
31.895—Obra inédita.
31.896—Obra inédita.
31.897—Oficio judicial.
31.898—Boletín Mensual de la Biblioteca Popular Mariano Moreno. Año 1. N.° 4. Periódico. Biblioteca Popular Mariano Moreno. Humberto I°, F. C. S. F., 1937.
31.899—Obra inédita.
31.900—Obra inédita.
31.901—Contrato.
31.902—Obra inédita.
31.903—Obra inédita.
31.904—Waterman, cada cráneo su horma. Literaria. Folleto. 16 páginas. Ed. 1ra. Anónima. Waterman Hats. Buenos Aires, 1937.
31.905—Obra inédita.
31.906—Estudio y dictámenes en derecho público. Volumen, 295 páginas. Juan Antonio González Calderón. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1937.
31.907—Fe Gallega. Año 1. N.° 4. Publicación mensual. Periódico. Acción Gallega Cruzados de Santiago. Buenos Aires, 1937.
31.908—La Hora. Diario. Año III. N.° 894. Periódico. Tomás Stegagnini. Mar del Plata, 1937.
31.909—Obra inédita.
31.910—La Vanguardia. 10.733 al 10.759. Periódico. Sociedad Anónima Editorial "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.911—Diario Di Presse. 7.251 al 7.278. Año XX. Periódico. La Soc. Col. Di Presse. 1937.
31.912—Argentyna. Revista polaca. Periódico. J. Kondratowicz y B. Lasecki. Buenos Aires, 1937.
31.913—Rev. Supay. 170 al 171. Periódico. José A. Corzo. Buenos Aires, 1937.
31.914—Falange Española. 24 y 25. Periódico. Falange Española de la J. O. N. S. Buenos Aires, 1937.
31.915—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. N.° 27. Periódico. El Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
31.916—El Heraldo. 1.144 al 1.155. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
31.917—El alma que canta. 727 al 735. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
31.918—El Atalaya. 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.919—Juventud. 9 y 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

MARZO 29

31.920—La Revista Adventista. 5. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.921—El Auxiliar de la Escuela Sabática. 5. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

31.922—Banca y Comercio. 281 al 282. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires.
31.923—Delta. 87 y 88. Periódico. Rosalía Klean de Milker. Delta del Paraná.
31.924—Revista Nuevo Fígaro. Periódico. Sindicato O. Peluqueros y Peinadores. Buenos Aires, 1937.
31.925—Revista Mundial Argentina. 13. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
31.926—Orientación Naturista. 8 y 9. Periódico. José Rodríguez y M. Conol. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 1937.
31.927—La Razón. 2.864 al 2.866. — Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes, Corrientes, 1937.
31.928—Hacia la Luz. Ed. infantil. 15. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires° 1937.
31.929—Hacia la Luz. Sistema Braille. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.930—Antena. 311 al 314. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. 1937.
31.931—Arroyito. Boletín parroquial de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Periódico. Juan Arens. Buenos Aires, 1937.
31.932—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. 118. Periódico. El Centro de Arquitectos. Buenos Aires, 1937.
31.933—Revista Parlamentaria. 55 al 58. Periódico. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1936.
31.934—La Monde Medical. 910. Periódico. Soc. Franco Argentina SAFA. Buenos Aires, 1937.
31.935—Revista Militar. 431 al 433. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1936 y 37.
31.936—Revista Socialista. 81. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.937—La Vida Femenina. 213. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.938—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 74. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.939—Pareceres. Año XII. N.° 6. Periódico. Dionisio Baía. Bs. Aires, 1937.

MARZO 30

31.940—Obra inédita.
31.941—Obra inédita.
31.942—Obra inédita.
31.943—Obra inédita.
31.944—Oficio judicial.
31.945—Obra inédita.
31.946—Obra inédita.
31.947—Obra inédita.
31.948—Obra inédita.
31.949—Obra inédita.
31.950—Obra inédita.
31.951—Obra inédita.
31.952—Obra inédita.
31.953—Obra inédita.
31.954—Obra inédita.
31.955—Obra inédita.
31.956—Leçons de français. IIe. année. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.957—Leçons de français. IIIe. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.958—Obra inédita.
31.959—Queja del Peregrino. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.960—Obra inédita.
31.961—Mamita se marchó. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.962—Obra inédita.
31.963—Obra inédita.
31.964—Obra inédita.
31.965—Trámite administrativo.

MARZO 31

31.966—La millona. Comedia. Revista Argentores. N.° 188. Enrique Suárez de Deza. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Argentores. Buenos Aires, 1937.
31.967—Trámite administrativo.
31.968—Obra inédita.
31.969—Filosofía de la educación física. Fundamentos bío-antroposociológicos ... Sistematogía. Un tomo, 130 páginas. Ed. 1ra. José Ramón Cortés Martínez. El autor. Vicente López (Buenos Aires), 1937.
31.970—El romanticismo. Volumen, 107 páginas. Ed. 1ra. Domingo Brunet. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.971—Trámite administrativo.
31.972—Tu vida es mi vida. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Eosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.973—Obra inédita.
31.974—Obra inédita.
31.975—Obra inédita.
31.976—Obra inédita.
31.977—Oficio judicial.
31.978—Obra inédita.
31.979—Barrio florido. Vals, serenata, letra. Un pliego, dos páginas. Sara Abreu. La autora. 1937.
31.980—Barrio florido. Vals, música. Id. Antonio Flores. El autor. 1937.
31.981—Obra inédita.
31.982—Obra inédita.
31.983—Obra inédita.
31.984—Obra inédita.
31.985—Obra inédita.
31.986—Obra inédita.
31.987—Geometría intuitiva. 1er. curso, un volumen, 160 páginas. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 5

31.987—Obra inédita.
31.988—Obra inédita.
31.989—Oficio judicial.
31.990—Trámite administrativo.
31.991—Obra inédita.
31.992—Miguel Angel. Cuaderno de dibujo escolar. Block, 8 láminas. Anónima. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.993—La ilustración escolar. Serie 1ra. Luis Macaya. C. Dupont y L. Mariaya. Buenos Aires, 1937.
31.994—Obra inédita.
31.995—Obra inédita.
31.996—Obra inédita.
31.997—Obra inédita.
31.998—Obra inédita.
31.999—Sentimiento. Habana, canción. Música, Un pliego, dos páginas. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.000—Coloquio de amor. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Román Libera El autor. Buenos Aires, 1937.
32.001—Corre vagabundo. Canción. Música. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.002—Claridad del alma. Revista mensual ilustrada. Año 1. N.° 1. Periódico. Asociación Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires.
32.003—Obra inédita.
32.004—Obra inédita.
32.005—Obra inédita.
32.006—Trámite administrativo.
32.007—Obra inédita.
32.008—Obra inédita.
32.009—Reg. contrato.
32.010—Obra inédita.
32.011—Obra inédita.
32.012—Obra inédita.
32.013—Historia del Ferrocarril Sud. 1.861, 1936. Vol. 692 páginas. Rogind William. Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1937.
32.014—Obra inédita.
32.015—Obra inédita.
32.016—Obra inédita.
32.017—El Panadero del Oeste. 719 al 724. Periódico. José Campos. 1937.
32.018—Fianzas y construcciones. 327 al 384. Periódico. Antonio Capossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
32.019—Industria panaderil. 1.440 al 1.443. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
32.020—La cooperación libre. 228. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
32.021—Neptunia. Revista náutica. 30 y 31. Periódico. Pedro J. Veresini. Buenos Aires, 1937.
32.022—Caras y Caretas. 2.005 al 2.008. Periódico. Caras y Caretas Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1937.
32.023—Tribuna—965 al 968. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.024—Hobby. 9. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
32.025—La Nota 924 al 927. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.026—Revista de los Impuestos Internos. 201. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
32.027—La Verdad. 3530 al 3540. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1937.
32.028—Boletín Parroquial. 91 al 93. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
32.029—Svorwost. 9. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
32.030—Revista de la Sociedad Rural. 181. Año XVII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
32.031—Marina. 6 y 7. Periódico. La Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.032—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 131. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
32.033—El Fígaro. 387. Año XVIII. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
32.034—El Apóstol de Santísimo Sacramento. XXXII. 4. Periódico Julián Barré. Buenos Aires, 1937.
32.035—Cooperación Escolar. 30. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
32.036—Revista Electrotécnica. 3. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1937.
32.037—Revista del Centro Estudiante de Ingeniería. 418. Periódico. Centro Estudiante de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
32.038—Revista Ultra. Periódico Rafael L. Pereyra Iraola. Buenos Aires, 1937.
32.039—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. 28. Periódico. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
32.040—Revista Duperial. Industrias Químicas Argentinas Duperial. Periódico. Soc. Anón. Ind. & Comercial, Buenos Aires, 1937.

ABRIL 6

32.041—Obra inédita.
32.042—Obra inédita.
32.043—Trám. administrativo.
32.044—Obra inédita.
32.045—Obra inédita.
32.046—La conferencia americana del trabajo. Obra de carácter jurídico. (Derecho Internacional Obrero). Foll. 72 págs. Ed. 1.ª. Manuel Pinto. Editorial Jurídica, Rev. de Trabajo, Seguro y Revisión Social. Buenos Aires, 1937.

32.047—Obra inédita.
32.048—Obra inédita.
32.049—Reg. contrato.
32.050—Obra inédita.
32.051—Obra inédita.
32.052—Nueva Era. Año XVI. N.° 729. Periódico. Vicente Eugui Saliqueló, 1937.
32.053—Jornada. Año 1. N.° 26. Periódico. José María de Elía. Villa Elisa, 1937.
32.054—Patria. Año 1. N.° 2. Periódico. Augusto Fournier. Mar del Plata, 1937.
32.055—Obra inédita.
32.056—Obra inédita.
32.057—Obra inédita.
32.058—Obra inédita.
32.059—Destino fatal. Tango canción música. Un plg. Dos. págs. Ed. 1.ª. Manuel Vega. El autor 1937.
32.060—Enfermedades venéreas. Obra científica de conocimientos elementales. Divulgación. Foll. 43 págs. Ed. 1.ª. Pedro Taltavull. Benjamín J. Ryser Oncativo. (Prov. de Córdoba), 1937.
32.061—La Sociedad Anónima El Diario Español. 21.157 al 21.186. Periódico. La Soc. Anón. "El Diario Español". Buenos Aires, 1937.
32.062—Diario de Licitaciones. 3839 al 3869. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
32.063—Intermediaria Panaderil. 91 y 92. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
32.064—Argentores. 138. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.065—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 1 y 2 Periódico. El Centro Est. de Far. y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.
32.066—Veritas. 75. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
32.067—La Prensa. 24.466 al 24.496. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
32.068—Noticias Automotrices. 47. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola Buenos Aires, 1937.
32.069—Carnada. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.070—El Estante. 18. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.071—Sinfonía. 202 al 205. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.072—El Hogar. 1429 al 1432. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.073—Mundo Argentino. 1363 al 1366. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.074—El Mundo. Diariamente. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.075—El Diario. 17.507 al 17.536. Periódico. El Diario, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.076—El Diario Israelita. (Di Yidische Zeitung). 6783 al 6809. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
32.077—Brújula. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
32.078—Semanario Judicial. 85 al 88. Periódico. Antonio Vélez Rivas. Formosa, 1937.
32.079—Pebeta Semanal. 601 al 612. Periódico. Magdalena Vda. de Chiesa. Balnearia, 1937.
32.080—El Auto Argentino. 303. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 7

32.081—Obra inédita.
32.082—Guía de los Alquileres Récord. Año 1. N.° 1. Periódico. Cavaller, Cummo & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.083—Obra inédita.
32.084—Obra inédita.
32.085—Obra inédita.
32.086—Paso a paso. Libro de lectura para primer grado. Vol. 117 págs. Nueva edición. José H. Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.087—Porvenir. Primer libro de lectura. Vol. 100 págs. Carmen E. de Mieli. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.088—Vida. Libro de lectura para 5to. y 6to. grados. Vol. 351 págs. José H Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.089—Compendio de Instrucción Cívica. 5.ª. Ed. Nueva Ed. Condomí Alcorta. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.090—Historia general de la gran familia humana. Vol. 283 págs. Edición de 1937. Carlos Cánepa. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.091—Botánica. Texto para enseñanza para Colegios Nacionales y Escuelas Normales. Un Vol. 274 págs. y 201 grabado. Ed. 1.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.092—Higiene y puericultura. Texto de enseñanza para Escuelas Normales y Colegios Nacionales. Vol. 561 págs. Ed. 7.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.093—Obra inédita.
32.094—Obra inédita.
32.095—Obra inédita.
32.096—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Nociones de Geografía astronómica y general", Asia y Africa. Categoría. Científica| Foll. 83 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.097—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de Europa y Oceanía". Científica. Foll. 49 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.098—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de América" (Tierras árticas y antárticas). Foll. 60 págs. Ed 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.099—Apéndice para responder al programa de 1937, agregado a la República Argentina. Foll. 72 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor Buenos Aires, 1937.
32.100—Ciencias físico-químicas y naturales. Vol. 736 págs. Ed. 1.ª. Emilio Ricardo Olivé. Raúl Osvaldo Olivé. Buenos Aires, 1937.
32.101—Fútbol. Técnica y tácticas para el juego moderno. Deportivo. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Salustiana González. Clemente J. Protti. Buenos Aires, 1937.
32.102—Canta el amor. Claveles sevillanos. Musical. Foll. 12 págs. Ed. 1.ª. Roberto Polito. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.103—Svitlo. (La Luz). Periódico. Ucraniano Independiente. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
32.104—Reg. contrato.
32.105—Obra inédita.
32.106—St. Andrews Iglesia Scots Church. Periódico. Guillermo Bruce Douglas. Buenos Aires, 1937.
32.107—Cómo se organizó en la Argentina el movimiento femenino. Foll. 30 págs. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires, 1933.
32.108—Derechos actuales de la mujer Argentina y los que aún no le han sido acordados. Foll. 15 págs. Ed. 2.ª. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires.
32.109—Camino real. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1.ª. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.110—Camino real. Tango. Letra. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.111—Obra inédita.
32.112—Obra inédita.
32.113—Obra inédita.
32.114—Cielo cubano. Rumba. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1.ª. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.115—Obra inédita.
32.116—Obra inédita.
32.117—Obra inédita.
32.118—Obra inédita.
32.119—Obra inédita.
32.120—Obra inédita.
32.121—Obra inédita.
32.122—Obra inédita.
32.123—Obra inédita.
32.124—Delamerikai Mazyargag. 1101 al 1112. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.125—Motor. N.° 14. Periódico. A. Vanni. Buenos Aires, 1937.
32.126—Radio técnica. 163 al 167. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.127—La Industria Azucarera. Periódico Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
32.128—El Heraldo. 1152 al 1156. Periódico. Enrique B. Burgos Buenos Aires, 1937.
32.129—El Cronista Comercial. 9266 al 9296. R. S. Perrota & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.130—Luján. 500. Periódico. Francisco Nafrine. Rosario, 1937.
32.131—El Amigo. 223|225. Periódico. Inst. Hnos. Marista. Buenos Aires, 1937.
32.132—Crisol. 1533 al 1555. Periódico. Enrique Oses. Buenos Aires, 1937.
32.133—Revista La Diosa Cazadora. 114 al 115. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
32.134—Revista mensual B. A. P. N.° 233. El Ferrocarril C. Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
32.135—La Industria Argentina del Calzado. 241. La Cámara de la Industria Arg. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
32.136—Itálica. Periódico. Arístides Gregori. 1937.
32.137—Maribel. 228 al 232. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.138—El Golfer Argentino. 67. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.139—Cinegraf. 59. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.140—Atlántida. 842. Periódico. Adit. Atlántida S. A. Buenos Aires 1937.
32.141—Para Ti. 773 al 777. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.142—Billiken. 902 al 906. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.143—El Gráfico. 921 al 924. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.144—Marilú. 164. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.145—La Chacra. 77. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.146—Leoplán. 56 al 58. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.147—Chabela. 16. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.148—Aquí Está. 82 al 90. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 8

32.149—Tiempos Nuevos. Año 1. N.° 17. Periódico. Salvador Barletta. Rosario, 1937.
32.150—Acción Chaqueña. Año 1. N.° 4. Periódico. José Alumni. Resistencia, 1937.
32.151—Obra inédita.
32.152—Obra inédita.
32.153—Obra inédita.
32.154—Obra inédita.
32.155—Obra inédita.
32.156—El ramillete encantado. Poesía lírica. Vol. 124 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
32.157—Pinceladas de gloria: Estampas históricas, versos, poemas históricos. Un Vol. 138 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.158—Destino. Crónica. Foll. 16 págs. Aníbal Fiorito. Pedro Denuble. Buenos Aires, 1937.
32.159—Obra inédita.
32.160—Obra inédita.
32.161—Obra inédita.
32.162—Obra inédita.
32.163—Obra inédita.
32.164—Obra inédita.
32.165—Economía política y argentina. Vol. 478 págs. Ed. 1.ª. Pedro Fernando Christophersen. Kraft Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.166—Obra inédita.

32.167—Los judíos en la literatura. española Vol. 156 págs. Ed. 1.ª. Rafael Cansinos-Assens. Edit. Columna. Buenos Aires, 1937.
32.168—Azul. Tango, melodía. Música. Un plg., dos págs. Carlos Augusto Garrido. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.169—Obra inédita.
32.170—Obra inédita.
32.171—Los explotadores de la salud. Curanderos y charlatanes. Estudio médico-legal y criminológico. Vol. 140 págs. Ed. 1.ª. Ariosto Licurzi. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
32.172— Monitor Comercial. Año III. N.° 129. Periódico. José Chiummiento. 1937.
32.173—La Gaceta. 624 al 627. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1937.
32.174—Unión. 519 al 522. Periódico. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1937.
32.175—Criterio. 238 al 241. Periódico. Silvio Braschi. Pilar.
32.176—El Asegurador. Año VIII. N.° 94. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
32.177—Variedades Médicas. Año V. N.° 8. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
32.178—El Día. 3629 al 3652. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
32.179—Esnea. 944 al 947. Año XXIII. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1937.
32.180—Tipperary. 253. Periódico. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1937.
32.181—Homeopatía. 10 al 12. Periódico. Soc. Méd. Homeopatía. Buenos Aires, 1937.
32.182—La Unión. Periódico. Angel Crescini. La Pampa, 1937.
32.183—Le Mondé Medical. 911. Periódico. La S. A. Franco Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.184—Selección Contable. Estudios técnicos. Tomo 1. N.° 2. Periódico Contable Serou. Buenos Aires, 1937.
32.185—Heroica. 102. Año IX. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1937.
32.186—Archivos de Tisiología. Periódico. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.
32.187—El Crédito Argentino. 6 y 7. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.188—La Industrial Cervecera. 73. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.189—El Tabaco. 58. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
32.190—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. 697 al 698. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. Bs. Buenos Aires, 1937.
32.191—Revista de Jurisprudencia Argentina. Entr. N.° 46 (Nov. 1936). Periódico. Rev. de Jurisp. Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
32.192—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 11. Periódico. B. J. Guilhe y Juan O. Sturla. Buenos Aires, 1937.
32.193—Interés Comercial. 108. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
32.194—L'Almoina. 304 al 313. Periódico. Miguel Campins. Ignacio Rotger y Angel Neira. Buenos Aires, 1937.
32.195—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.
32.196—Gaceta del Foro. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
32.197—La Nación. 23.559 al 23.589. Periódico. Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
32.198—Stella Maris. 91. Año VII. Periódico. Orestina S. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 9

32.199—Obra inédita.
32.200—La fundación y despoblación de Bs. As. 1536-1541. Historia. Vol. 206 págs. Ed. 1.ª. José Torre Revello. Librería "Cervantes". de Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
32.201—Obra inédita.
32.202—Oficio judicial.
32.203—Revista Policial del Neuquén. Año 1. N.° 6. Periódico. Alejandro M. Lieste. 1937.
32.204—Almanaque de la felicidad para el año 1937. Foll. 80 págs. Unica edición. Anónimo. Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.205—Bajo las garras del león hispano. Vól. 378 págs. Ed. 1.ª. Effendi Somar Zeid. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.206—Mí marido me ama. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.207—Turfistas delicuentes. Vol. 127 págs. Sextón Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.208—El escudo de sus brazos. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.209—Hendersón el misterioso. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. John Traben. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.210—Máscara blanca. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Juan G. Krohn. Traductor: Edgar Wallace. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.211—Crimen en el salón de bellezas. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.212—El secreto del valle. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.213—Obra inédita.
32.214—Para Todos. Año 1. N.° 3. Periódico. Pío Marramón. Trenque Lauquen. 1937.
32.215—Arequito. Año III. N.° 82. Periódico. Simón Aldala. Arequito F. C. C. A., 1937.
32.216—Estudio sobre La New Rhythm Style Series. Disco Odeón. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Juan Rafael Grezzi. Indus. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.217—Hechos clínicos y su interpretaciones. Obra médico-psíquica. Vol. 154 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.218—Los incomprendidos. Psicología. Vol. 177 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. Sociedad de Orientación Sanitaria y Ed. Popular. Buenos Aires. 1937.
32.219—Trám. administrativo.
32.220—Obra inédita.
32.221—Okasa, Okavena, Okamien. Foll. 20 págs. Nicolás Edgar Kulka. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.222—Obra inédita.
32.223—Obra inédita.
32.224—El Tribuno Policial Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año IX. N.° 146. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires. 1937.
32.225—Obra inédita.
32.226—Obra inédita.
32.227—Obra inédita.
32.228—Obra inédita.
32.229—Obra inédita.
32.230—Obra inédita.
32.231—Obra inédita.
32.232—Obra inédita.
32.233—Diario Comercio y Tribunales. 2416 al 2445. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
32.234—Viva Cien Años. Vol. III. N.° 7. Periódico. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
32.235—Revista de Instrucción Primaria. 757 al 762. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1937.
32.236—Patentes y Marcas. N.° 2. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.237—Camera di Comercio Italiana. N.° 2. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1937.
32.238—El Escolar. 2. Periódico. María A. Giro. Buenos Aires, 1937.
32.239—El Cóndor. 70 y 71. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
32.240—El Imparcial. 2308 al 2314. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1937.

ABRIL 10

32.241—Obra inédita.
32.242—Mi última canción. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Ricardo Thompson. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.243—Mi última canción. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Carlos Di Sarli. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.244—Lidia. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Pascual Vivona. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.245—Lidia. Vals. Música. Idem. José Milano. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.246—Mi primer amor. Vals para piano. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.247—Mi primer amor. Vals. Música. Idem. Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.248—Obra inédita.
32.249—Obra inédita.
32.250—Obra inédita.
32.251—Obra inédita.
32.252—Revista Molinera de la República Argentina. 13. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
32.253—Revista del Notariado. 427. Periódico. Luis Daugles Durero. Buenos Aires, 1937.
32.254—El Lirio de San José. Año XVI. N.° 1. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
32.255—Vida Natural. 10. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
32.256—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 293. Periódico. La Soc. Fil. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.257—Revista de Arquitectura. 194 y 195. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
32.258—Eucarística. 12. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
32.259—El Domingo. Periódico. La Pía, Soc. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
32.260—Sio og Nord. 3010 al 3033. Periódico. Bernike Yo Juan. Bs. Aires, 1937.
32.261—La Voz del Pueblo. 12.283 al 12.310. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1937.

ABRIL 12

32.262—La fiera humana. Vol. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.263—Eres un ángel. Vol. 160 páginas. Ed. 1.ª Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.264—Crimen en la División "Y". Vol. 128 páginas. Ed. 1.ª Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.265—Idioma castellano. 1er. Curso. Vol. 188 páginas. Ed. 1.ª René Bastianini y Laura B. de Vedia. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.266—Gramática Inglesa. Vol. 408 páginas. Ed. 1.ª Agustín Pressinger y Martín L. Munro. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.267—Geografía General Asia y Africa. Vol. 308 páginas. Ed. 1.ª Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.268—Geografía de Europa y Oceanía. Vol. 482 páginas. 6.ª Ed. Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.269—Obra inédita.
32.270—Obra inédita.
32.271—Obra inédita.
32.272—Obra inédita.
32.273—Obra inédita.
32.274—Obra inédita.
32.275—Obra inédita.
32.276—Obra inédita.
32.277—Control. Año 1. N.° 1. Periódico. Enrique O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
32.278—Obra inédita.
32.279—Juvenilla. Vol. 200 páginas. Ed. 1.ª Miguel Cané. Viau y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.280—Obra inédita.
32.281—Obra inédita.
32.282—Obra inédita.
32.283—Obra inédita.
32.284—Curso razonado de analogía. Vol. 238 páginas. Ed. 1.ª Arturo Orgaz. Librería "El Ateneo". Córdoba, 1937.
32.285—Novísimo tratado de comercio y teneduría de libros. Vol. 498 páginas 2.ª edición. Humberto Floriani. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

ABRIL 13

32.286—Ortodoncia. Año 1. N.° 1. Periódico. Sociedad Argentina de Ortodoncia. Buenos Aires, 1937.
32.287—Obra inédita.

32.288—Obra inédita.
32.289—Obra inédita.
32.290—Obra inédita.
32.291—Obra inédita.
32.292—Obra inédita.
32.293—Mundo Gráfico. Año 1. N.° 2. Periódico. Pascual Duchein e Hijos. Buenos Aires, 1937.
32.294—Claridad. Año 1. N.° 12. Periódico. Juan Cao. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1937.
32.295—Obra inédita.
32.296—Obra inédita.
32.297—Leonor o los dramas del amor. Un foll. 32 páginas. Ed. reformada. Adolfo de Vergara. Editorial RE. Buenos Aires, 1937.
32.298—Obra inédita.
32.299—Obra inédita.
32.300—Obra inédita
32.301—Gaceta Rural. Año 1. N.° 1. Periódico. P. J. Riva y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.302—Obra inédita.
32.303—El Censor. 12.153 al 12.176. Periódico. Pedro Juarado. Gualeguaychú, 1937.
32.304—El Imparcial. 2189 al 2196. Periódico. Francisco Marquie. General Belgrano, 1937.
32.305—Aduna. 69 al 71. Año IV y V. Periódico. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.306—Impetu. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.307—Cátedra et Clínica. N.° 30. Periódico. Miliet et Roux, S A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
32.308—Madre y Niño. 10. Periódico. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1937.
32.309—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Periódico. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936 y 1937.
32.310—Servicio Informativo Bibliográfico. Periódico. Mendel y Cía.. Buenos Aires, 1937.
32.311—Alerta. 44. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
32.312—Unidad. 2 al 9. Periódico. Joaquín Coca. Buenos Aires, 1937.
32.313—Pays Libre. 856 al 859. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
32.314—La Tribuna Odontológica. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
32.315—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. 26. Periódico. La Cámara de Com. e Ind. de Necochea. Necochea, 1937.
32.316—Tribuna del Magisterio 182. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
32.317—La Gaceta. 9257 al 9287. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

ABRIL 14

32.318—La mujer que pudo ser reina. Vol. 208 páginas. Ed. 1.ª Percy Th. Seton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.319—La sociedad comunista. Vol. 192 páginas. Ed. 1.ª Anatole France. Traductor: J. S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.320—El candelabro enterrado. Vol. 208 páginas. Stefan Zweig. Traductor: Alfredo Cahn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.321—Geometría. 1er. curso. Vol. 144 páginas. Ed. 1.ª Mario Coppetti. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.322—Caraí tuyá verokí. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela. Guardia camba cuá. Chamamé correntino. Música de Angel Guardia. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela-Guardia. Disco 38.089. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. 1.ª Ed. Buenos Aires, 1937.
32.323—Mi tierra. Bailecito. Letra y música de Villafañe y Manuel Acosta. Interp.: La Orq. Cal. M. Acosta-Villafañe. Ey ututuko. Escondido. Letra y música de Manuel Acosta. Interp.: La orquesta calchaquí M. Acosta-Villafañe. Disco 38.101. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.324—Minueto de la sinfonía Op. N.° 39. Música de Mozart. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Romanza N.° 2 Música para dos guitarras, de Alfonso Calluzzo. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Disco N.° 38.097. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.325—Marejada. Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Orq. Típ. Víctor Machaquito. Paso doble. Música de López. Interp.: Orq. Típ. Víctor. Disco 38.094. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.326—Mi caballo jerezano. Paso doble. Letra y música de Gutiérrez del Barrio. Cadenita de amor. Ranchera. Letra de Nicolás Trimani. Música de Carlos Marcucci. Interp.: Orq. Típ. Víctor, a ambas. Disco N.° 38.073. Faz A y B. respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.327—Soñadora. Vals. Música de Emilio Brameri. Ensiyando un amor. Ranchera. Letra de Francisco Brancatti. Música de Mario Rafaelli. Interp.: Los Tres Nativos, a ambas. Disco N.° 38.077. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires. 1937.
32.328—La polka con relaciones. Polka. Música de Antonio Bonavena. Que siga la fiesta. Ranchera. Música de Salvo Basirico. Interp.: Dúo Brunelli a ambas. Disco 38.075. Faz A y B. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires 1937.
32.329—El Laberinto. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.330—Obra inédita.
32.331—Arte de estudiar la técnica. Ejercicios técnicos para piano. Cuaderno IX. Foll. 46 páginas. Ed. 1.ª Alberto Williams. Ed. Curina y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.332—Boletín Técnico de Agricultura. Año 1. N.° 1. Periódico. Manuel Persky y Jacobo Santiago Litvack. Buenos Aires, 1937.
32.333—Mosaico gaucho en bajo relieve. En pasta especial con motivo campero. Potro en el palenque y Leyendas de Martín Fierro. Rómulo A. Guerrico. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.334—Oficio judicial.
32.335—Obra inédita.
32.336—Obra inédita.
32.337—Obra inédita
32.338—El Rotativo. Año III. N.° 149. Periódico. José Monteros Montenegro. Tucumán, 1936.
32.339—Diario Córdoba. 2899 al 2926. Periódico. Editorial Córdoba, S. A. Córdoba, 1937.
32.340—Diario El Día. 360 al 390. Periódico. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.341—Laboulaye. 269 al 272. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye, 1937.
32.342—El Administrador Rural. 49. Periódico. El Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1937.
32.343—La Fraternidad. 618 al 619. Periódico. "La Fraternidad", Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937.
32.344—Clínica Sumaria. 7. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.345—Tiro y Gimnasia. 319. Periódico. Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1937.
32.346—Sur. 29 y 30. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.347—El Comercio Exterior Argentino. Mensual. Periódico. Dirección General de Estadísticas de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 15

32.348—Obra inédita
32.349—Obra inédita.
32.350—Tribuno. Periódico. Néstor Amílcar Silva. La Plata, 1937.
32.351—Obra inédita.
32.352—Obra inédita.
32.353—Obra inédita.
32.354—Obra inédita.
32.355—Obra inédita.
32.356—Obra inédita.
32.357—Obra inédita.
32.358—Obra inédita.
32.359—Obra inédita.
32.360—Obra inédita.
32.361—Obra inédita.
32.362—Oficio judicial.
32.363—Sonata. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Lry. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.364—Sonata. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.365—Levantá la frente. Tango canción. Letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Antonio Napoli. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.366—Levantá la frente. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. El. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.367—Loock at me my dear (Mírame a mi, querido). Fox-trot. Letra. Un pliego dos páginas. Ed. 1.ª Alfonso Pérez. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.368—Loock at me my dear (Mírame a mí, querido). Fox-trot. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª José Weil. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.369—Obra inédita.
32.370—Obra inédita.
32.371—Obra inédita.
32.372—A studen's english book. Educacional. Vol. 236 páginas. Ed. 1.ª Ofelia A. de Jonghi y Margaret D. de Correa Morales. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
32.373—Revista Infantil. 441 al 445. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.374—La Cruz del Sud. 251 al 254. Periódico. Antonio Freixa. Torres, 1937.
32.375—Páginas de Columba. 151. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1937.
32.376—El Pilar. 150 y 151. Periódico. La Soc. Esp. de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
32.377—Los Olivos. Periódico. La Soc. F. C. Los Olivos. Buenos Aires, 1937.
32.378—Guía del rentista. 72. Periódico. Benvenuto y Cía., de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 16

32.379—Obra inédita.
32.380—Obra inédita.
32.381—Obra inédita.
32.382—Obra inédita.
32.383—Obra inédita.
32.384—Obra inédita.
32.385—A la orden mi general. Traduc. del inglés: General Spanky. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, en carácter de productores solicita la inscripción de la película dicha. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Richard Flournoy, Hal Yates y John Gueldel. Directores: Fred Newmeyer y Gordon Douglas. Principales intérpretes: Spanky Mc. Farland, Phillips Holmes, Ralph Morgan, Irving Richel, Rosina Lawrence. Versión de una obra original para la pantalla, de Richard Flournoy, Hal Yates y Gueldel John. Hablada en inglés, con títulos sobreimpresos en castellano. Culver Cityt (California), 1936.
32.386—Misterio en la Habana. Un volumen 127 páginas. Sexton Blake. Traduc.: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.387—La sociedad de los diez. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.388—Mi amor te salvará. Vol. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.389—Obra inédita.
32.390—Buenos Aires rosto de la patria. Social, político. Un volumen 166 páginas. Enzio de Carcani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.391—Los mirasoles. Comedia. Un folleto, 24 páginas. Julio Sánchez Gardel. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Buenos Aires, 1937.
32.392—Obra inédita.
32.393—Obra inélita.
32.394—Obra inédita.
32.395—Obra inédita.
32.396—Obra inédita.
32.397—Obra inédita.
32.398—Obra inédita.
32.399—Obra inédita.
32.400—Obra inédita.
32.401—Instrucción abreviada de las reglas de cálculo. Sistema Manheinn. Foll. 16 páginas. Nestler Albert. Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.402—Instrucción para el uso de reglas de cálculo comercial. Nros. 7, 7a, 40 y 11 xk. Nestler Albert Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.403—La Bruja. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Felipe Denegri. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.404—La Bruja. Ranchera. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fernando Lucero. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.405—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. Un reproche. Tango. Música y letra de Eduardo Scalise. Interp.: Enrique Discépolo y su orquesta típica, a ambas. Disco N.° 38.089. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.406—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. - Sueño azul. Tango húngaro. Letra de Roberto Zerrilio, música de Barczy. Interp.: Cantados ambos por Tania. Disco N.° 38.090. Faz A y B, respectivamente. RCA Victor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.407—Horas grises. Vals. Música de Delfina Lucotti. Quejas del bandoneón. Tango. Música de Juan de Dios Filiberto. Interp.: A ambas el Trío Ciriaco - Ortiz. Disco N.° 38.073. A y B, respectivamente. RCA Victor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.408—Así es el tango. Tango. Letra de Homero Manzi, música de Edgardo Donato. Gato. Tango. Letra y música ídem al anterior. Interp.: A ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.111. A y B, respectivamente. RCA Victor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.409—La solterona. Zamba. Música de Andrés Chazarreta. El leñatero. Gato. Música de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.106. A y B, respectivamente. RCA Victor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.

32.410—Tuitas mis condiciones. Chacarera. Letra y música de Andrés Chazarreta. El llanto. Danza quichúa. Música y letra de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas el dúo Acuña Jugo. Disco N.° 38.123. A y B, respectivamente. RCA Victor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.

32.411—Obra inédita.

32.413—Obra inédita.
32.414—La Ilustración Argentina. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1937.
32.415—Antena. 315 al 318. Periódico. Raúl Bordenave. Orts Amador. Buenos Aires, 1937.
32.416—Ysvien. 22 al 26. Periódico. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
32.417—El Benjamín. 1 al 5. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.418—Corriente continua. 267 al 268. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
32.419—Casas y Jardines. 38. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.420—Nuestra Arquitectura. 92. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.421—The Review of the River Plate. 2360 al 2363. Periódico. Soc. Anón. The River Plate Review of the. Buenos Aires, 1937.
32.422—Lawn Tennis Ilustrado. 85. Periódico Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1937.
32.423—Pan. 100 al 104. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.424—Revista Nosotros. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto Giusti. Buenos Aires, 1937.
32.425—Revista Municipal. 16. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1937.
32.426—Helvetia. Periódico. Benito Cormetta Manzoni. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 17

32.427—Obra inédita.
32.428—Obra inédita.
32.429—Obra inédita.
32.430—Mi País. Año 1. N.° 1. Periódico. David J. Ford von Halle. Buenos Aires, 1937.
32.431—Obra inédita.
32.432—Obra inédita.

ABRIL 19

32.433—Obra inédita.
32.434—El Paladín. Año 1. N.° 1. Periódico. Humberto F. Teneranil. San Salvador (Entre Ríos), 1937.
32.435—Don Bosco. Año 1. N.° 2. Periódico. Luis Ramasso. Paraná, 1937.
32.436—Obra inédita.
32.437—Gavota. Danza con canto y teoría. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Herminia del Pino de Muiño. Roque Gaudiosi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.438—Gavota. Música. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Antonio Miceli. Edict. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.

32.439—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Letra. Idem. Antonio Lambertini. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.440—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Música. Idem. Gilardo Gilardi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.441—Obra inédita.
32.442—Obra inédita.
32.443—Buenos Aires. Año 1. N.° 1. Periódico. Juan Carlos Olmedo Varela. La Plata, 1937.
32.444—Obra inédita.
32.445—Ariel. Año 1. N.° 15. Periódico. Gesué Blanne. Concepción, 1937.
32.446—Obra inédita.
32.447—Obra inédita.
32.448—Obra inédita.
32.449—Obra inédita.
32.450—Obra inédita.
32.451—Obra inédita.
32.452—Obra inédita.
32.453—Obra inédita.
32.454—Revista de la Sociedad de Pediatría de Rosario. Año 1. N.° 2. Periódico. Cayetano Juan José Infante. 1936.

32.455—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Roberto Bauer. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.

32.456—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Jesús Fernández Blanco. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.

32.457—Hechos e Ideas. N.° 19. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.

32.458—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2247 al 2254. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
32.459—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. 30. Periódico. A. Meccia y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.460—Radio Magazine. 45, 44. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.461—Revista Socialista. 82. Periódico. Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
32.462—Revista Zootécnica. 237. Periódico. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1936.
32.463—Revista Telegráfica. 235. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.464—Diario "La Vanguardia". 10.760 al 10.789. Periódico. La Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.436—Voz de Galicia. Año 1. N.° 8. Periódico. Domingo Díaz Estéves. Buenos Aires, 1937.

e.3 mayo-v.14 mayo.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Departamento Paso de los Indios, Territorio Nacional del Chubut.

Expte. N.° 163076|936

"Solicita permiso de exploración y cateo. — Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — La "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exlusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut, Departamento de Paso de los Indios, en terrenos fiscales incultos, sin cercos ni cierres, viene por la presente en solicitar del Señor Director se sirva concederle una zona de dos mil hectáreas la que se ubicará en la forma siguiente: Tendrá como punto de partida el puesto denominado "2.° Rita Torres", el que se halla situado al final del camino o Cañadón Bagual, arrancando este cañadón desde la costa del Río Chubut; desde este punto y con rumbo hacia el Oeste se medirán dos mil metros para fijar el punto de partida del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el Nor Oeste se medirán 3750 metros para colocar el mojón B. que será el esquinero Nor Este del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el S. O. se medirán dos mil metros colocándose en su extremidad el mojón C. o sea el esquinero N. O.; desde este punto y con rumbo al S. E., se medirán 10.000 metros colocándose en su extremidad el mojón D. es decir el esquinero S. O.; desde este punto y con rumbo hacia el N. E., se medirán dos mil metros colocándose el esquinero E. o sea el esquinero S. E. y, desde este punto y con rumbo hacia el N. O., se medirán 6.250 metros para volver al punto de partida o sea al mojón A. y encerrar así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas. — En el presente cateo trabajarán cuatro hombres con las herramientas y materiales que sean necesarios. Se acompaña croquis del pedido de cateo. — Sírvase señor Director acceder a lo solicitado por ser justicia. — Minera Condor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Administradora. — pp. Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Fdo.) — Roque Blaya Dougnac. — Director Gerente. — Recibido en mi oficina hoy doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas cuarenta y un minutos. — Adj. un croquis. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 14|36. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de los Indios en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en los lotes 9 y 12 de la fracción D., de la sección I. del territorio mencionado y afecta la forma de un rectángulo de 10.000 metros N.° 30.°30'W., por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte dista 3750 metros N.° 30°30'W. — del punto de intersección de una recta paralela al límite Oeste del lote 9 citado, que dista 5800 metros al Este de dicho límite y el eje del Cañadón El Bagual. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de propiedad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, a nombre de la "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el número 970, folio 60 del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e.7 mayo-N.° 2967-v.18 mayo

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut Departamento Viedma. — Expediente número 126.939-1936.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, María Nelson de Villacián, de profesión quehaceres domésticos propios, domiciliada en la calle Libertad 3242, Florida, Provincia de Buenos Aires, y Huberto María Ennis, abogado,

domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 628, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo (hidrocarburos), en terreno cercado con alambre pero no cultivado, (ni labrado, domiciliado de don Antonio Barrera, domiciliado en Península Valdez, Gobernación del Chubut, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 104, de la Península Valdez, un rectángulo cuyo ángulo inferior coincide con el ángulo proyectado en el Océano del lote 104, mencionado, y que mide cinco mil metros lineales de largo (dirección Sud a Norte), por dos mil metros de alto (dirección Oeste a Este), confundiendo estos lados con dos lados del lote 104. — Es justicia. — Fdos.: Huberto María Ennis. — María Nelson de Villacián. — Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis siendo las quince horas cero minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Noviembre 18|36. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Avenida Roque Sáenz Peña 628, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territoria Nacional del Chubut (Departamento Viedma), en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad de don Antonio Barrera, domiciliado en Península Valdez. — La zona solicitada de mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 104, de la Península Valdez, Territorio del Chubut, dentro de los siguientes límites: Al Sudoeste, una poligonal inscripta en la costa del Golfo Nuevo. Al Sudeste, el límite homónimo del lote 104, citado. Al Noroeste, una recta paralela al límite límite Sudeste mencionado y dicta quinientos metros de dicho límite y al Noreste, una poligonal paralela al límite Sudoeste descripto y dista dos mil metros de dicho límite. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, previa conformidad respecto a la ubicación del presente pedimento y notificar al señor Antonio Barrera en su carácter de propietario del suelo. — Marzo 31 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña María Nelson de Villacián y Huberto María Ennis, bajo el número 968, folio 58 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 mayo-N.° 3012-v.13 mayo

Solicitud de la mina de sulfato de sodio denominada "Laguna de Guatraché", situada en el departamento Hucal, territorio nacional de la Pampa. — Exp. 125.755-1936, agregado al Exp. 111.905-1929. — "Solicitan adjudicación de mina vacante."

Señor Director de Geología y Minas, S|D. Manuel Vales y Armando Ossola, por derecho propio, abogados, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Sarmiento 559 (Esc. 160|63), de esta ciudad, ante el señor Director se presentan y dicen: I.— Que por resolución de fecha 27 de abril ppdo. del corriente año 1936 el Sr. Ministro de Agricultura de la Nación ha declarado vacante la mina de sulfato de sodio denominada "Laguna de Guatraché", ubicada en el territorio nacional de la Pampa, departamento Hucal, lotes 4 y 5, fracción B, sección 4a., confirmando la resolución de esa Dirección de fecha 23 de mayo de 1935, recaída en el expediente número 111.905-1929. — Que habiéndose declarado esa vacancia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 y en las condiciones del artículo 7.° (última parte) de la Ley 10.273, venimos por el presente a solicitar que, previos los trámites de ley, se nos indique la mencionada mina vacante de sulfato de sodio "Laguna de Guatraché". — II.— Que asimismo hacemos constar al señor Director y a los efectos que en derecho hubiere lugar, que de acuerdo a la resolución de esa Dirección de fecha 23 de mayo de 1935 (expediente 111.905-1929), ya mencionada, ordenando el archivo de ese expediente y que dejaba como inexistente cualquier otro pedimento anterior, los suscritos se presentaron en fecha 7 de junio de 1935, por nota E-0107-35, manifestando el descubrimiento de esta mina, bajo la denominación de "Hucal" y solicitando su concesión. — III.— Que en consecuencia, al señor Director pedimos se digne: tenernos por presentados, constituído el domicilio y la adjudicación de la mina vacante solicitada, teniendo presente la manifestación hecha en el párrafo II. Será justicia. Fdos.: Manuel Vales. — A. Ossola. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las quince horas ocho minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1936. Dándose por constituído el domicilio legal de los recurrentes en la calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve (559), escritorios 160|63, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: F. B. Urtubey, escribano adscripto. — Señor Director: La mina de sulfato de sodio "Laguna de Guatraché", expediente 111.905-1929, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 209 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de conformidad con los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Marzo 15 1937. Fdo.: G. Hileman, jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. Se registró la solicitud de la mina de sulfato de sodio "Laguna de Guatraché", a nombre de los señores Manuel Vales y Armando Ossola, bajo el número 104, folio 39 del Registro de Minas del territorio nacional de la Pampa. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.28 abr.-N.° 2555-v.28 abr.

e.5 mayo-N.° 2555-v.5 mayo

e.12 mayo-N.° 2555-v.12 mayo

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

Expediente 2232-37. — Visto lo dispuesto en las resoluciones de fechas 27 de abril y 17 de mayo de 1934 (Expediente 33-934), reglamentarias de la venta de carne en remate e inscripción de locales, en la Capital Federal, y

Considerando:

Que durante la vigencia del actual régimen para los remates de carne en la Capital Federal, se ha demostrado la conveniencia que se realicen en locales donde el promedio de venta del último año, haya alcanzado una cifra superior a cien reses vacunas diarias, ya que, los que así no lo hicieron han puesto de manifiesto su escasa influencia en el radio en que actuaron, absorbidos, posiblemente, por otros que, ubicados en lugar cercano y más estratégicamente situados, facilitaron al comprador su concurrencia más cómoda, y que, además, abarcan un radio de acción muy superior al de aquéllos;

Que, por otra parte, conviene a vendedores y compradores que el número de reses a subastarse tenga un límite mínimo, ya que ello, significa una mayor competencia entre el elevado número de interesados reunidos en un solo local, con lo que, los vendedores de carne en remate, obtendrán precios equitativos por las reses que ofrezcan, y por otra parte, el público consumidor, se beneficiará al obtener mejor calidad en las carnes; y

Atento los informes producidos oportunamente por la Comisión de Racionalización del Comercio de Carnes en la Capital Federal,

La Junta Nacional de Carnes—
Resuelve:

Artículo 1.° — A contar de la fecha, en los locales actualmente inscriptos para la venta de carne en remate en la Capital Federal, deberán realizarse operaciones diarias con la cantidad de cien reses vacunas, como mínimo.

Art. 2.° — Tomen conocimiento Secretaría e Investigaciones y Estadística; publíquese, comuníquese a los interesados y archívese.

Horacio N. Bruzone, presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 de Mayo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	**15.—**	**16.—**
Estados Unidos	303.65	323.89
Francia	13.62	14.52
Italia	16.01	17.08
Alemania . . .	122.—	130.13
Holanda	166.93	178.03
Bélgica	51.24	54.63
Suiza	69.55	[illegible] 15

LICITACION DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 34.359-DC-34

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 23 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Aconquija y Concepción (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19 (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 abr.-v.23 abr.
e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo.
e.7 mayo.-v.7 mayo.
e.12 mayo.-v.12 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Luis Aguilar** (prófugo), ex jefe de la oficina de encomiendas del Distrito 19 (Catamarca), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.°..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|33-36-L.°15).

Los secretarios

e.12 mayo-N.° 10 s|p.p.-v.22 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LIAUDAT HERMANOS LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y siete, los que suscriben: Carlos Constancio Liaudat, domiciliado en Rojas 1.061; Estela Isabel Liaudat, en Cangallo 2645; Héctor César Liaudat, en Cangallo 2645; y Oscar I. Liaudat, en San Justo (F. C. O.), todos argentinos mayores de edad, que firman Carlos C. Liaudat, Estela I. Liaudat, H. C. Liaudat y O. Liaudat, respectivamente; únicos accionistas de la sociedad anónima en liquidación Liaudat Hermanos Limitada, Compañía Industrial e Importadora, han resuelto continuar los negocios de dicha sociedad, constituyendo al efecto una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: 1.° — La Sociedad girará bajo el nombre "Liaudat Hermanos Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto la fabricación, importación y venta de correas para transmisión como también todo negocio lícito, a cuyo fin

podrá efectuar todas las operaciones civiles y comerciales necesarias para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Podrá, por tanto, comprar, vender y explotar bienes raíces. — 2.°: La Sociedad se constituye por treinta años a contar desde la fecha y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires — actualmente en Franklin 869 — pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime convenientes. — 3.°: El Capital se fija en sesenta mil pesos moneda nacional, en cuotas de mil pesos, aportado como sigue: Oscar I. Liaudat y Héctor César Liaudat pesos doce mil cada uno, Estela Isabel Liaudat pesos diez y seis mil y Carlos Constancio Liaudat pesos veinte mil; y se encuentra totalmente integrado pues proviene del activo y pasivo de la entidad que se transforma, según surge de la contabilidad. Por este motivo la Sociedad retrotrae los efectos jurídicos de este contrato a la fecha del último balance general efectuado por su antecesora la sociedad Liaudat Hermanos Limitada, Compañía Industrial e Importadora (abril 30 de 1936), y acepta como suyas todas las operaciones efectuadas y que en cualquier forma obligarán a dicha sociedad anónima. — 4.°: La Sociedad será administrada por los cuatro socios, quienes se reunirán periódicamente por lo menos una vez cada dos meses. Para adoptarse cualquier resolución se requerirá el voto favorable de la mitad más una del total de cuotas que forman el capital social. Se llevará un libro de actas de las reuniones. — 5.°: Serán gerentes de la Sociedad los socios Carlos Constancio Liaudat y Héctor César Liaudat pudiendo proceder conjunta, separada e indistintamente con las más amplias facultades. Para la transferencia de bienes raíces se requerirá la firma de dos de los socios, uno de los cuales deberá ser gerente. — 6.°: La Sociedad podrá contratar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales o particulares o sociedades, conforme los reglamentos y cartas orgánicas sin limitación alguna, firmando las escrituras públicas y los documentos que fuere menester. — 7.°: Anualmente, en abril treinta, se practicará un balance general, confeccionado según las reglas vigentes para los de sociedades anónimas. Las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, previa la deducción para el Fondo de Reserva Legal, será distribuída entre los socios en proporción a sus aportes. En igual forma serán soportadas las pérdidas. — 8.°: En caso de fallecimiento, quiebra o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad continuará entre los restantes, debiendo los sucesores del fallecido o incapacitado nombrar un representante. En caso de no llegarse a un acuerdo sobre esta designación, los demás socios tendrán preferencia para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. — 9.°: Todas las divergencias que surjan entre los socios serán resueltas por medio de árbitros amigables componedores. — 10.°: La disolución y liquidación de la Sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la Sociedad, delegan en los gerentes las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constitutivo de la Sociedad. — Carlos C. Liaudat. — Estela I. Liaudat. — O. Liaudat. — H. C. Liaudat.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e12 mayo-N.° 3122-v17 mayo.

AERMAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se ha ordenado previa publicación por cinco días en el Boletín Oficial, la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aermap" que a continuación se transcribe:

"En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de Julio de 1936, reunidos los señores: Ing° Enrique Echagüe, argentino, domiciliado en San Martín 66, Ing° Fernando de Estrada, argentino, domiciliado en San Martín 66, Ing° Andrés Bendixen, norteamericano, domiciliado en Balcarce 329 y Dr. Alejandro Luro, argentino, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 530, todos mayores de edad, resuelven: 1.°) Constituir en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará Aermap, Sociedad de Responsabilidad Ltda. con domicilio en San Martín 66. — 2.°) La Sociedad se dedicará a la mensura y fotogrametría aérea y podrá adquirir los elementos necesarios para el desempeño de sus actividades, firmar contratos sobre relevamientos aéreos, etc. etc. — 3.°) La duración de la Sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha, término que podrá prorrogarse a su expiración por el plazo que los socios resuelvan. — 4.°) El monto del capital social es de $ 20.000 moneda nacional de curso legal, a cuya formación concurren los socios aportando $ 5.000 cada uno. — El capital mencionado ha sido integrado en el 50 o|o de su importe debiendo integrarse el saldo restante según resolución unánime de los socios. — 5.°) La administración de la sociedad estará a cargo en calidad de gerentes a los Ingenieros Fernando de Estrada y Andrés Bendixen, cuyos domicilios y nacionalidades han sido ya indicados. La fiscalización y contralor de la marcha y operaciones sociales estará a cargo de los socios restantes, quienes se turnarán cada mes de modo que llenen estas funciones cada dos meses, debiendo al finalizar cada período mensual dar cuenta a los demás socios del resultado de su gestión. — 6.°) La contabilidad Social estará a cargo de las personas que los gerentes designen, quienes practicarán balances parciales cada mes para someterla a la consideración de los socios y generales cada año al finalizar el ejercicio económico que se calcula para el día 31 de Diciembre. En esta misma época se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad. — 7.°) De las utilidades líquidas de cada operación se deducirá el 5 o|o de las mismas para formar el fondo de reserva legal (a que se refiere el artículo 20 de la Ley 11.645) y el remanente será distribuído entre los socios. — 8.°) La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si al finalizar cualquier ejercicio económico el balance general practicado arrojase una pérdida superior al 50 o|o del capital integrado o social, en su caso, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por el Socio Dr. Luro, colocando al rubro social el aditamiento de "en liquidación" procediendo a la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuído por partes iguales entre los socios comprendiendo el fondo de reserva legal ya mencionado. — b) A la expiración del plazo de 5 años convenidos si los socios no resolvieran prorrogar la sociedad. — 9.°) La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645. — 10.°) Si durante la vigencia de la sociedad falleciera alguno de los socios entrarán a ocupar el lugar del o de los difuntos los herederos respectivos quienes deberán, para cada socio fallecido, unificar su representación, la cual sólo podrá intervenir a efectos de contralor y fiscalización a que se refiere el artículo 5.° y percibir las utilidades que correspondan al desaparecido. — Igual temperamento se adoptará para el caso de la incapacidad de uno de los socios. — 11.°) Los socios podrán dedicarse a otras actividades ajenas al giro social, pero les está prohibido formar parte de sociedades, como accionistas o directores, que se dediquen a actividades semejantes a las de la sociedad que se constituye. — 12.°) Para la aprobación de los balances, nombramientos y renovación de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, la voluntad de los socios se expresará por mayoría de votos. Si la votación resultara empatada se someterá el punto a la decisión del Doctor Arturo Fauvety, quien deberá pronunciarse en el modo, tiempo y forma que corresponda hacerlo a cualquiera de los socios. En caso de impedimento del Doctor Fauvety desempatará en las mismas condiciones el Doctor Lucio A. Robirosa. — 13.°) En cumplimiento de lo prescripto en el artículo 5.° de la Ley 11.645 y para asegurar el debido funcionamiento de la Sociedad, los socios resuelven publicar este contrato en el Boletín Oficial por el término de cinco días y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio con las formalidades de práctica y acreditando el depósito de las sumas satisfechas por los socios mediante boletas respectivas del Banco de la Nación Argentina, conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la expresada ley. A los efectos de las gestiones pertinentes, los socios designan al Doctor Alejandro Luro sirviendo la presente cláusula de suficiente autorización para invocarla ante las autoridades competentes. Bajo de tales conceptos dan por formalizada esta sociedad a cuya fiel y extricta observación se obligan con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento extendido en sellos de $ 1.50 cada uno Nos. 143.742; 143.744 y 143.751, todos del corriente año, y el contrato original habilitado conforme a la ley de sellos en vigencia. — "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta y un días de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores: Ing° Enrique Echagüe, argentino, domiciliado en la calle San Martín 66, Ing° Fernando de Estrada, argentino, domiciliado en la calle San Martín 66; Ing° Andrés Bendixen, norteamericano, domiciliado en la calle Balcarce 226; y el Dr. Alejandro Luro, argentino, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña 530, socios integrantes de la "Aermap" Soc. de Responsabilidad Ltda. resuelven: Que atento a lo dispuesto en el artículo 9.° de la Ley 11.645, amplían el contrato constitutivo de la Sociedad, con el siguiente Artículo Adicional. — "El capital social de $ 20.000 (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) estará compuesto de doscientas cuotas de $ 100.00 (Cien Pesos Moneda Nacional) cada una", obligándose, en cuanto a este artículo con arreglo a derecho, firman los socios el presente documento que va en un sello de $ 1.50 (un peso cincuenta moneda nacional) número 1.253.574 y que pasa a formar parte del contrato original, que está habilitado conforme a la ley de sellos en vigencia y extendido en dos sellos de $ 1.50 (un peso cincuenta moneda nacional) números 143.742; 143.744 y 143.751. — (fdo.) F. de Estrada; A. Bendixen; Enrique Echagüe; Alejandro Luro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e12 mayo-N.° 3132-v17 mayo.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Municipal, se cita a los propietarios de la calle Pasaje Ambato (conocido por 2.ª Gascón), de Quintino Bocayuva a Treinta y Tres, Camargo (e) Avenida Juan B. Justo y Humboldt, Castillo (e) Godoy Cruz y Darwin, Estomba (e) Nahuel Huapí y Congreso, Ramsay (e) Pampa y Echeverría, Artilleros (e) Pampa y Echeverría, Grecia (e) Republiquetas y Jaramillo, Ramón Lista (e) Tres Cruces y Lope de Vega, y Pasaje El Cisne (e) Estomba y Tronador, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días. a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, durá por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.
El Secretario de Obras Públicas.

e.8 mayo-v.17 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA

Sociedad Anónima

(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas que, desde el 5 de mayo actual, esta Compañía abonará los siguientes dividendos:

Cuatro por ciento sobre las acciones ordinarias (emisión 1934), y asimismo: Cupón N.° 26, acciones 1.ª preferencia; Cupón N.° 6 acciones 2.ª preferencia; correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

Los pagos se efectuarán en la Secretaría de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559.

El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 2814-v.15 mayo.

FINAGA

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

San Martín 478

El directorio de la sociedad pone en conocimiento de sus accionistas, que en sesión de fecha 10 del corriente mes, ha resuelto el aumento del capital actual de la sociedad de la suma de $ 1.250.000 c|l., a la suma de $ 1.600.000 c|l., mediante la emisión de 7 nuevas series de acciones de $ 50.000 c|l. cada una. Teniendo preferencia los accionistas, de acuerdo al artículo 5.° del Estatuto social, para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, se les notifica que, de acuerdo a la expresada disposición estatutaria, deben hacer saber su determinación a la sociedad en ese sentido en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha, pasados los cuales queda sin efecto la preferencia acordada.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.12 mayo-N.° 3102-v.14 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION, LA ESMERALDA

En el sorteo de amortización realizado el 30 de abril de 1937, a las 12 horas, en el local calle Sarmiento número 1230, por ante el escribano público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: MFT, BCE, RYP, CFV, UOS, NPZ:

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad resultaron amortizados los siguientes títulos;

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1| 8|31, perteneciente a la señora Catalina M. de Giraldi, domiciliada Urquiza 979 (Rosario).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1| 10|31, perteneciente a la señora Ana T. de Ragozza, domiciliada Granaderos 65 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1| 11|32, perteneciente al señor Atilio F. Marcucci, domiciliado Belgrano 180 (San Martín).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1| 10|34, perteneciente al señor Jorge Víctor Senor, domiciliado San Vicente (Santa Fe).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1| 3|36, perteneciente a la señora María Carmen F. de Viera, domiciliada Santa Fe 2717 (Mar del Plata).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1| 4|31, perteneciente al señor Juan J. Esmoris, domiciliado José C. Paz 1481 (Lanús).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1| 6|31, perteneciente al señor José D'Onofrio, domiciliado General Belgrano (F. C. S.).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1| 5|33, perteneciente a la señorita Ana Haydée Carrera, domiciliada Puerto Madryn (Chubut).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1| 11|33, perteneciente a la señorita María Estela Filgueira Risso, domiciliada Callao 1415 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1| 11|33, perteneciente al señor Alfredo Platini, domiciliado Gnecco 84 (Moreno F. C. O.).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1| 12|33, perteneciente al niño Aquilino E. Ducros, domiciliado Guardia Vieja 3795 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1| 2|34, perteneciente al señor Miguel E. Slevin, domiciliado M. Estévez 678 (Avellaneda).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1| 10|34, perteneciente a la señorita Filomena Miele, domiciliada Aguirre 2140 (Lanús Oeste).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 12|34, perteneciente al niño Mauricio Gorenstein, domiciliado Azcuénaga 774 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 6|35, perteneciente al señor Pascual Stagliezza, domiciliado Humberto I°. 555 (Punta Alta).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 8|35, perteneciente al señor Pantaleón Sánchez, domiciliado Méjico 3064 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 11|35, perteneciente a la señora Carmen A. de Lencinas, domiciliada Pje. El Mirasol 156 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 12|35, perteneciente a Leopoldo y Rosa Pechersky, domiciliados Lavalle 2565 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 5|36, perteneciente al señor Luis Stramucci, domiciliado Boulogne (F. C. C. C.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 6|36, perteneciente al niño Juan Carlos Stucchi, domiciliado M. Castro 444 (Lomas).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 6|36, perteneciente a la señora Margarita E. de Izaguirre, domiciliada Las Heras 636 (Las Flores, F. C. S.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 7|36, perteneciente a la señorita Carmen Moreno, domiciliada Ezpeleta (F. C. S.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 7|36, perteneciente al señor Gino Pacetti, domiciliado Avda. San Martín 1631 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 12|36, perteneciente al señor Antonio Bouchet, domiciliado Dto. Alvarez 2025 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 12|36, perteneciente al señor Marcelo C. Zabala, domiciliado Perú 316 (Gualeguaychú).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 2|37, perteneciente a la niña Alcira Romano, domiciliada Hernandarias 337 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 3|37, perteneciente a la señora Gregoria R. de Rodríguez, domiciliada Pedro Varela 3870 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 3|37, perteneciente a las niñas Clara y Leonor Spriguitto, domiciliadas San Román y Santa Elena (Luján).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1| 3|37, perteneciente al señor Berto Fugante, domiciliado Federación Agraria (Bell Ville, Córdoba).

Gerente General.

e12 mayo-N.° 3108-v12 mayo.

Aviso al comercio que por mi intermendio, el señor **Miguel Pirotti** vende al señor **Luis Pringolo**, su negocio de venta de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en la calle Iriarte 1301. — Enrique T. Faragasso, martillero público, estudio Bdo. de Irigoyen 17, donde de ambas partes constituyen domicilio, a los efecos de reclamos de ley.

e.12 mayo.-N.° 3118-v.17 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina Rodríguez y Compañía el señor **Rufino González Insúa** vende a los señores **José y Manuel Romero Rey**, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Andalgalá 2301, esquina Chascomús 6902. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.12 mayo.-N.° 3124-v.17 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, véndise negocio panadería mecánica sito Rondeau 3957| 63. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Manuel Gómez Suárez**, Rondeau 3957. — Compradores. — **Manuel Gómez Radio** y **Juan Radio Torres**, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 mayo.-N.° 3123-v.17 mayo.

El escribano Francisco Ferrari Ceretti, oficina Florida 347, hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que el señor **Castor Iglesias** vende el negocio de lechería y despacho de café ubicado en la calle Chacabuco N.° 950 al señor **José Rodríguez Ledo**. Reclamaciones en mi oficina. Domicilio del vendedor y comprador: Chacabuco 950.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

e.12 mayo.-N.° 3126-v.17 mayo.

Comunico por un día, ampliando el aviso de fecha 14 a 19 abril, que la sociedad colectiva y en comand.ta, disuelta el 24 diciembre 1936, ante el escribano Javier A. D. Rugna, que tenía negocio de librería y anexos en Florida 530, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios **Domingo Viau, Antonio y Ramón Santamarina**, giraba bajo la razón de **Viau y Zona**. — Reclamos al mencionado escribano, Diagonal Norte 760.

e.12 mayo-N.° 3.103-v.12 mayo

Rafael Manso, vende a **Juan Demaría y Aurelia Protti**, el negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle Jonte número 4502, esquina Segurola. — Presentar reclamos al Escribano Segretin. — Reconquista 144. — Escritorio 12, domicilio legal de todos.

e.12 mayo N.° 3101-v.17 mayo.

Manuel Cayo, martillero público. oficina Lima 550, U. T. 37-2469, avisa: que por su intermedio el señor **Ambrosio Bañares**, vende su despensa comestibles y bebidas, sita Jachal 1495. a los señores **Juan Guillín y Genaro Fernández**. — Reclamos término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.12 mayo N.° 3100-v.17 mayo.

Al comercio Aviso: con intervención del balanceador y martillero público, Sr. Constantino Muñiz, con oficinas en esta Capital, calle Piedras 547, U. T. 34-1126 el señor **Bonifacio de Andrés**, vende su negocio de panadería, confitería, Belgrano 3607, al señor **Antonio Seco**, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones al martillero, término de ley.

e.12 mayo-N.° 3097-v.17 mayo.

Amadeo Buetto, corredor y martillero público, oficina Agüero 508, U. T. 62 Mitre 2132, avisa que con su intervención, el señor **Basilio García** vende su negocio de café y restaurant sito en esta Capital, calle Avenida del Campo 1682, domicilio de ambos. — Comprador: **José Ramón Iglesias**. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

e.12 mayo-N.° 3.104-v.17 mayo

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, avisa que **Remo Fiore**, vende a **José Pockay**, las existencias buffet "Boching Club", Salguero 1920. — Reclamos ley en mi oficina, domicilio ambas partes.

e.12 mayo-N.° 3.114-v.17 mayo

Ambrosio Núñez vende a **Rogelio Giráldez** su negocio de despacho de café, té, chocolatería, situado en la calle General Artigas 1777. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.12 mayo-N.° 3.109-v.17 mayo

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

El Escribano doctor Juan Carlos Ferrería, oficina Tucumán 1481, avisa al comercio que por su intermedio, **José Oscar Guido Campana** vende al señor **Angel Miguel de los Santos Tejerina**, su negocio peluquería, lotería y salón de lustrar, Maipú 510.

e.12 mayo-N.° 3131-v.17 mayo

Osvaldo Panza Pensini, Lavalle 3301, vende a **Roberto Martín Sánchez**, Guanacache 3975, negocio de farmacia Lavalle 3301. — Reclamos: Escribano J. Mario Rodríguez, Diag. Norte 1119, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, 11|5|37.

e.12 mayo-N.° 3151-v.17 mayo

González y Camp, domiciliados Florida 328 venderán a **Ramón Codina**, domiciliado Tacuarí 24, la joyería establecida en Florida 328, ante Escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.12 mayo-N.° 3102-v.17 mayo

Luis B. Daverede comunica que vendió a **Ramón Alvarez** el buffet de la Municipalidad de la Capital, Avda. de Mayo 525, domicilio de los contratantes Lavalle 1326, escritorios 11 y 12.

e.12 mayo.-N.° 3130-v.17 mayo.

Avisa **José Godoy Castillo** que vende su negocio de restaurant sito en la calle Brasil N.° 99, al señor **Manuel Bouzas**, constituyendo domicilio las partes para reclamaciones de ley en el mismo negocio..

e.12 mayo-N.° 3127-v.17 mayo.

Blas Turtula, domiciliado Rioja 1380 vende a **Melchor Vega**, domiciliado Lavalle 2168 el negocio despacho de pan facturas, sito en la calle 24 de Noviembre 1422.

e.12 mayo.-N.° 3156-v.17 mayo.

N. Groisman & Cía., Sociedad en Comandita, constituída el día 30 de abril de 1937, informa haberse hecho cargo del activo y pasivo de la firma **N. Groisman & Cía.**, sociedad colectiva, que giraba en plaza con negocio de sastrería y anexos, en al calle Uruguay 454. — Datos: Carlos Pellegrini 385, piso 3.°

e.12 mayo.N.° 3154-v.17 mayo.

Ruiz Fernández y Cía., martillero público, oficina Rincón 76, comunica que, **Amílcar Fazzi**, vende a **Carmen Fernández**, su despensa, Uspallata 2499, ambos domiciliados Rincón 76, reclamos a su oficina.

e.12 mayo-N.° 3107-v.17 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DINAMARQUESA DE BENEFICENCIA Y HOSPITAL EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados, a la décima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 28 de mayo de 1937, a las 21 horas, en el local del Hotel Jousten, calle Corrientes 280, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva y presentación del Balance revisado e inventario para la aprobación de la Asamblea.

2.° Asuntos relacionados con el capital social, especialmente: "Proposición de la Comisión Directiva de participar en la erección de un hogar para ancianos".

3.° Elección de:
Presidente.
Secretario.
2 Vocales.
1 Suplente.
1 Síndico.

4.° Deliberaciones generales sobre los intereses de la Asociación.

Se previene a los señores Asociados que todo poder para hacerse representar en la Asamblea, deberá ser extendido en papel sellado de $ 3.00.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

Por la Comisión Directiva, A. Bendixsen, presidente.

e.12 mayo-N.° 3120-v.12 mayo

SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo 1937 en la sede social Corrientes 222, 6.° piso a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Por renuncia de los Directores y Síndicos, elección de dos Directores por dos años, dos por un año y un Director suplente por dos años y otro por un año y designación del Síndico titular y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Interventor Judicial.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de la Asamblea en el Banco de Londres y América del Sud, Oficina Títulos.

e.12 mayo.-N.° 3106-v.31mayo.

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto
TALMUD TORAH HORISCHONO Y DR. HERZL

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Paso 423|29, el domingo 23 del corriente, a las 8.30 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
b) Memoria del Presidente.
c) Aprobación del Balance General que comprende el ejercicio financiero desde el 1.° de noviembre de 1935 al 31 de diciembre de 1936.
d) Informe Rifa.
e) Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva:
1 Vicepresidente 2.° por 2 años.
1 Protesorero por 2 años.
9 Vocales por 2 años.
3 Vocales por 1 año.
1 Revisador de Cuentas por 2 años.
f) Designar dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Isaac A. Wischñevsky, presidente. — Marcos Hojman, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de socios presentes y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido, sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

e.12 mayo-N.° 3115-v.14 mayo

SAN JORGE
Compañía General de Comercio y Financiaciones, S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo 1937, a las 16 horas, en Florida 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.12 mayo-N.° 3157-v.31 mayo

CLUB DEL PROGRESO
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Atento el pedido formulado por un núcleo de socios; lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión del 29 del mes ppdo., se convoca a los señores socios del Club del Progreso, a reunirse en asamblea extraordinaria en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el jueves 20 del corriente a las 18 y 30.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición de un núcleo de socios.

Agregar al artículo 35 de los estatutos, lo siguiente:

"Esta disposición no regirá para el cargo de presidente, si quien lo desempeña tiene más de 25 años de antigüedad en calidad de socio activo de la Institución, excluídas las ausencias".

2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

Pedro Nazar Anchorena, presidente. — Ambrosio Maciel, secretario.

e.12 mayo-N.° 3129-v.20 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA S. A

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio próximo, a las 9.30 horas en la calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 338. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 6.° ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de marzo ppdo.
2.° Según el artículo 21 fijar al Síndico la remuneración anual.
3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del Ingeniero Horacio V. Pereda que termina su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

El Presidente.

e.12 mayo.-N.° 3099-v.31 mayo.

— 2221 —

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY" S. A.
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

MORENO 775 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Noviembre de 1930

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	777.000.—
» realizado	»	597.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(Quinto Ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1936

ACTIVO	Parciales m$l.	Totales por incisos m$l.	Totales por capítulos m$l.
I. Activo fijo:			
a) Herramientas y maquinarias	5.828.01		
Amortizado hasta la fecha	4.828.01	1.000.—	
b) Muebles, útiles e instalaciones	3.280.50		
Compras del ejercicio	1.071.—		
	4.351.50		
Amortizado hasta la fecha	2.851.50	1.500.—	
c) Camión		1.—	2.501.—
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		332.299.81	
b) Títulos y acciones		6.883.—	339.182.81
III. Activo disponible:			
a) Caja		6.311.01	
b) Cheques y giros		909.95	
c) Bancos		4.085.03	11.305.99
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		318.720.52	
b) Deudores garantizados con prenda		116.110.31	
c) Documentos a cobrar		63.402.89	
d) Deudores en gestión	15.134.92		
Amortización del ejercicio	10.000.—	5.134.92	
e) Depósitos en garantía		4.020.—	
) Accionistas		180.000.—	687.388.64
V. Activo transitorio:			
Impuesto Ley 11.682			646.14
VI. Activo nominal:			
) Seguros		1.—	
b) Gastos de organización	8.893.60		
Amortizado hasta la fecha	8.893.60		1.—
			1.041.025.58
Cuentas de orden:			
Depositarios de valores en garantía		2.000.—	
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		35.000.—	37.000.—
			1.078.025.58

PASIVO	Parciales m$l.	Totales por incisos m$l.	Totales por capítulos m$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		777.000.—	
b) Fondo de reserva legal		2.638.39	
c) Reserva para intereses y descuentos		7.960.86	787.599.25
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		130.722.53	
b) Obligaciones a pagar		69.959.59	200.682.12
III. Pasivo transitorio:			
a) Dividendos a pagar		23.124.—	
b) Gastos a pagar correspondientes al ejercicio		3.633.29	26.757.29
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		25.853.24	
Más saldo del ejercicio anterior		133.68	25.986.92
			1.041.025.58
Cuentas de orden:			
Valores depositados en garantía		2.000.—	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		35.000.—	37.000.—
			1.078.025.58

Luis Mitre, presidente. — José Caberlotto, director - gerente. — M. Rodríguez Giles, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

(Quinto Ejercicio)

DEBE	Parciales m$l.	Totales m$l.
1. Amortizaciones del ejercicio:		
a) Herramientas y maquinarias	1.000.—	
b) Muebles, útiles e instalaciones	1.571.—	
c) Gastos de organización	1.778.72	4.349.72
2. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, servicios de mecánicos, alquileres, publicidad y propaganda, gastos judiciales, honorarios, viáticos, seguros, acarreos, conservación de instalaciones, luz y fuerza motriz, telégrafo, teléfonos y correos, impresos y útiles de escritorio		136.771.65
3. Comisiones y cambios		85.756.71
4. Patentes e impuestos		20.968.20
5. Deudores en gestión:		
a) Amortización	10.000.—	
b) Créditos de cobro dudoso	2.779.23	12.779.23
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	25.853.24	
Más saldo del ejercicio anterior	133.68	25.986.92
		286.612.43

HABER	Parciales m$l.	Totales m$l.
1. Saldo anterior		133.68
. Mercaderías		282.476.56
3. Intereses y descuentos		3.719.96
4. Créditos de cobro duduso:		
Parte recuperada		282.23
		286.612.43

Luis Mitre, presidente. — José Caberlotto, director - gerente. — M. Rodríguez Giles, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mayo.-N.° 3085-v.12 mayo.

(2134)

"I N D U C O"

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

25 de Mayo 515 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 11 de Octubre 1932 y reformas del 22 de Febrero 1934.

Inscripta en el R. P. C. el 23 de Febrero 1933 y 24 Mayo 1934.

Capital:

Autorizado	c/l.	2.000.000.—
Suscripto	»	1.200.000.—
Realizado	»	1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 23 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		1020316 25
Activo circulante:		
Haciendas	64782 —	
Productos ganaderos	83 —	
» de agricultura	18400 09	83265 09
Activo disponible:		
Caja		1237 35
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	141607 32	
» hipotecarios	10000 —	151607 32
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (Pagos a cuenta)		212 44
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)		6000 —
		1262638 45

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1200000 —	
Fondo de reserva legal	306 53	1200306 53
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		42849 33
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	1242 29	
Intereses y arrendamietos (que corresponden al próximo ejercicio)	(93 34	
Impuesto a los réditos (Cta. terceros)	16 83	1957 46
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio anterior	9353 47	
Más: » » » actual	2171 66	11525 13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		6000 —
		1262638 45

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/. Inmuebles y sus accesorios		18304 36
Explotación de estancias:		
Sueldos, jornales, gastos de viajes, flete, conservación, de edificios, etc.	38152 55	
Contribución territorial	7293 22	45745 77
Patentes e impuestos		9650 20
Intereses pagados		1577 80
Gastos generales:		
Honorarios, sellos, gastos de librería, etc.		2239 93
Saldo:		
Beneficio del ejecicio anterior	9353 47	
Más: » » » actual	2171 66	11525 13
		89593 19

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		9353 47
Explotación de estancias		74079 73
» inmuebles		6159 99
		89593 19

Alfredo Taullard - Ernesto Salomón - Jorge Kalleby, directores. V.° B.°: Ricardo Schaefer, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mayo.-N.° 3056-v.12 mayo.

2130.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS S. A.

Domicilio de la Sociedad San Martín 66 — Buenos Aires.

Fecha autorización por el P. E. 24 de Octubre de 1930.
Inscripción en el R. P. de C. 18 de Diciembre de 1930.

Capital autorizado	$ c/l.	100.000.—
» suscripto	» »	20.000.—
» realizado	» »	20.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
De acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada día 28 de Octubre de 1936.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	64021 20	
Menos Amortizaciones	1887 54	62133 66
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		2630 09
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		300 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		65063 75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		800 —
Compra de terrenos aún no escriturados a la compañía		2304 —
		68167 75

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	20000 —	
Reserva legal	247 08	20247 08
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		35706 80
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1074 15
Ganancias:		
Saldo anterior	4108 03	
Más: Utilidad del año	3927 69	8035 72
Cuentas de orden:		65063 75
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		800 —
Cuotas a pagar por terrenos comprados		2304 —
		68167 75

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1936

DEBE	curso legal.	
Amortizaciones:		
Edificios 1 % sobre $ 49.928.82		499 28
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		717 38
Intereses		706 80
Patentes e impuestos		1098 85
Saldo: Utilidad del año	3927 69	
Más ganancia anterior	4108 03	8035 72
		11058 03

HABER		
Saldo anterior		4108 03
Arrendamientos, alquileres, etc.		4850 —
Honorarios técnicos		300 —
Derechos de patentes		1800 —
		11058 03

R. M. Merchant, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mayo.-N.° 2949-v.12 mayo.

F. 65. — 2144.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS, MARITIMOS Y ACCIDENTES

Fecha de autorización del P. E. Enero 3 de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000 Esterlinas
„ suscripto .... „ 3.540.000 „
„ realizado .... „ 3.540.000 „
„ asignado a esta Sucursal — No hay capital especial asignado
Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 771.136.36 c|legal

TERCER BALANCE DE SALDOS (TERCER TRIMESTRE)
1ro. DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	721.136.36	
Caja y Bancos	128.482.75	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341 — Buenos Aires)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	62.772.08	
Cuentas de orden		
Gastos de organización		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	18.372.63	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	58.099.44	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos en garantía - Ley 9688)	50.000.—	
Caja y Bancos	14.646.61	
Diversos deudores	27.937.61	
Casa Matriz - Cuenta Reserva - Ley 9688	152.777.66	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	5.727.75	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	277.610.—	
Cuetnas de orden		
	2.237.562.89	
HABER		
Casa Matriz		911.254.83
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Siniestros pendientes - Sección Incendios		15.559.44
Siniestros pendientes - Sección Marítima		170.—
Siniestros pendientes Sección Accidentes		42.370.—
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Reserva para gastos de explotación		18.372.63
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz		42.584.22
Diversos acreedores		
Cuenta reserva - Ley 9688		152.777.66
Reserva para gastos de explotación		5.727.75
Siniestros pendientes		277.610.—
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
		2.237.562.89

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.

G. N. Andrews, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre 1ro. de Julio al 30 de Septiembre de 1936

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE		c$l.	c$l.
Corretaje y comisiones y descuentos		45.143.04	
Gastos generales		46.592.67	
Siniestros		42.978.34	
Reaseguros locales pasivos		5.337.15	
Descuentos sobre reaseguros locales anulados		117.90	
Cuenta edificio - Gastos generales		11.973.57	
Saldo		55.832.17	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Corretajes, comisiones y descuentos		17.662.17	
Gastos generales		17.242.40	
Siniestros:			
Indemnizaciones	54.330.37		
Gastos médicos	19.313.26		
Gastos legales	7.696.16	81.339.79	
			324.219.20
HABER			
Primas			186.161.65
Impuestos y sellos			7.590.—
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos			1.103.25
Reaseguros locales anulados			392.94
Cuenta edificio - Alquileres			12.727.—
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas			103.007.43
Impuestos y sellos			2.812.57
Saldo			10.424.36
			324.219.20

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936.
G. N. Andrews, gerente local.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 mayo-N.° 3007-v.13 mayo

F. 128. — 2152.

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)
País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936 — 25.° Ejercicio — 3er. Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		46.114.02
Bco. de la Nación (Cta. Tít. en Depós.)		360.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	478.71	48.480.18
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		715.66
	478.71	455.909.86
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		75.350.—
Diversos acreedores	163.82	20.559.86
Cuenta de orden - Conversión	314.89	
	478.71	455.909.86

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
Cie D. Assurances Générales contre l' Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el 3er. Trimestre — 1.° de Abril al 30 de Junio de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	786.51	80.557.78
Gastos generales	184.68	19.312.63
Reaseguros locales pasivos		4.786.70
Siniestros		53.958.38
Saldos	955.03	40.694.60
	1.926.22	199.310.09
HABER		
Primas	1.872.63	193.189.28
Patente y sellos	53.59	4.692.12
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		1.428.69
Saldos		
	1.926.22	199.310.09
Ganancia ejercicio anterior	3.466.64	85.111.26

Compagnie d'Assurances Générales contre l'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antece se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 mayo-N.° 2924-v.13 mayo

.2056

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Diagonal R. Sáenz Peña 615.
Autorizada el 10 de Noviembre de 1909.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1909.

Capital autorizado, suscripto y realizado........... m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre 1936.

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Edificios y terrenos:				
Sierras Hotel y dependencias..........		$ 681.282.96		
Sierras Club		» 147.232.11		
Usina eléctrica		» 49.178.97	877694 04	
Maquinarias, plantel fijo e instalaciones de servicios públicos				
Saldo anterior........................		$ 448.029.86		
Amort. anterior........	$ 283.915.74			
» del ejercicio.....	» 3.429 55	» 287 345.26	160684 60	
Muebles, útiles y enseres:				
Saldo anterior..		$ 261.287.88		
Amort. anterior........	$ 200.762.22			
» del ejercicio. ...	» 4.241.97	« 205.004.19	56283 19	1094661 83
II Activo circulante:				
Mercaderías en depósitos del Sierras Hotel			30532 23	
Terrenos a vender			303248 31	333780 54
III. Activo disponible:				
Caja....................................			4568 97	
Bancos....................................			11003 57	15572 54
IV. Activo exigible:				
Deudores cuotas de terrenos................			26191 14	
Pensionistas..............................			6481 45	
Deudores por suministro de agua			10384 10	
Varios deudores			2105 95	45165 64
V. Activo transitorio:				
Pagos adelantados				2276 76
				1491457 31
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado..............			100000 —	
Reserva legal			35920 48	
Reserva compensadora (ventas de terrenos)........			8898 82	
Reserva para amortizaciones................			22348 48	1067167 78
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios			13868 98	
Acreedores en cuenta corriente............			20000 —	
Acreedores hipotecarios....................			292000 —	325868 98
III. Pasivo transitorio:				
Ganancias a realizarse por ventas de terrenos			19458 10	
Cuentas a pagar			11538 59	
Dividendos................................			23677 —	
Operaciones en suspenso....................			24877 52	79551 21
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior..................			24911 68	
Pérdida del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936...			6 42 34	18869 34
				1491457 31
				1491457 31

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias, plantel fijo e instalaciones de servicios públicos........................	3429 55	
Muebles, útiles y enseres	4221 97	7651 52
Gastos generales........................	5721 93	
Sueldos y honorarios........................	2862 50	8584 43
Intereses y descuentos........................	15724 44	
Comisiones y sellos........................	120 70	15845 14
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior........................	24911 68	
Pérdida del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936..	6042 34	18869 34
		50950 43
HABER		
aldo del ejercicio anterior........................		24911 68
ransferencia del fondo de reserva para amortizaciones	7651 52	
xplotaciones Sierras Hotel y Anexos................	13970 96	
ntradas diversas........................	353 —	
entas de terrenos........................	4063 27	26038 75
		50950 43

Buenos Aires, Octubre 1°. de 1936.
Agustín Melian, presidente. — Adolfo Mathis, tesorero.
Eduardo Rocha, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mayo-N.° 3009-v.12 mayo.

(1151)

GRANDES Almacenes de Alto Valle "GRAAVA", Soc. Anónima

Calle Pedro Echagüe 2947/51.
Autorizada a funcionar por P. E. de la Nación el 20 de Julio de 1933.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Agosto de 1933, bajo el N.° 140.

Capital:

Autorizado........................	$	300.000.—
Suscripto........................	»	298.100.—
Emitido........................	»	272.600.—
Realizado........................	»	279.780.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Mayo de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Lo constituye:			
1. Activo fijo:			
a) Inmuebles y accesorios, edificios y construcciones varias en V. Regina		254493 25	
b) Maquinarias		31498 03	
c) Utiles y herramientas		7905 76	
d) Autos y camiones		4765 65	
e) Muebles y útiles....................		18444 09	317111 98
2. Activo circulante:			
Vinos, envases y canastos, mercaderías varias y productos varios			180412 63
3. Activo disponible:			
Bancos varios		5634 91	
Caja Casa Matriz y Villa Regina.......		3477 97	9112 88
4. Activo exigible:			
Cuentas corrientes V. Regina..........		74993 15	
Deudores varios......................		44022 73	
Accionistas		8320 —	
Obligaciones a cobrar		33773 76	161109 64
5. Activo transitorio:			
Gastos de consignadores..............			2054 30
6. Activo nominal:			
Gastos de constitución y organización social....................		5055 —	
Seguros		300 —	
Marcas y patentes....................		300 —	5655 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio 1934		12322 88	
Año 1935			
Villa Regina	21535 26		
Casa Matriz	84145 59	105680 85	118503 73
			793960 16
7 Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas V. R.		8039 18	
Avales de terceros....................		140000 —	
Deudores con garantía		700 —	
Documentos de terceros		15000 —	
Mercaderías prendadas		50000 —	
Acciones en garantía directorio........		6000 —	
Vinos vendidos		32482 98	252222 16
			1046182 32
PASIVO			
Lo constituye:			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		298100 —	
Fondo de previsión....................		2283 76	300383 76
2. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar	186631 58		
Proveedores	47738 49		
Fco. Martignoni Cta especial	50000 —		
Acreedores varios....................	47433 13		
Cuentas vinculadas	17175 81		
Documentos de Villa Regina descontados	12163 98		
Impuestos a los réditos	4 50	391147 49	
Hipoteca pasiva		100000 —	491147 49
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			2428 91
			793960 91
4. Cuentas de orden:			
Consignadores Villa Regina		8039 18	
Avalistas........................		140000 —	
Deudores garantidos		700 —	
Documentos de terceros descontados....		15000 —	
Mercaderías en prenda................		50000 —	
Acciones directorio, en garantía		6000 —	
Vinos a entregar........................		32482 98	252222 16
			1046182 32

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1935.
Francisco Martignoni, presidente. — Carlos Martignoni, director. —
José Borrau, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Mayo de 1936.

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		12822 88
2 Amortizaciones:		
a) Autos y camiones	1370 —	
b) Instalaciones varias	231 40	
c) Gastos de constituc. y organiz.	1685 —	
d) Marcas y patente	100 —	
d) Seguros	293 45	3679 85
3. Gastos generales de explotación:		
Comisiones varias, compensaciones extraordinarias, gastos de administración, gastos de explotación, correos y telégrafos, frutas, gastos escritorio, gastos generales, pasajes y estadas, sueldos, sellos fiscales		94902 23
4. Intereses y descuentos:		
Gastos financieros	28285 07	
Intereses hipotecarios	1875 —	
Gastos constitución hipoteca	1380 —	31540 07
		142945 03
HABER		
1. Saldo movimiento de la cuenta		4997 65
2. Explotación negocio:		
Resultado de la explotación negocio en su evolución comercial, casa de ramos generales, casa matriz, bodega y papas		17114 68
3. Intereses, comisiones y gastos financieros:		
Comisión y garantía de consignadores, gastos financieros, bonificaciones y descuentos		2328 97
		24441 30
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio 1935	105680 85	
» » » 1934	12822 88	118503 73
		142945 03

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1935.

Francisco Martignoni, presidente. — Carlos Martignoni, director. — José Borrau, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mayo-N.° 2968-v.12 mayo.

(2064)

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA.

Calle Corrientes N°. 4002.

Autorizada por Decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913.

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 1.000.000.—
Realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de Octubre de 1936.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511803 —	
b) Maquinarias	1821312 53	
c) Terrenos, etc.	378772 18	
d) Intereses s/. debentures hipotecarios durante construcciones	506790 88	
e) Varios	524864 26	3743543 85
II Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	62262 70	62262 70
III Activo disponible:		
a) Caja	200 —	
b) Bancos Buenos Aires	3765 09	3965 09
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	3933994 64	3933994 64
V Activo transitorio:		
a) British Trusts Association Ltd	129855 05	
b) Intereses a liquidarse	638 21	
c) Seguros pagados anticipados	6296 32	
e) Cuentas varias a liquidarse	264308 54	401098 12
VI Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	71553 —	71553 —
		8216417 40
Cuentas de orden:		
Acciones del directorio		30000 —
		8246417 40

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1000000 —	
b) Fondo de renovación	2274626 24	
g) Reserva legal	6593 34	
d) » p/. accidentes e indemnizaciones	5000 —	
e) Reserva p/. deudores morosos y eventuales	28889 12	3315108 70
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	275922 76	
b) Obligaciones a pagar	299794 48	
c) Debentures (Obligaciones)	2794909 10	3370626 34
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	1530682 36	1530682 36
		8216417 40
Cuentas de orden:		
Directorio-acciones depositadas		30000 —
		8246417 40

La sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente — E. O. Cartwright, contralor-general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de Octubre de 1936

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
II Amortizaciones:		
Fondo de renovación	265129 16	
Descuentos y gastos emisión obligaciones.	24888 —	290017 16
III Gastos generales:		
Gastos de explotación	1826732 60	
Honoraraios y gastos fideicomisario	5377 77	
Contribuciones a la Caja de Jubilaciones - ejercicios anteriores	3156 88	1835267 25
IV Intereses, descuentos, cambios etc.:		
Intereses y descuentos	14441 20	
» sobre obligaciones	273886 95	288328 15
		2413612 56
HABER		
I Utilidades anteriores:		
«Nil»	— —	— —
II Utilidades del ejercicio:		
Venta corriente eléctrica	2412979 57	
Ventas varias	254	2413233 57
III Intereses, descuentos, cambios, etc.:		
Diferencia en cambio	378 99	378 99
		2413612 56

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor-general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se hallá autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mayo-N.° 2990-v.12 mayo.

(2108)

GEOPE COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 12 de Junio de 1913.

Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Agosto de 1913.

Capital:
Autorizado, suscripto y realizado ... m$n. 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

24.° EJERCICIO

Aprobado sin Observación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre 1936.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y depósitos	m$n.	1.779.208.34		
Amortización	»	519.818.19	1259390 15	
b) Inventario de obras	m$n.	2.528.193.89		
Amortización	»	2.058 926.64	469267 25	
c) Material rodante	m$n.	169.920.79		
Amortización	»	130.644.79	39276 —	
d) Muebles y útiles	m$$n.	95.719.30		
Amortización	»	95.718.30	1 —	1767934 40

ACTIVO	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:		
a) Instalaciones y materiales en depósito y en las obras	1465813 92	
b) Depósitos en garantía	31548 —	
c) Títulos y acciones	505964 —	2003325 92
III. Activo disponible:		
a) Caja	148585 41	
b) Bancos	469763 06	618348 47
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	3211483 93	
b) » por pavimentos	3513403 78	
c) Obligaciones a cobrar	20450 —	6745337 71
V. Activo transitorio:		
Pagos anticipados correspondientes al nuevo Ejer.		94108 24
VI. Activo nominal:		
(No existe.)		
		11229054 74
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	8000 —	
b) Garantías mancomunadas	1171400 93	
c) » con títulos prestados	514228 45	
d) » hipotecarias	350000 —	
e) Valores descontados	320036 47	2363665 85
		13592720 59

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	4000000 —	
b) Reserva legal	328521 43	
c) » facultativa	500000 —	
d) » para indemnizaciones de despido (Ley N.° 11.729)	44000 —	4852521 43
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	4061108 08	
b) » especiales por pavimentos	1485953 74	
» hipotecarios	300000 —	5847061 82
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		292826 56
Ganancia:		
Saldo anterior	184864 55	
Utilidad del ejercicio 1935/36	51780 38	236644 93
		11229054 74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)	8000 —	
Fiadores	1171400 93	
Títulos prestados para garantía	514228 45	
Hipoteca en garantías	350000 —	
Descuentos	320036 47	2363665 85
		13592720 5

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Martín Arndt, director-gerente. — O. Illgen, subgerente. — Silvestre H. Blousson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

24.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y depósitos	20599 16	
Inventario de obras	109829 57	
Material rodante	9105 30	
Muebles y útiles	1193 63	140727 66
Gastos de administración:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, útiles de escritorio, indemnizaciones de despido pagadas y para formar el fondo de reserva (Ley N.° 11.729) etc.		356260 82
Utilidad:		
Saldo de ejercicio anterior	184864 55	
Utilidad del ejercicio 1935/36	51780 38	236644 93
		733633 41
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		184864 55
Producto del movimiento de este ejercicio		548768 86
		733633 41

Joaquín S. de Anchorena, presidente — Martín Arndt, director-gerente. — O. Illgen, subgerente. — Silvestre H. Blousson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mayo-N.° 2952-v.12 mayo.

2213.

ELIAS MOOS S. A. EXPORTADORA DE CUEROS

Domicilio legal 25 de Mayo 252 — Buenos Aires.
Autorizado por el el Poder Ejecutivo el 23 de abril de 1928.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de julio de 1928.
Modificaciones autorizado por el P. E. 12 Septiembre 1935.
Inscripto en el R. P. de C. el 3 Octubre 1935.

Capital:

Autorizado	$	500.000 c/l
Suscripto	»	500.000 »
Realizado.	»	500.000 »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Participación en empresas comerciales	131000 —	
Muebles y útiles	1 —	131001 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías existencia	407081 99	
Mercaderías pagadas y a recibir	121978 48	529060 47
III. Activo disponible:		
a) Caja efectivo	1340 62	
b) Bancos	9717 44	11058 06
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuentas corrientes	728028 38	
b) Obligaciones a cobrar	7381 01	
c) Garantía	1298 70	736708 09
V. Activo transitorio:		
Adelantos para el ejercicio 1936/37		98547 35
		1506369 98
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		1500 —
		1507869 98
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado suscripto y realizado	500000 —	
Reserva legal	5136 27	
Fondos de reserva	7856 07	
Reserva para seguros	20187 53	533179 87
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	712231 95	
Crédito prendario para mercaderías vendidas, abonadas y a embarcar	121978 48	834210 43
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio corriente		104238 13
Ganancias:		
Ganancia: Saldo anterior	2823 38	
Ganancia del ejercicio actual	31918 17	34741 55
		1506369 98
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones		1500 —
		1507869 98

Samuel Mooz, presidente. — Rodolfo Ketelhohn, director. — E. R. Sommer, síndico, contador público nacional.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 27 de Octubre de 1936.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, etc.		254179 18
Intereses descuentos, cambios; corretajes, comisiones, etcétera		219020 42
Patentes e impuestos		64879 68
Saldo:		
Ganancias: Saldo anterior	2823 38	
Ganancia ejercicio 1935/37	31918 17	34741 55
		572820 83
HABER		
Saldo anterior		2823 38
Mercaderías, participaciones en otras sociedades y cambios		569997 45
		572820 83

Samuel Mooz, presidente. — Rodolfo Ketelhohn, director. — E. R. Sommer, síndico, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mayo-N.° 2934-v.12 mayo.

(2091)

"BARRELL — WARBURG" Sociedad Anónima Comercial

Domicilio: Corrientes 222.
Fecha de autorización: 22 de Junio de 1927.
Fecha de Inscripción: de 29 Julio de 1927.

Capital:

Autorizado	o$s. 32.000.—
Suscripto	» 32.000.—
Realizado	» 32.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	1858 75		
./. Amortización	158 75		1700 —
Activo circulante:			
Muestras	200 59		
./. Amortización	40 59	160 —	
Mercaderías		14283 49	
Títulos		870 —	15313 49
Activo disponible:			
Caja (efectivo)	3338 49		
» (vales)	1245 —		
» (cheques)	962 65	5546 14	
Moneda extranjera		67 30	
Bancos		9589 58	15203 02
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		38875 85	
» por comisiones s/. pedidos en curso		17738 85	
Documentos a cobrar		8080 72	
Depósito en garantía por permisos de cambios		556 40	65251 82
Activo transitorio:			
No existe.)			
Activo nominal:			
(No existe.)			
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior	11311 22		
./. utilidad del ejercicio 1935/36	2913 89		8397 33
			105865 66
Cuentas de orden:			
Muestras en consignación		1474 31	
Depósito acciones del Directoiro		9090 91	10565 22
			116430 88
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital social o$s. 32.000.—			72727 27
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1409 31	
Documentos descontados		4475 55	
» a pagar		5522 28	
Depósitos en garantía s/. pedidos		4846 65	
Williams L. Barrell (Cuenta especial)		7585 —	23838 79
Pasivo transitorio:			
Ventas por cuenta de terceros (en curso)		4711 86	
Cuentas a pagar (por cuenta de terceros)		4171 91	
Impuestos a pagar		965 83	9849 60
			105865 66
Cuentas de orden:			
Acreedores por muestras en consignación		1474 31	
Directores depositantes de acciones		9090 91	10565 22
			116430 88

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior			11311 92
Amortizaciones			199 34
Gastos generales			54613 21
Impuestos y patentes			1554 83
Intereses y descuentos			325 73
Cuentas incobrables			1337 26
			69341 59
HABER			
Comisiones:			
a) liquidadas	$ 59.651.50		
b) s/. pedidos en curso	» 17.738.85	7 390 35	
./. en curso en el ejercicio anterior		20035 70	57324 65
Mercaderías			510 97
Cambios			3108 64

HABER	o$s.	m$n.
Pérdidas:		
Saldo anterior	11311 22	
./. utilidad del ejercicio	2913 89	8397 33
		69341 59

Jorge Warburg, presidente. — José Userny contador. — V.º B.º: Ulises Carozzo Rolleri, síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 28 Noviembre de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mayo-N.° 2981-v.12 mayo.

— 2233 —

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO S. A.

Calle Reconquista N.° 480 — 2.o piso — Buenos Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 21 de Febrero de 1935.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1935.

Capital:

Autorizado	m$n 1.000.000.—
Suscripto	» 1.000.000.—
Realizado	» 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936
Aprobado sin modificación en la Asamblea del 9/XI/36.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles comprados en 1936	780000 —	
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	4357 25	
IV. Activo exigible:		
Accionistas	200000 —	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución $ 11.846.— Menos amortización 20% » 2.369 20	9476 80	
Pérdida	7628 45	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	20000 —	
	1021502 50	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1000000 —
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar		1502 50
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		20000 —
		1021502 50

Pedro González Arnao, presidente.— Guillermo Oetken, síndico suplente.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
2.° Ejercicio al 31 de Agosto de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de constitución, amortización 20%	2369 20	
Gastos de escrituración	4059 —	
Gastos generales	675 25	
Impuestos y patentes	525 —	
	7628 45	
HABER		
Saldo anterior		—
Pérdida en este ejercicio		7628 45
		7628 45

Pedro González Arnao, presidente.— Guillermo Oetken, síndico suplente.—

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mayo-N.° 2991-v.12 mayo.

«2107»

"EL HOGAR PROPIO"

Banco Hipotecario y de Edificación — Sociedad Anónima

Moreno 909 — Ciudad

Autorizada por el S. Gobierno según Decretos de fechas 21 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1921, 26 de Septiembre de 1927 y 21 de Abril de 1936.

Inscripto en el R. P. del C., el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1921, 28 de Noviembre de 1927 y 31 de Julio de 1936.

Capital
Inicial .... $ 1.000.000 —
Emitido y autorizado .... » 4.000.000 —
Suscripto .... » 2.403.300 —
Realizado .... » 2.403.300 —
Fondo de reserva .... » 167.091 78

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación y por unanimidad en la Asamblea General de Accionistas efectuada el 6 de Noviembre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	24996 18	
Depositado en otros bancos	61606 60	86602 78
Adelantos		42262 95
Títulos nacionales de renta		37627 83
Deudores hipotecarios		2490958 05
Inmuebles		912512 86
Muebles y útiles		12901 68
Acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		28027 07
Dividendos provisorios		99130 50
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	180000 —	
id » títulos en custodia	1016554 —	1196554 —
		4906577 76
PASIVO		
Capital suscripto		2403300 —
Fondo de reserva legal		167091 78
Obligaciones a pagar		290533 61
Caja de ahorros		29771 99
Depósitos a plazos		561526 87
Dividendos a pagar		1875 50
Cuotas a pagar sobre construcciones		17820 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		1100 —
Capital de acciones ordinarias A y B de préstamos hipotecarios		76800 —
Otras cuentas		28094 47
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	180000 —	
» » títulos en custodia	1016554 —	1196554 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidad del 25.° ejercicio	3080 11	
Utilidades del presente ejercicio	219029 93	222110 04
		4906577 76

Francisco B. Serp, presidente. — Ernesto Newbery, director tesorero. — José C. Paladino, gerente. — Juan A. Lapadula, contador. — V.° B.° Martín Estebarena, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1936

DEBITO	$ m/l.	$ m/l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1483 51	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicidad, etc.	90176 27	
Impuestos y patentes	10600 —	
Intereses, comisiones, etc.	50263 83	
Impuestos, conservación y reparación de propiedades del banco	7341 53	
Aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	3900 —	
Gastos judiciales	6285 56	170000 70
Utilidad líquida	222110 04	222110 04
Dividendos provisorios	99130 50	
Neto	122979 54	
		392110 74
CREDITO		
Saldo anterior		3080 11
Intereses, comisiones, etc.	361549 18	
Alquileres	26666 15	
Beneficios diversos	815 30	389030 63
		392110 74

Francisco B. Serp, presidente. — Ernesto Newbery, director tesorero — José C. Paladino, gerente. — Juan A. Lapadula, contador. V.° B.° Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.12 mayo-N.° 2962-v.12 mayo.

(2131)

GRANDES DESTILERIAS PADILLA SOCIEDAD ANONIMA

Calle Brasil N.° 119 - Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 25 de Agosto de 1931.
Inscripción en el R. P. de C. 21 de Octubre de 1931.

Capital
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 200 000.—
Integrado .... » 20 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 28 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		10310 12
Activo exigible:		
Accionistas		180000 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de iniciación	6101 98	
Menos: Amortizaciones	6101 98	
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio actual	2158 38	
» » » anteriores	8501 50	10659 88
		201000 —
Cuentas de orden:		
No existe.		
		201000 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		1000 —
		201000 —
Cuentas de orden:		
No existe.		
		201000 —

Luis S. Valle, vice-presidente. — Guillermo Padilla, director. — F. Beschi, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		8501 50
Amortizaciones:		
Gastos de iniciación 20%		1220 38
Gastos generales		138 —
Patentes e impuestos		800 —
		10659 88
HABER		
Saldo: Pérdida del año	2158 38	
Más: » años anteriores	8501 50	10659 88
		10659 88

Luis S. Valle, vice-presidente. — Guillermo Padilla, director. — F. Beschi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia e.12 mayo-N.° 2971-v.12 mayo.

2061.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299.

Autorizada por Decreto del P. E. N. el 20 de Junio de 1912.
Inscripta en el R. P. de C. el 19 de Septiembre de 1912.

Capital autorizado y suscripto...... o$s. 2.000.000.—
» realizado.................... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 30/9/936, sin modificación.

ACTIVO		o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Inmueble.............. $ 6.780.000.—			
Amortiz. .... » 190.000.—	6590000 —		
Muebles y útiles....... $ 23.000 —			
Amortización ...... » 6.000.—	17000 —		
Artefactos eléctricos.... $ 9.000.—			
Amortización........ » 3.000.—	6000 —		6613000 —
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Banco Español c/c.			5540 84
Activo exigible:			
Accionistas.......		1500000 —	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía.................	1000 —		
Conversión	536157 97	537157 97	
		2037157 97	6618540 84
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital..................................	2000000 —		
Fondo de reserva..........	1444 49		
Fondo especial..............	7541 98		
Fondo de previsión...................	26335 10	2035321 57	
Pasivo exigible:			
Obligaciones...........................	7000000 —		
Menos lo amortizado	1600000 —		5400000 —
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar....................		472 50	
Ganancias:			
Saldo anterior: no existe.			
Saldo del presente ejercicio..........		363 90	
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directorio) ..		1000 —	
Conversión..............................			1218540 84
		2037157 97	6618540 84

Silverio Estébe. — Enrique Etcheverry. — Félix N. Olmos.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 30/9/936.

DEBE	m$n.	o$s.	m$n.
Amortizaciones:			
Inmueble	190000 —		
Muebles y útiles........................	6 000 —		
Artefactos eléctricos.................	3000 —		199000 —
Intereses:			
Abonados..................................			304857 50
Gastos generales:			
Abonados			15848 94
Saldo....................................		363 90	
Conversión:			
o$s. 363.90 a 0.44 %..................			827 05
		363 90	520513 49
HABER			
Ingresos generales:			
Entregas de la Bolsa de Comercio ...			520513 49
Conversión:			
m/l. 827.05 a 0.44 %		363 90	
		363 90	520513 49

Silverio Estébe. — Enrique Etcheverry. — Félix N. Olmos.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mayo-N.° 2801-v.12 mayo.

2009.

THE PORT MADRYN (ARGENTINA) COMPANY LMTD.

(COMPAÑIA PUERTO MADRYN (ARGENTINA) LIMITADA)

Casa Matriz River Plate House, 13 South Place, Londres.
Domicilio legal en Buenos Aires Avenida de Mayo No. 645
Fechas de aprobación de los estatutos por decretos del Superior Gobierno: 4 de Octubre de 1906, 3 de Junio de 1908 y 28 de Julio de 1915.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Noviembre de 1906, 15 de Julio de 1908 y 20 de Octubre de 1915

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado £ 122.000. — ($ 1.403.181.82 %)
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles...............................		114
II. Activo circulante:		
Materiales	11 45	
Acciones	81 48	92
III. Activo disponible:		
Bancos...		4513 40
VI. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		564 99
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		850 61
IV. Activo nominal:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		6136 47
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz: Saldo...........................	12426 22	
Menos: Pérdida del año	7711 87	
	4714 35	
Acreedores en cuenta corriente..............	12 12	4726 [illegible]
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..	400 —	
Alquileres e intereses cobrados por adelantado.	1010 —	1410 —
Cuentas de orden:		
No existen.		
		6136 [illegible]

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

De la Sucursal, correspondiente al Ejercicio al 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Generales.		
Honorario, seguros, gastos de representación, gastos viático, etc	18902 23	
Patentes e impuestos..........................	10054 21	
	28956 44	
HABER		
Ventas de terrenos en lotes y materiales.....		9648 12
Arrendamientos y alquileres.............		11492
Intereses..........................		104 [illegible]
Saldo: Pérdida del ejercicio............		7711 87
		28956 44

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1936.
p. p. The Port Madryn (Argentina) Co Ltd.
p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.
R. W. Haxell, por gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mayo-N.° 2946-v.12 mayo.

F. 4. — 2043. —

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA, LIMITED

Banco de Londres y América del Sud Limitado

BUENOS AIRES
Domicilio de la Casa Matriz: LONDRES
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Diciembre de 1862
Fechas de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 24 de Diciembre 1862, 17 de Octubre 1865, 8 de Febrero 1922, 21 de Marzo 1924

Capital autorizado	£ 4.500.000
» suscripto	» 4.040.000
» realizado	» 4.040.000
Fondo de reserva	» 2.000.000

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina, $ 18.859.813.45 m|l.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$l.
Accionistas		
Banco Central - Bonos Consolidados		9448850 —
Caja:		
En efectivo	99758 05	31082627 99
Depositados en otros Bancos		4847045 04
Clearing		51528440 47
Descuentos y efectos a cobrar		54992187 07
Adelantos		130963395 19
Deudores en gestión		18423598 69
Deudores hipotecarios		10528077 43
Sucursales en la República		38120038 40
Corresponsales en la República		33537 36
Sucursales en el extranjero	250000 —	2653982 53
Corresponsales en el extranjero		305861 62
Letras a recibir		539808 22
Operaciones en suspenso		5383840 22
Inmuebles		6002473 69
Títulos en cartera		3943899 21
Valores diversos		
Muebles y útiles		616135 15
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		649648 32
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		57851581 86
Metalización		13738 62
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		1115239024 51
Depósito de valores recibidos en caución		59425611 11
Emisión de cartar de crédito		5849668 01
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		26408603 45
Documentos en garantía		2434287 32
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		25585453 69
	349.758 05	1662871415 17

PASIVO	o$s.	m$l.
Capital correspondiente a la Rep. Argentina		18859813 45
Fondo de reserva - Ley 12.156		137512 91
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	92252 23	137033652 39
Depósitos a plazo		105912663 01
Depósitos en Caja de Ahorros	1460 83	82213246 26
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		533556 44
Sucursales en la República		38343393 86
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	3799928 65
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1000844 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		35813909 97
Metalización	6044 99	
Créditos en suspenso		4280245 71
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		1115239024 51
Depositantes de títulos en garantía		59425611 11
Sucursales y clientes - Cuentas cartas de crédito		5849668 01
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		26408603 45
Documentos en garantía		2434287 32
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		25585453 69
	349.758 05	1662871415 17

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1936.

por el Bank of London and South America, Limited.
BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD, LIMITADO:
C. P. Russ, gerente. — A. F. Valentine, subcontador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mayo-N.° 3028-v.12 mayo.

2141

"AEROLUZ" S. A.

Reconquista 46 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 26 de Octubre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Enero de 1929

Capital autorizado	$ 500.000.—
„ suscripto	„ 200.000.—
„ integrado	„ 44.000.—

BALANCE GENERAL AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Correspondiente al 7.° Ejercicio

Aprobado sin modificación 16|11|936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 4.500.—		
Menos amortización 10 o|o	„ 450.—	4.050.—	
Herramientas	$ 1.300.—		
Menos amortización 20 o|o	„ 260.—	1.040.—	5.090.—
Activo circulante:			
Mercaderías			125.456.75
Activo disponible:			
Caja			3.588.29
Activo exigible:			
Accionistas		156.000.—	
Depósito en garantía		42.840.—	
Deudores varios		99.334.70	298.174.70
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo pérdida ejercicio anterior		90.244.23	
Pérdida ejercicio actual		81.765.65	172.009.88
			604.319.62
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			200.000.—
Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		330.000.—	
Banco Escandinavo Argentino		59.070.66	
Acreedores varios		15.248.96	404.319.62
			604.319.62

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo pérdida anterior ejercicio		90.244.23
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	450.—	
Herramientas	260.—	710.—
Intereses		25.015.75
Gastos generales		14.980.62
Mercaderías		41.059.28
		172.009.88
HABER		
Saldo: Pérdida		90.244.23
Pérdida del ejercicio		81.765.65
		172.009.88

José María Costa Méndez, presidente. — E. Khilberg, secretario. — Carlos Kier, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mayo-N.° 2892-v.12 mayo.

— 2099 —

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Explotadora "LINO"

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: CHARCAS 1501 - BUENOS AIRES
Fecha autorización por el P. E.: 14 de Enero 1933
Inscripción en el R. P. de C.: 16 de Mayo 1933

Capital autorizado	m$n.	720.000.—
» suscripto	»	638.000.—
» realizado	»	638.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Terrenos		7.069.32	
Edificios y construcciones	88.671.78		
Menos: Amortización	1.773.44	86.898.34	
Maquinarias e instalaciones	319.509.69		
Menos: Amortización	23.963.23	295.546.46	
Utiles y herramientas	8.402.21		
Menos: Amortización	1.260.33	7.141.88	
Muebles y útiles	4.152.25		
Menos: Amortización	415.23	3.737.02	400.933.02
Activo circulante:			
Materias primas, a su costo		9.384.26	
Productos elaborados, avaluados por la administración		42.377.51	
Materias varias, a su costo		253.50	52.015.27
Activo disponible:			
Caja		2.713.77	
Bancos		6.135.42	8.849.19
Activo exigible:			
Deudores varios			6.229.10
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			5.903.35
Activo nominal:			
Gastos experimentales y preliminares		239.403.85	
Menos: Amortización		47.880.77	191.523.08
Ganancias y pérdidas			223.837.28
			889.290.29
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			2.500.—
			891.790.29
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			638.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios, con gravamen sobre terrenos y edificios		55.000.—	
Obligaciones a pagar, adelantos bancarios con garantía prendaria sobre maquinarias hasta $ 42.000.—		62.000.—	
Bancos, en descubierto		55.362.04	
Préstamos varios, con goce de intereses		42.281.80	
Acreedores varios		23.676.74	238.320.58
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			12.969.71
			889.290.29
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			2.500.—
			891.790.29

Alfredo M. Peña, presidente. — W. G. Cullen, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Pérdida bruta de explotación		111.093.37
Amortizaciones:		
Gastos experimentales y preliminares	47.880.77	
Edificios y construcciones	1.773.44	
Maquinarias e instalaciones	23.963.23	
Utiles y herramientas	1.260.33	
Muebles y útiles	415.23	75.293.—
Gastos generales		26.630.88
Intereses y descuentos		9.553.16
Patentes e impuestos		1.807.47
		224.377.88
HABER		
Entradas varias	540.60	
Saldo al 30 de Junio de 1936	223.837.28	224.377.88
		224.377.88

Alfredo M. Peña, presidente. — W. G. Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.12 mayo-N.° 2996-v.12 mayo.

2238.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA LDA.

25 de Mayo 11 — Fsc 114.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 26 de Diciembre de 1936.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Canales de riego	69000 —	
Bombas y motores	40000 —	
Embarcaciones	4500 —	
Mensura: Ley 10.274	32019 —	
Moblaje y útiles	2250 —	
Máquinas e implementos	31500 —	
Rodados	4000 —	
Semovientes	8000 —	
Utiles de herrería y carpintería	12000 —	203269 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Banco de la Nación	150 —	
Caja	13550 48	13700 48
Activo exigible:		
Accionistas	52758 —	
Deudores varios	24300 —	77058 —
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio	3157 —	
Saldo anterior	2490 82	666 18
		294693 66
PASIVO		
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	204850 —	
Capital a integrar	52770 —	
Fondo de previsión y quebrantos	25409 69	
Fondo de reserva	572 79	
Reserva amortización de canales y motores	11091 18	
		294693 66

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Marcelino González Vespa — A. Peirano — Darío Peirano — Carlos A. Poggi.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior			2490 82
Amortizaciones:			
Embarcaciones	500 —		
Utiles herrería y carpintería	1000 —		
Rodados	1000 —		
Moblaje y útiles	250 —		
Máquinas e implementos	1500 —	4250 —	
Gastos generales:			
Administración	4760 —		
Explotación	1440 —		
Conservación canales	1046 —	7246 —	
		11496 —	
HABER			
Cuentas explotación:			
Máquinas	2610 —		
Caballos	1589 —		
Embarcaciones	950 —		
Contratas	192 —		
Postes de sauce	347 —		
Acarreos	961 —		
Servicio de riego	1290 —		8839 —
Saldo: Pérdida			666 18
			11496 —

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Marcelino González Vespa — A. Peirano — Darío Peirano — Carlos A. Poggi.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.
Julio C. Urien, Director General.

e.12 mayo-N.° 3005-v.12 mayo.

F. 60. — 1902.

Compañía Argentina de Seguros "INDUSTRIALES UNIDOS" S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña 885
Autorizada por el S. G. de la Nación con fecha 4 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931
Ramos en que opera: AUTOMOVILES E INCENDIO

Capital autorizado	$	300.000.—
" suscripto	„	300.000.—
" realizado	„	300.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

	ACTIVO m$n.	PASIVO m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	82.097.83	
Títulos de renta	31.078.25	
Obligaciones a cobrar	139.552.65	
Mobiliario y material	3.163.90	
Diversos deudores	215.446.87	
Gastos de amortización a amortizar	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	134.530.44	
Siniestros "Incendio"		
Gastos Explotación "Sección Automóviles"	147.140.83	
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"	115.940.89	
Gastos Explotación "Sección Incendio"	35.210.56	
Cuenta Explotación "Sección Incendio"	21.179.86	
Cuentas de orden	120.000.—	
Propiedades e inmuebles	11.953.35	
Préstamos hipotecarios	100.982.73	
Ganancias y pérdidas		
Préstamos sobre pólizas		
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		6.795.54
Intereses		13.505.98
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"		340.675.1[illegible]
Cuenta Explotación "Sección Incendio"		72.934.25
Reserva legal		5.341.05
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de orden		120.000.—
Reservas Automóviles		161.788.20
Reservas Incendio		7.921.30
Reservas Extraordinarias		88.885.7[illegible]
Ganancias y pérdidas		431.9[illegible]
	1.158.279.16	1.158.279.16

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizóli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 mayo-N.° 2937-v.13 mayo

F. 40. — 2159

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: **INGLATERRA**
Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital autorizado	£	1.000.000.—
" realizado	„	250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 480.000.— curso legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936 (16.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	22.813.03	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	18.197.63	
Deudores diversos	257.45	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes)	8.111.—	
Sellos	710.25	
Impuesto a los réditos	856.28	
Banco de Londres y América del Sud (cuenta de títulos en custodia)	3.800.—	
Banco de la Nación Argentina (cuenta de títulos en custodia)	10.000.—	
	544.745.64	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		20.071.67
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		8.111.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		1.533.41
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		1.406.11
Impuestos		1.454.82
Acreedores por premios		18.367.29
Impuesto a los réditos (retenido)		1.34
Casa Matriz (Cta. de títulos en custodia)		13.800.—
		544.745.64

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes, comisiones y descuentos	18.250.89	
Gastos generales	1.466.09	
Reaseguros pasivos locales	38.773.78	
Deudores por premios	3.031.01	
Siniestros (menos porción reasegurada)	13.570.11	
Impuestos	4.701.21	
Reservas para siniestros pendientes	170.—	
Saldo	15.805.37	
	95.768.46	

HABER		
Premios		92.064.34
Impuesto		2.265.60
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		1.318.52
Siniestros pendientes liquidados		120.—
		95.768.46

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
F. Leitch, director.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 mayo-N.° 2808-v.13 mayo

F. 59. — 2079

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Piedras 1487
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado	$	100.000.—
" suscripto	„	86.500.—
" realizado	„	86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE OCTUBRE DE 1936
15.° Ejercicio - 1er. Trimestre

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles		166.80
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
Caja	10.792.67	
Nuevo Banco Italiano	14.958.03	25.750.70
IV.— Activo exigible:		
Documentos a cobrar	257.676.80	
Doc. en gestión	5.511.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	263.647.80
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses pagados		
Gastos generales		4.867.42
Total del Activo		294.432.72

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	2.961.42	
Fondo de previsión	9.572.53	99.033.95
II.— Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	175.643.47	
Int. pend. de pago	3.666.85	179.310.32
III.— Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		2.892.—

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Ganancias:		
Cuotas de ingreso	22.—	
Intereses y descuentos	10.836.45	
Dividendos prescriptos	2.338.—	13.196.45
Total del Pasivo		294.432.72

Carlos Saporiti, presidente. — Alfredo A. Pierotti, gerente. — Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador. — Abraham Argentino Barraco, síndico.
Inspector que visó el balance, señor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 mayo-N.° 2854-v.13 mayo

F. 222. — 2167

THE LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LTD.

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Sarmiento 760 - Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 30 de Enero 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de Mayo 1936
Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 200.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Tercer Trimestre

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. Cta. títulos en depósito	369.095.—	
Caja y Bancos	2.818.53	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	4.878.62	
Siniestros en liquidación		
Gastos de organización	6.099.81	
Cuentas de orden		
	382.891.96	
HABER		
Casa Matriz		13.220.17
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		369.095.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		579.79
Cuentas de orden		
		382.891.96

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda.
A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Tercer Trimestre

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos	5.178.97	
Gastos generales	596.80	
Impuestos, patentes y sellos	1.171.54	
Intereses	6.61	
Reaseguros pasivos	81.82	
Primas devueltas	38.99	
Saldo	5.368.05	
	12.442.78	
HABER		
Primas		2.019.80
Patentes y sellos		357.15
Comisiones sobre reaseguros pasivos		38.85
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos		18.52
Impuestos sobre primas devueltas		2.73
Impuestos sobre reaseguros pasivos		5.73
		12.442.78

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda.
A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 mayo-N.° 2860-v.13 mayo

F. 92. — 1982

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los Estatutos en el R. P. C. en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado .... $ 10.000.000.— c|l
» suscripto .... » 6.000.000.— »
» realizado .... » 6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Ejercicio 29.° (1.° Julio de 1936 - 30 Junio de 1937) - Primer Trimestre

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.839.470.15	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales «La Serena»	1.—	
e) Máquinas, rodados, herramientas y animales "La Estrella"	6.323.29	
f) Acciones del fondo de previsión	212.969.28	2.058.765.72
II. Activo circulante:		
(No existe).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	5.644.94	
b) Bancos	8.133.55	13.778.49
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	156.011.40	
b) Deudores hipotecarios	6.636.767.05	
c) Deudores por saldos de precio de inmuebles	19.206.70	
d) Deudores en gestión	38.441.30	6.850.426.45
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (anticipos ejercicio 1936|37)		342.93
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades.	30.349.46	
2) Patente e impuestos	10.111.54	
Suma	40.461.—	
3) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	39.027.57	79.488.57
		9.002.802.16
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	3.750.—	
c) Títulos depositados en custodia	354.100.—	412.850.—
		9.415.652.16
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	844.248.11	
c) Reserva extraordinaria	803.073.53	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	67.558.33	8.164.879.97
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	41.858.17	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	140.580.80	
c) Depósitos en garantía de alquileres	15.015.—	
d) Bancos	224.893.27	
e) Obligaciones a pagar	100.000.—	522.347.24
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	3.663.—	
b) Intereses a liquidar sobre hipotecas por saldo de precio	10.967.99	
c) Beneficios a realizar sobre créditos Hip. comprados.	2.477.71	17.108.70
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior .... $ 99.034.59 Menos: impuesto a los réditos .... » 5.154.96	93.879.63	
2) Intereses y comisiones	171.711.93	
3) Arrendamientos y alquileres	24.350.34	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	8.524.35	298.466.25
		9.002.802.16
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	3.750.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	354.100.—	412.850.—
		9.415.652.16

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 mayo-N.° 2878-v.13 mayo

F. 138. — 2028.

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1921, 9 de Noviembre de 1922 y 27 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923 y 16 de Junio de 1928

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS Y MARITIMOS**

Capital autorizado	£ 6.000.000
" subscripto	" 4.500.000
" realizado	" 3.468.750

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000 c|l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE, DEL 1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936 — 39.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	119.530.88	
Propiedades inmuebles	650.000.—	
Diversos deudores	21.757.21	
Siniestros en liquidación	67.638.94	
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1.338.927.03	
HABER		
Casa Matriz		137.545.78
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores		3.742.31
Siniestros pendientes		67.638.94
Reservas		
Cuentas de orden		
		1.338.927.03

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	28.663.59	
Gastos generales	55.233.75	
Siniestros	3.478.25	
Reaseguros locales pasivos	646.87	
Saldo	27.857.70	
	115.879.76	
HABER		
Premios		112.798.11
Impuestos s|. pólizas		2.925.—
Comisión sobre reaseguros		156.65
		115.879.76

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1936.
p.p. North British & Mercantile Insurance Company Limited:
G. T. Smith.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la **Inspección General de Justicia.**
e.11 mayo-N.° 2983-v.13 mayo

F. 96. — 2087

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Domicilio legal: Echeverría 955

Autorizada por Decreto del P. E. del 8 de Septiembre 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado	m$n 200.000.—
" suscripto	" 100.000.—
" integrado	" 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	131.085.73	
Construcciones y mejoras	80.305.75	
Muebles y útiles	3.157.21	214.548.69
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	7.23	
Bancos	207.99	215.22

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo exigible:		
Deudores varios		5.297.40
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		—
Explotación:		
Gastos generales	5.705.06	
Intereses	1.777.23	7.482.29
		227.543.60
Cuentas de orden:		
Depositos de acciones en garantía	1.100.—	
Bancos: cuentas garantidas	80.000.—	81.100.—
		308.643.60
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100.000.—
Pasivo exigible:		
Bancos: Ctas. especiales	66.364.45	
Acreedores varios	16.636.86	
Debentures	36.500.—	119.501.31
Pasivo transitorio:		
Intereses no cobrados sobre debentures		560.—
Explotación:		
Explotación Tennis Club del Plata	3.688.09	
Explotación Deutscher Reitverein (C. Alemán de Equit.)	3.794.20	7.482.29
		227.543.60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1.100.—	
Debentures en garantía	80.000.—	81.100.—
		308.643.60

Alfredo Bohnen, Eugenio Hartkopf, directores. — Juan Enss, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la **Inspección** General de Justicia.
e.11 mayo-N.° 2919-v.13 mayo

F. 130. — 2066

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Diagonal Norte — Bs. As.

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional de fecha 27 de mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de agosto de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado	m$n. 5.000.000.—
» suscripto y realizado	» 1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936
(1er. Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	77.806.80	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.862.999.23	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	36.420.73	
Mobiliario y material	6.434.52	
Diversos deudores	267.561.68	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	233.910.69	
Siniestros	11.990.99	
Cuentas de orden	43.540.—	
	2.540.664.64	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		620.711.63
Siniestros pendientes		16.000.—
Diversos acreedores		42.503.82
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		375.144.27
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		174.564.92
Cuentas de orden		43.540.—
		2.540.664.64

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	47.936.55	
Gastos generales	31.665.55	
Impuestos y sellos	14.325.11	
Siniestros abonados	13.464.30	
Reaseguros pasivos	12.103.05	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	14.867.70	
Gastos generales	7.201.85	
Impuestos y sellos	1.390.01	
Asistencia médica	12.664.45	
Siniestros abonados	37.421.55	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	8.217.18	
Gastos generales	5.420.63	
Impuestos y sellos	2.788.62	
Siniestros abonados	14.744.23	
Saldo	73.461.51	
	297.672.29	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		184.594.78
Patentes y sellos		3.887.93
Comisiones s/. reaseguros pasivos		2.707.03
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Primas		67.081.44
Patentes y sellos		1.933.89
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		35.978.20
Patentes y sellos		1.489.02
		297.672.29

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

p. p. Phoenix Assurance C.° Ltd.; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mayo-N.° 2847-v.12 mayo.

F. 220. — 2023.

"ARGENTINA"
COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A

Ramos en que opera: INCENDIOS
Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 300.000.—
" integrado .... " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Primer Trimestre del 4.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		40.928.69
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		444.115.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		42.379.19
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		30.473.49
Siniestros		1.196.20
Ganancias y pérdidas		
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia, Ley 11.582	6.800.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	46.800.—
		605.892.57

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		191.180.42
Siniestros pendientes		1550.—
Diversos acreedores		
Reserva de gastos del ejercicio anterior		332.92
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		66.029.23
Cuentas de orden:		
Depósitos en custodia, Ley 11.582	6.800.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	46.800.—
		605.892.57

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1936.

Alejandro Zorraquín, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mayo-N.° 2913-v.12 mayo.

F. 135. — 1972

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Corrientes 550 - Buenos Aires
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo, Ley 9688 Cristales - Automóviles - Individuales
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 **17 de Diciembre de 1928 y 29 de Septiembre de 1936**

Capital autorizado .... $ 2.500.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
1.° Trimestre - 49.° Ejercicio

ACTIVO	Moneda legal	
Caja y Bancos	688.580.36	
Propiedades inmuebles	143.431.90	
Títulos de renta y valores diversos	1.496.131.41	
Préstamos hipotecarios	611.653.81	
Préstamos sobre pólizas Vida	551.107.68	
Obligaciones a cobrar	99.586.08	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	56.751.—	
Compañías reaseguradoras	434.312.95	
Diversos deudores	791.993.87	
Reaseguros	79.618.81	
Pólizas vencidas y rescatadas	41.015.60	
Gastos de explotación	128.257.36	
Siniestros	98.409.99	
Cuentas de orden	15.300.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Argentino	49.300.—	
Obligaciones a cobrar	6.334.91	
Diversos deudores	93.144.62	
Reaseguradores	15.898.37	
Reaseguros	786.50	
Gastos de explotación	30.808.90	
Siniestros	72.039.11	
	5.504.464.23	

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.611.760.92
Beneficios de asegurados Vida		596.653.28
Siniestros pendientes		56.800.—
Reaseguradores		387.331.95
Diversos acreedores		6.593.95
Cuentas de explotación		407.660.44
Obligaciones a pagar		147.000.—
Cuentas de orden		15.300.—
Ganancias y Pérdidas		41.893.87
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		117.196.45
Siniestros pendientes		48.000.—
Reaseguradores		471.90
Cuentas de explotación		67.801.47
		5.504.464.23

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mayo-N.° 2799-v.12 mayo.

F. 131. — 1990

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Dirección General en Bs. Aires, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso)
Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automóviles y Cristales
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$n. 2.000.000.—	c|l.
" suscripto	" 1.292.000.—	"
" realizado	" 418.325.—	"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(1er. Trimestre del año económico)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	873.675.—	
Caja y Bancos	17.126.92	
Propiedades inmuebles	455.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	91.010.80	
Préstamos hipotecarios	28.490.27	
Préstamos sobre pólizas Vida	21.602.20	
Documentos a cobrar	22.906.36	
Mobiliario y material	23.834.82	
Diversos deudores	251.599.41	
Comisiones descontadas Sección Vida	15.218.91	
Gastos de explotación	90.837.38	
Siniestos	24.389.93	
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior	48.570.61	
Cuentas de orden	130.400.—	
	2.094.662.61	
PASIVO		
Capital suscripto		1.292.000.—
Reservas		332.448.6[illegible]
Siniestros pendientes		18.500.—
Beneficios para los asegurados Vida		45.206.8[illegible]
Diversos acreedores		139.058.6[illegible]
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc).		137.048.4[illegible]
Cuentas de orden		130.400.—
		2.094.662.61

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clerici, gerentes. — Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mayo-N.º 2902-v.12 mayo

F. 100. — 2142.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 5.450.000.—	£st.
" subscripto	„ 5.450.000.—	„
" realizado	„ 1.000.000.—	„

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c|legal.
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE)
Desde el 1.º de Julio de 1936 al 30 de Septiembre de 1936

DEBE		o$s.	m$n.
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)			21.100.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):			
12 títulos del Emprést. Patriót 1.ª. Serie	$ 60.000.—		
60 títulos del Crédito Argentino Interno, Serie «C»	» 300.000.—		360.000.—
Caja y Bancos			3.226.87
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			1.294.91
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		1.347.24	53.752.51
Gastos de organización			
Cuentas de orden (Conversión)			3.061.91
		1.347.24	442.436.20
HABER			
Casa Matriz			28.749.37
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			360.000.—
Reservas			
Siniestros pendientes			21.100.—
Diversos acreedores			32.586.89
Cuentas de orden (Conversión)		1.347.24	
		1.347.24	442.436.20

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	819.12	49.016.08
Gastos generales	784.44	40.033.79
Siniestros	16.21	7.907.55
Reaseguros locales pasivos efectuados	69.68	18.133.50
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, anulados	12.48	299.87
Saldo	2.026.52	45.917.04
	3.728.45	161.307.83
HABER		
Primas	3.567.48	151.514.82
Patentes y sellos	84.61	3.353.44
Reaseguros locales pasivos, anulados	62.42	999.55
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, efectuados	13.94	5.440.02
	3.728.45	161.307.83

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mayo-N.º 2867-v.12 mayo.

F. 145. — 2148.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.º 314, Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	3.792.795.—
» subscripto	»	3.792.795.—
» realizado	»	1.005.900.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 772.200.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3er. TRIMESTRE

DEBE		Pesos curso legal	
Casa Matriz			
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)		722.200.—	
Caja y Bancos		46.554.93	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Diversos deudores		78.019.86	
Gastos de organización			
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		66.961.25	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.º 9688		50.000.—	
Diversos deudores		23.188.27	
Casa Matriz (Reserva Ley N.º 9688)		70.412.21	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		32.969.—	
		1.110.305.52	
HABER			
Casa Matriz			103.883.91
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)			772.200.—
Siniestros pendientes:			
Incendio	$ 34.063.—		
Marítima	„ 18.037.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	„ 14.861.25		66.961.25
Diversos acreedores			43.879.15
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**			
Fondo de reserva (Ley 9688)			70.412.21
Siniestros pendientes			52.969.—
			1.110.305.52

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 mayo-N.° 2956-v.13 mayo

F. 212. — 2025

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 18 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l.	9.338.000.—
» suscripto	»	9.338.000.—
» realizado	»	9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.558.251.33
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		3.890.533.70
III. Activo disponible:		
Bancos		52.625.28
IV. Activo exigible:		
Documentos a cobrar	405.082.50	
Deudores hipotecarios	5.833.858.07	
Deudores por compra de terrenos a plazos	835.365.10	
Deudores varios	480.59	7.074.786.26
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1.087.25	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	29.195.44	
Inmuebles varios - Cuenta explotación	10.070.63	40.353.32
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	101.839.70	
Patente e impuestos	80.849.53	
Gastos generales - Judiciales	44.422.72	
Intereses de debentures	350.002.50	577.114.4
		20.193.664.40
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	200.000.—
		20.393.664.40

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	4.975.69	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	380.616.38	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	269.033.05	9.992.625.12
II. Pasivo exigible:		
Debentures		9.333.400.—
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	[illegible]	
Cupones a pagar de debentures	46.419.61	
Cupones a vencer de debentures	116.667.50	
Cuentas a pagar y varias	11.621.25	185.607.16
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	43.366.03	
Intereses	247.918.57	
Alquileres	370.380.11	
Beneficios diversos	20.367.41	682.032.12
		20.193.664.40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		20.393.664.40

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1936.

H. Becquerel, presidente. — **R. Tobler**, director-gerente. — **G. Darmond**. contador. — **H. Bernard**, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia e.11 mayo-N.° 2999-v.13 mayo

F. 155. — 2154

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: San Martín 81

Fecha de autorización del P. E.: Enero 9 de 1898

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio, el 26 de Septiembre de 1911

Ramos que explota: Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robos, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades Determinadas)

Capital autorizado	£	3.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.002.100.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 591.711,82 c|l.

N.° de orden 3

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa matriz	90.295.—	
Caja	593.49	
Banco de Londres y América del Sud	26.452.86	
Varios deudores	22.018.35	
Banco de la Nación (cuenta títulos en depósito)	591.711.82	
	731.071.52	
HABER		
Casa matriz (cuenta títulos en depósito)		591.711.82
Reservas para cuentas impagas		2.941.48
Reservas para siniestros pendientes (Incendio)		20.921.—
Reservas para siniestros pendientes (Accidentes)		69.374.—
Varios acreedores		21.407.08
Saldo al 30|9|36		24.716.14
		731.071.52

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
R. K. Mitchell, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	29.108.10	
Gastos generales	25.295.40	
Impuestos y patentes	12.519.24	
Siniestros pagados		
Reaseguros locales pasivos	7.493.82	
Saldo	51.194.70	
	125.611.26	
Sección Accidentes:		
Corretajes y comisiones	8.476.33	
Gastos generales	394.19	
Impuestos y patentes	2.937.19	
Siniestros pagados	8.563.35	
Reaseguros locales pasivos	220.50	
Saldo	11.564.65	
	32.156.21	
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		119.672.51
Patentes		2.297.25
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.294.93
Siniestros recuperados		1.346.57
		125.611.26
Sección Accidentes:		
Premios		30.787.68
Patentes		1.324.42
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		44.10
		32.156.21

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
R. K. Mitchell, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 mayo-N.° 3004-v.13 mayo

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163, U. T. 37-0286. Avisan al comercio que con su intervención se vende el negocio de despensa, sito en la calle Melo 2001, esq. Junín. Compradores: **Ramón Calzado y Cía.**, domiciliados Melo 2001. Vendedor: **Florentino Soto**, domiciliado, Victoria 1163, donde atenderá reclamaciones a efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.
e.11 mayo-N.° 3075-v.15 mayo.

Al comercio: Francisco Arbé, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de almacén al por menor de comestibles, bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle Córdoba número 2300 esquina Pasteur. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Compradores: **Nicolás Cubillos y Antonio Frías**, domiciliados en el negocio. — Vendedores: **Francisco López y Manuel Vázquez**, domiciliados Bartolomé Mitre 1164. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1937.
e.11 mayo-N.° 3062-v.15 mayo

Al comercio: Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Nobuo Miyashita**, vende a los señores **Abelardo Senin y José Pérez**, el negocio de café lunch, situado en esta Capital, calle Talcahuano número 310, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.
e.11 mayo-N.° 3089-v.15 mayo

Elías Brochsky, avisa que vendió instalaciones negocio San Juan 3100, por cuenta **Cándido Orden**, reclamaciones ley, Malabia 797.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1937.
e.11 mayo-N.° 3060-v.15 mayo.

Por "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1950, **Juan Giusto, Amadeo Gamallo y Alejandro Daniotti**, venden panadería mecánica calle Andonaegui 1038 (domiciliados en la misma), a **Cándido y Venancio Prieto**, domiciliados Nahuel Huapí 3732.
e.11 mayo-N.° 3.094-v.15 mayo

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6560, que el señor **Leandro Martínez** vende a **Manuel Pérez** y **José Menéndez**, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Ciudad, calle Caseros 2802, esquina Labarden, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término ley.
e.11 mayo-N.° 3.039-v.15 mayo

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Chbil Dajlala**, vende a **Jalil Balague**, su despensa comestibles y vinos y cervezas envasados, Dorrego 302|4, esquina **Caldas**, domicilio de contratantes.
e.11 mayo-N.° 3070-v.15 mayo

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su interemedio, **Carlos María Insua**, domiciliado Lavalle 1759, venderá su negocio de farmacia sito en esta Capital, calle Almirante Brown 1302, a **Mateo Acevedo Estrada**, domiciliado Almte. Brown 1302. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.11 mayo-N.° 3.095-v.15 mayo

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención el señor **Camilo Fernandez**, vende a los señores **Jaime Lozano y José M. González** su almacén de comestibles y bebidas calle Córdoba 3093|9 esquina Agüero, domicilio de las partes. — Reclamos té minos ley.
11 mayo-N.° 3057-v.15 mayo.

Al comercio: **British Films Distributors, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con sede en esta Capital, calle Callao número 650, hace saber por el término de cinco días, que ha concertado con la sociedad **Borgonovo & Cía.** domiciliada también en la calle Callao número 650, la compra del negocio de explotación de películas que, bajo la designación "British Alianza Films", tiene esta sociedad instalado en el domicilio referido. — Activo y pasivo a cargo de la sociedad compradora, a quien deberán hacerse las reclamaciones pertinentes en su domicilio denunciado.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.8 mayo-N.° 2975-v.13 mayo.

Se hace saber que el señor **Enrique Blanco**, vende su despacho de pan, Bárcena 1900 al señor **Manuel Blanco**. Reclamaciones de ley allí.
e.7 mayo-N.° 2916-v.12 mayo.

En cumplimiento de la ley respectiva, aviso al comercio que por ante el Registro del Escribano Público que suscribe, el señor **Gino Giorgi**, vende a don **Luis Regueiro**, el negocio de sastrería y anexos "Los Ases", instalado en General Pico.
General Pico, 5 de Mayo de 1937. —Juan Farns, escribano público.
e.10 mayo-N.° 3029-v.14 mayo.

Ley 11.867. — Al comercio: con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, don **César Cerrato**, transfiere el activo y pasivo de su fábrica de muebles a la sociedad comercial colectiva **Cerrato Hermanos**. — Reclamos por el término de ley en el domicilio de ambos: Medrano N.° 757.
e.7 mayo-N.° 2930-v.12 mayo

Ley 11.867. — Al comercio: con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, don **Aníbal De la Canal**, vende a don **Leandro Petriz**, el negocio de despacho de pan y confituras, situado en la calle San Juan número 3684, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamos en el mismo por término de ley.
e.7 mayo-N.° 2931-v.12 mayo

Avísase que **Pedro Severi**, vende libre de gravámenes a **José Lorenzon**, negocio restaurant y anexos, calle Monte Dinero 1601, esquina Donato Alvarez 1602. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.7 mayo-N.° 2915-v.12 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Arauz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Cochabamba número 893 al 899, esquina a la de Tacuarí número 1296. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedores: **Aurelio Monteagudo y Joaquín Rodríguez García**. — Compradores: **Miguel Euibal y Teodoro Ruibal**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.8 mayo.-N.° 3006-v.13 mayo.

Al comercio: Se hace saber que la Sociedad **"Thea y Compañía"**, domiciliada Sarmiento 3058, compuesta por Miguel Thea y Oreste Guglielmoni, y que se dedicaba a compra-venta de materiales de construcción, ha sido disuelta el 26 de abril de 1937 ante Ricardo González Ezeyza, Avenida de Mayo 665, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Oreste Guglielmoni.
e.11 mayo-N.° 3071-v.15 mayo.

La fábrica de tejidos de seda que giraba en esta plaza, con el rubro **Juan Bas y Cía.**, domiciliada en José María Moreno 757, ha sido transferida a **C. Sanahuja y Cía.**, el 23 de noviembre de 1935, con igual domicilio.
e.11 mayo-N.° 3096-v.15 mayo.

Se hace saber que doña **Annie Ram shaw Vda. de Wright** y doña **Edith Constance Wright de Harrison** venden a los señores **Alberto Lanzani, Antonio Pérez y Enrique Manuel Leiro** el negocio de carpintería mecánica y corralón de maderas conocido con el nombre de John Wright sito en la calle Paseo Colón 1632, Capital Federal.
Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado.
e.10 mayo.-N.° 3024-v.14 mayo.

Alberto C. Delfino y Cía., oficina Diagonal Norte 825, avisan que **Victorio Solari y Vicenta P. de Solari**, venden a **Lorenzo José Sommaruga** farmacia French 2901, domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley.
e.10 mayo.-N.° 2936-v.14 mayo.

Carlota Andreozzi de Bonaria, domiciliada Rincón 1169, vende negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 839, a don **Arturo Paituví**, domiciliado Avenida de Mayo 964. Reclamos ley al señor Andrés Sarmiento, Rioja 2074.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.10 mayo.-N.° 3033-v.14 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Antonio Quelle y Sofía Paz Viuda de Ben**, domiciliados Ayacucho 998 venden a **José Roson y Pío Alvarez** domiciliados Charcas 2002, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas Charcas 2002. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.10 mayo-N.° 3022-v.14 mayo.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **el 17 del corriente mes** rematará la casa de cafés y tés Rivadavia 9563, propiedad de **Julio Manfredini**, domiciliado en la misma. — Reclamos Pozos 33.
e.10 mayo.-N.° 3021-v.14 mayo.

Luis De Luca y Vicente Scalzo, venden libre de gravámenes a **José Nistal y Dositeo Martul**, negocio restaurant alojamiento "La Trocha" calle Suárez 2900 esquina Vélez Sársfield, donde viven con tratantes y atenderán reclamos ley.
e.10 mayo-N.° 3015-v.14 mayo.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficinas Solís 160 U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor **Pedro Alvarez**, vende a los señores **Manuel Pérez y Segundo Vázquez**, el activo y pasivo de su comercio de café y restaurant, calle Sanabria N.° 2197, esquina Lascano 4400 que estos últimos toman a s|. cargo. Ambas partes domiciliados en el mismo.
e.10 mayo-N.° 3030-v.14 mayo.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Brasil N.° 2599, esquina Jujuy. — Reclamaciones dentro del término legal.
Vendedor: **Julio Díaz Durán**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **José Lema y Angel Solares**, domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, 10|5|937.
e.10 mayo-N.° 3016-v.14 mayo.

Pedro y César Adaglio domiciliados Alsina 2340 y **Antonio Sabelli**, domiciliado Larrea 257, avisan disolución sociedad **Adaglio Hnos. y Cía.**, Alsina 2340, por separación socio Antonio Sabelli, transfiriendo activo y pasivo a la firma Adaglio Hnos., mismo domicilio, integrada por Pedro y César Adaglio. Reclamos Ley 11.867. Estudio Vitón y Villar, Avenida de Mayo 1035.
e.10 mayo-N.° 3023-v.14 mayo.

José Rey, domiciliado Lima 935, vende a **Mercedes García de Zapatero**, domiciliada Carlos Calvo 878, el negocio de despacho de pan, facturas, sito en la calle Carlos Calvo 787.
e.11 mayo N.° 3.033-v.15 mayo

Venta vapor **"Sentinel II"**, **N.° 1039**, Propietarios **Pío Frascaroli, Pablo Calamani, Santiago J. Borzone y Juan L. Boggiano**. — De acuerdo Art. 1378, Código Comercio, reclamaciones Escribanía Zúñiga, 25 de Mayo 489.
e3 mayo-N.° 2768-v28 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Victorio Vergello y Antonio Ciutto** venden a **Carlos Valle y Blas Sacco**, el restaurant sito Cabildo 3520, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.7 mayo.-N.° 2895-v.12 mayo.

Avísase que **José Otero**, domiciliado Perú 636, vende a **Ernesto Kolker**, domiciliado Medrano 293, negocio de café, té y bombones sito Corrientes 785, donde ambos constituyen domicilio para reclamos de ley.
e.7 mayo.-N.° 2899-v.12 mayo.

Al comercio se hace saber que **Jaime Mariano Lozano**, componente de la razón social **"Lozano y Torre"**, fabricación y venta de calzado, establecida en la calle Viel N.° 1265 y en la ciudad de Córdoba, calle 9 de julio esquina Rivera Indarte, vende a su consocio **Juan de Dios Torres** la parte que en la misma le corresponde, haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos de ley: Avda: Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, tercer piso, escritorio 306|308, donde ambos constituyen domicilio.
e.7 mayo.-N.° 2940-v.12 mayo.

Avísase que **Paulino Bachiller**, vende parte mitad negocio chocolatería-lunch, calle Rivadavia 2234, a **José López**, quien se hace cargo activo y pasivo. — Reclamaciones término ley al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.7 mayo-N.° 2898-v.12 mayo.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió al señor **Nicolás Caricato**, negocio venta neumáticos y anexo, Av. Forest 614, vendedor: **Donato Marchitelli**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.7 mayo-N.° 2955-v.12 mayo.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38 - Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor **José M. García Méndez**, vende el señor **Antonio González** la parte que le corresponde del negocio de restaurant y anexos, que explotaba con don **Ramón Lorenzo**, sito en esta Capital, calle Defensa número 125, quedando el activo y pasivo del mismo a cargo de estos últimos. — Reclamaciones en el lugar del negocio, domicilio real de las partes.
e.7 mayo-N.° 2966-v.12 mayo

Se hace saber por el término de cinco días que el señor **José Pérez Loureiro** vende su negocio de hotel y casa amueblada, sito en esta Capital, calle Reconquista 1060, a los señores **Andrés Mouriño y Manuel Mouriño**, por partes iguales. — A los efectos legales, constituyen domicilio en la calle Uruguay 627, piso 3.°, Dpto. H.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
e.7 mayo-N.° 2.959-v.12 mayo

A. Martínez oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **Víctor Santapaola**, vende a **José Saavedra** su despensa Pergamino 1392, domiciliados ambos. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.11 mayo-N.° 3043-v.15 mayo.

(1) Avisan David Heredia Hnos. y Cía., balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154, que el señor **Jesús Regueira**, domiciliado Talcahuano 154 vendió su negocio de almacén y bebidas, calle Luzuriaga 604 esquina Aconcagua 1900 a los señores **Manuel Guitián y Lázaro Borque**, domiciliados Luzuriaga 604.
Reclamos de Ley 11.867, en los domicilios constituídos.
e.10 mayo.-N.° 2836-v.14 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, Oficinas Paraná 335. — Al comercio: avisa, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, establecido en Bebedero número 2600, esq. Amenábar.

Vendedor: **Benito González Carracedo**, domicilio Paraná 835. — Comprador **Emilio Quintana**, domicilio en el negocio.

Buenos Aires, 8 Mayo 1937.

e.8 mayo.-N.° 2976-v.13 mayo.

Benito y José Tiscornia, Bartolomé Mitre 666; **rematarán Lunes 17 de Mayo 1937** y subsiguientes, muebles, instalaciones, mercaderías, útiles, marcas de comercio, de Londres Hotel y bar y restaurante La Sonámbula, sito en Victoria 386, esq. Defensa, propiedad de doña **María Camartino de Canale**, domiciliada en Avenida de Mayo 1161, Estudio Arecha.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

e.8 mayo.-N.° 2950-v.13 mayo.

Se hace saber por cinco días, que **Oreste Spinelli**, domiciliado Florida 658 vende a **Enrique Sánchez**, domiciliado, Belgrano 3262|3266, su negocio de zapatería de la calle Florida N.° 658.

El comprador no se hace cargo del pasivo. — Reclamos término de ley, en Belgrano 3262|3266.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

e.8 mayo.-N.° 2948-v.13 mayo.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **Stamatis Spitadakis** vende a don **Basilio Lappas**, el negocio de mercería en general, sito en la calle Esmeralda N.° 555.

Reclamaciones al Escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín N.° 201.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

e.8 mayo.-N.° 3052-v.12 mayo.

Al comercio: **Manuel Rey**, domiciliado Rivadavia 11638, vende al señor **Vicente Fierro**, domiciliado Avda. San Martín 2343, su negocio de despacho de café, situado en la calle Rivadavia número 11638 con todo su activo y pasivo; reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio del comprador.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

e.10 mayo-N.° 3027-v.14 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Angel Comendeiro Coldeira**, vende a los señores **José Antonio García Comendeiro y José Antonio García Díaz**, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Warnes 2131|33. — Activo y pasivo a cargo de los compradores — Interpónganse las reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 mayo-N.° 2935-v.12 mayo

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, of. Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 50-0439, avisa comercio: **Nicolás Orlando**, dom. Segurola 1882, vende almacén comest. bdas. envasadas Paraguay 4300 esq. Acevedo 2195, a **Martín Nassiff Gasali**, dom. Donado 2218. — Recl. Ley 11.867.

e.8 mayo-N.° 2993-v.13 mayo.

Al comercio aviso que he vendido el taller mecánico de autos, sito Avenida San Martín 6514. — Vendedor: **Carlos Bersano**. — Comprador: **Rodolfo E Vouillat**, domicilialos mismo negocio. — Reclamos término legal.

Mayo 6|1937.

e.7 mayo-N.° 2.965-v.12 mayo

Se hace saber que **Luis Pollola**, vende a **Domingo Poggi**, su carnicería calle Maure 3865, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.7 mayo-N.° 2918-v.12 mayo.

Scabbiolo & Cía., oficina Humboldt 682, avisan: **Angel Menini** y **Natalio Cavanna, domiciliados** Humboldt 678, venden restaurant Las Heras 2972 a **Bernardo Noguera Sesé** y **Bernardo Noguera Barber**, domicilio mismo negocio.

e.11 mayo-N.° 3041-v.15 mayo.

José Rey, domiciliado, Lima 935, compra a **Manuel Gutiérrez**, domiciliado Pichincha 196, el negocio despacho pan facturas, sito en la calle Carlos Calvo 878. Reclamos ley Lima 935.

e.7 mayo-N.° 2939-v.12 mayo.

Adolfo Sinejof, con domicilio en Independencia 2944, vende a **Aron Cherñacoff**, domiciliado en Ecuador 564, el negocio de artículos para hombres, sito en la calle Independencia 2944.

e.8 mayo N.° 2980-v.13 mayo.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, T. 33-4704, **Victorino Izco**, vendió a **Martín Abád**, peluquería, cigarrería, Defensa 836, domicilio contratantes, reclamos de ley.

e.8 mayo-N.° 3011-v.13 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de panadería mecánica, sito Belgrano 3838. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Andrés Miguel Giovannini**, Belgrano 3838. — Compradores: **Filomena Cicuttini de Stock y Jorge Rossi**, Bartolomé Mitre 2258.

e.8 mayo-N.° 3008 v.13 mayo.

El que suscribe, Alejandro F. Bowers, hace saber que por ante su escribanía, don **Pastor Dionisio Castro**, domiciliado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, venderá a doña **Blanca Rosa Castro de Marchetti**, domiciliado en Viedma, Río Negro, su casa de comercio, sita en la mencionada localidad de Viedma, denominada "Casa Marchetti, Sucursal Viedma", y dedicada a la venta de nafta, aceite, neumáticos, accesorios y repuestos para automóviles.

Alejandro F. Bowers, escribano público, Viedma, Río Negro.

e.8 mayo-N.° 3003-v.13 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros público, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas. sito en la Cap., calle Zapiola N.° 995 esquina Céspedes. — Vendedora **Francisca A. de Fernández**, domiciliada Talcahuano 256.

Compradores: **Juan Ramón Fernández y Adolfo Herminio Fernández**, domiciliados en el negocio.

Reclamos de ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1937.

e.8 mayo.-N.° 3000-v.13 mayo.

Juan Julio Masseroni, domiciliado Donado 2168, vende a **Hortensia Rodríguez de Blanco**, domiciliada Cuenca 2475 su negocio despacho de pan facturas, sito calle Donado 2168.

e.7 mayo-N.° 2938-v.12 mayo.

Avisa, **J. Montanaro**, que vendió su despacho pan Garay 2199, a **L. Massisso**, reclamos de ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

e.7 mayo-N.° 2958-v.12 mayo.

Al comercio: García & Gil, balanceadores, of. Uruguay 34, avisan que **Benito Vides** vende a **Felipe Sola**, negocio de despensa Blandengues N.° 1402 esq. Zabala. — Reclamos ley n| oficinas.

e.7 mayo-N.° 2954-v.12 mayo

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en Juncal número 2064. — Vendedores: **José & Santiago Nogueira**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Agustín Teresa**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.

e.8 mayo-N.° 2977-v.13 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **José Fraga**, vende a **Manuel Fraga**, su despensa Méjico 1300, domicilio de ambos. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.11 mayo-N.° 3042-v.14 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Secretario.

e.11 mayo-N.° 3073-v.29 mayo

Sociedad Anónima "TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y, de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de mayo de 1937, a las 16 30 horas, en el local Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y un director titular por dos años, y tres suplentes.

2.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3047-v.28 mayo

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico, ejercicio vencido 31 enero 1937.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2963-v.24 mayo.

SANATORIO BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea geenral ordinaria para el 1.° de junio de 1937, a las 18 horas, en el local calle General Urquiza 852.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3064-v.29 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD (En liquidación)

Bartolomé Mitre N.° 1178

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de mayo corriente, a las 14,30 horas (2.30 p. m.), en nuestras oficinas calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en liquidación, al 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

La Comisión Liquidadora

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre número 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.8 mayo-N.° 2994-v.20 mayo

"CREODEMA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ARGENTINA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria para el 21 del corriente a 16 horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria y Balance.

2.° — Elección del Directorio y Síndicos.

3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 2943-v.19 mayo.

Círculo Social SIRIO - LIBANES

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de mayo, a als 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al ejercicio, al día 30 de abril de 1937.

2.° Elección de nueve miembros titulares, por el término de dos años, y de tres por el término de un año, en reemplazo de los señores Gabriel Daye, Gabriel Seba, y Simón Jaule, por renuncia.

3.° Elección de nueve miembros suplentes.

4.° Elección de tres miembros en carácter de revisores de cuentas.

5.° Designación de una Comisión Escrutadora, para verificar el resultado de las votaciones.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta en nombre de la Asamblea.

Esperando puntual asistencia, lo saludan atentamente.

Miguel Andalaft, presidente. — José Tomás, secretario general.

e.11 mayo-N.° 3086-v.13 mayo

INTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Buenos Aires.
Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos, el Consejo, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 30 de Mayo de 1937, en el Centro Armenio, Calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13°. — Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — De las 8 horas hasta las 15 horas: Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

2.° — A las 15 horas: Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1937.

3.° — Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Armen Bergamali, presidente.

e.10 mayo.-N.° 3031-v.28 mayo.

EUSKAL — ECHEA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparan y Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Martín B. Etcheverry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.10 mayo-N.° 3013-v.28 mayo.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA
Sociedad Anónima Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social de Cipolletti, Territorio de Río Negro, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad, a base de su liquidación o transformación en sociedad cooperativa o de otra índole.

2.° Designación de la comisión liquidadora, remuneración le ésta y facultades que se le acuerdan.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Abril de 1937.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3.032-v.21 mayo

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1937, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Podestá, doctor Juan B. Gonella y doctor Alois Bachmann.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan P. Viaggio y doctor Adolfo Martini.

5.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.27 abr.-N.° 2619-v.13 mayo.

"ARGENTINA"
Compañía General de Navegación, S. A.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de mayo de 1937, a las diez horas, en el local social Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance general y la memoria correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1936

2.° Lectura del informe del señor síndico.

3.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores doctor Mario Sáenz y D. Carlos F. Videla, por terminación de sus mandatos, y síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Siendo ésta, segunda convocatoria, la asamblea se constituye y resuelve válidamente con cualquier número de accionistas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2693-v.12 mayo

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día veintiséis de mayo del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de la segunda parte del artículo octavo de los Estatutos.

2.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimo de los Estatutos.

3.°) Agregado de un nuevo inciso h), al artículo undécimo de los Estatutos.

4.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimocuarto de los Estatutos.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra, conforme al artículo décimonoveno de los estatutos.

El Presidente

e.4 mayo-N.° 2853-v.21 mayo

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.
Cangallo N.° 300. — Buenos Aires.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 13 de Mayo del corriente año a las 10½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.7 abr-N.° 1756-v.13 mayo.

"S. E. D."
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.24 mayo-N.° 2567-v.13 mayo

SOCIEDAD ANONIMA LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 1746.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea del 17 de marzo de 1937.

2.° Aumento del capital autorizado.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e.23 abr.-N.° 2446-v.12 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1937.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.

3.° Retribución al Presidente, Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 11 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2609.-v.14 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán número 141, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

2.° Modificación de los artículos 6.° y 32 de los Estatutos, e inclusión del artículo 33.

3.° Autorización al presidente de la Compañía o, en su defecto al Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicare la autoridad competente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán número 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 10 de mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2695-v.18 mayo

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo a las 18 horas en su local social, calle General Hornos 140 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la reforma de los Estatutos.

2.° — En caso de aprobarse, elección de: Presidente, Vice-Presidente, vocal titular y vocal suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1937.

El Director

e.26 abr.-N.° 2604-v.14 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Universidad número 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Wolter Wolthers y Cornelio G. H. van Luyt, que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937. — Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.

e.8 mayo-N.° 2970-v.19 mayo

"P R O A R"
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la asamblea general ordinaria, para el día 20 de mayo de 1937, a las 18.30 horas, en la calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares; un director suplente; síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937.
El Directorio.
e.3 mayo-N.° 2756-v.18 mayo.

"EL CONDOR"
Cía. Anglo Argentina de Seguros
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 13 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.30 abr.-N.° 2748-v.13 mayo

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBIZU E HIJOS
Sociedad Anónima

2.ª Asamblea General Ordinaria

El directorio convoca a los señores accionistas a 2.ª asamblea general ordinaria, que se celebrará el 1.° de junio a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualesquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.
e.3 mayo-N.° 2751-v.20 mayo.

S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA
"LOS UCLES"
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1937,a las 11,30 horas, en el local Social Córdoba 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.
El Directorio.
e.5 mayo.-N.° 2882-v.22 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 21 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancia y pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 36.° Ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Salvador Basualdo, Güerino Ortelli, Cecilio Juanto y Jorge E. Hall (por terminación de mandato); de tres suplentes en reemplazo de los salientes, y de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los estatutos (artículos 30 y 39).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. —
Nota: Artículo 17 de los Estatutos — "El accionista que deseare tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión".
e.3 mayo-N.° 2758-v.20 mayo

ANDERSON, CLAYTON & C.°, S. A.
Comercial, Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo número 17 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 28 de mayo de 1937, a las 14 horas, en el local social de la sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 832, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de enero de 1937.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 832, piso 5.°, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo N.° 16 de los Estatutos).

El Directorio
e.5 mayo-N.° 2910-v.22 mayo

Sociedad Anónima
"R A D I X"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de Mayo a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de nuevo directorio.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de Mayo.

El Directorio
e.8 mayo-N.° 2.974 v.26 mayo

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.
Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de vicepresidente en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, por renuncia.
2.° Designación de tres nuevos directores titulares, por ampliación de su número.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo de número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
El Directorio
e.28 abr.-N.° 2665-v.20 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Quincuagésima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Andrés Maraspin y Julián Frers, que terminan su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937-1938.
4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.
e.7 mayo-N.° 2922-v.28 mayo

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.
Sdad. Arg. de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 29 de mayo 1937, horas 12 que se celebrará Alsina 3219,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 31 de enero 1937.
2.° Elección 3 Directores por dos años.
3.° Elección Síndico titular y suplente.
4.° Designación dos Accionistas para firmar el acta en representación de Accionistas.

El Directorio.
e.8 mayo.-N.° 2992-v.22 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL "CONDOR"
Sociedad Anónima
SOLIS 427

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de mayo 1937, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes primer ejercicio.
2.° Elegir tres directores por el término de tres años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.29 abr.-N.° 2706-v.18 mayo

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Universidad N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) — Reducción del actual Capital Social.
b) — Reforma de los Estatutos.
c) — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937. — Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.
e.8 mayo-N.° 2969-v.19 mayo.

Compañía Argentina de Seguros
"PROVIDENCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Florida número 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio, y elección, en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato los señores: Andrés C. Scotto, Carlos Sormani y Américo E. Aliverti.
3.° Elección de cinco directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
2.° — Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Francisco Fazio, vicepresidente 1.° —
Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — Carlos Sormani, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos números 20 y 21, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.3 mayo-N.° 2786-v.20 mayo

Sociedad Anónima
"A P I S"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de mayo.

El Presidente
e.8 mayo-N.° 2.973-v.26 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24 de mayo de 1937 a las 12 horas en la sede Córdoba 487, para:

1.° Considerar y resolver la Memoria, Balance Anaul, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Fijar la retribución mensual del Director Gerente y Subgerente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
El Directorio.
e.5 mayo.-N.° 2881-v.22 mayo.

"LA FINANCIERA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la asamblea general ordinaria que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del consejo de administración e informe del síndico, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años, de un síndico titular y tres suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.
e.5 mayo-N.° 2909-v.18 mayo

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 20 de mayo de 1937, a las 19,30 horas, en su edificio Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1937.
El Directorio
e.3 mayo-N.° 2757-v.18 mayo

Compañía Financiera Comercial

COFICO

Sociedad Anónima
852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio
e.27 abr.-N.° 2625.-v.15 mayo

Sociedad Anónima Ganadera
"HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1937, a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2) Nombramiento del síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.
e.23 abr.-N.° 2.507-v.12 mayo

SOCIETA ITALIANA
"PRO ASILI D'INFANZIA"
Deán Funes 955 — U. T. 45 Loria 4938
Guanacache 5678

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Estimado Consocio:

Nos complacemos invitar a Ud. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo a las 16 horas, en el local social D. Funes 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos socios para firmar el acta.
2.° Relación de la gestión moral y económica de la comisión y balance consuntivo al 31 diciembre 1936.
3.° Elección de seis consejeros efectivos y cuatro suplentes por tres años.
4.° Elección de dos síndicos.
5.° Nombramiento de tres escrutadores para establecer el resultado de las votaciones.

El Presidente.
e.7 mayo-N.° 2941-v.15 mayo.

TERMAS
ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum reglamentario la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para el día 19 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancia y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por sorteo, y de dos directores titulares por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, y de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1937.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Esta se realizará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

El Directorio
e.4 mayo-N.° 2.807-v.15 mayo

CIA. SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937 por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 14 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis directores titulares y un director suplente, por el término de tres años.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-N.° 2.724-v.13 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA
"SOL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10, y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Domingo Bacigalupo y de un Director Suplente en reemplazo del señor Emilio Perés que terminan su mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 10 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.
e.26 abr.-N.° 2610.-v. 14 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 17.ª asamblea general ordinaria para el día jueves 3 de junio, a las 11,30, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937.
El Directorio
e.11 mayo-N.° 3065-v.29 mayo

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Remuneración del Síndico.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 2 de Junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el sábado 29 de Mayo cte. inclusive, como lo prescribe el Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.
El Secretario.
e.10 mayo-N.° 3017-v.1.° jun.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI — S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Mayo, a las 15 horas en Av. de Mayo 760 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Elección de Directores para terminar el período de los Directores renunciantes.
4.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e.10 mayo-N.° 3014-v.22 mayo

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

La Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 1937, no se realizó por falta de quórum, por lo cual convocamos por segunda vez a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo del año corriente, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al primer Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1936, con informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores Titulares por el término de un año y de dos Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10° del Estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11° del Estatuto.

Buenos Aires, Mayo de 1937.
El Directorio
e.10 mayo-N.° 3018-v.20 mayo.

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del consejo de administración y de conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum, las asambleas generales ordinaria y extraordinaria. convocadas para el día 26 de abril de 1937, se cita a los señores accionistas para las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de segunda convocatoria, que tendrán lugar el día 14 de mayo de 1937, a las 16, y a las 17 horas, respectivamente, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar las siguientes órdenes del día:

Orden del día de la asamblea ordinaria:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.

2.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y designación de los nuevos síndicos.

3.° Elección del nuevo consejo de administración en sustitución del actual, que ha terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Orden del día de la asamblea extraordinaria:

1.° Propuesta de modificación del artículo 30 del estatuto social y resoluciones relativas.

2.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado sus acciones, a los efectos de las asambleas, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa central de Buenos Aires, sea en la sucursal que el mismo Banco tiene instalada en la Ciudad de Milán (Italia).

El consejo de administración.

e.30 abr.-N.° 2726-v.13 mayo.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de mayo N.° 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.

2.° — Remuneración al Comité de Dirección.

3.° — Renovación parcial del directorio y elección de síndico y síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1937.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2933-v.17 mayo.

"ALVEAR PALACE HOTEL"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1937, informe del síndico. Destino de las utilidades.

2.° — Elección de tres Directores por tres años.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el décimo ejercicio.

4.° — Remuneración al Síndico por el noveno ejercicio

5.° — Aumento del Capital por emisión de 20.000 acciones preferidas (Art. 5.° de los Estatutos).

6.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1937. —

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2932-v.24 mayo.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de mayo de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramientos de síndicos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e.24 abr.-N.° 25?6-v.13 mayo

"CAPITALIZADORA ARGENTINA", Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

Por el Directorio.

Tomás Amadeo, presidente.

e.26 abr.-N.° 2589-v.19 mayo.

Sociedad Filantrópica Johannisloge "TEUTONIA"

Por disposición del Consejo de Administración. se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de mayo de 1937, a las 23 horas, en en local social, Cangallo 1242

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance, ejercicio al 30 de abril de 1937.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.5 mayo.-N.° 2888-v. 17 mayo.

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los Estatutos.

2.°) Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente

e.4 mayo-N. 2.811-v.21 mayo

QUIMICA Y COMERCIO

Sociedad Anónima

Convóvase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el día 21 del corriente a 16,15 horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar memoria y balance.

2.°) Elección de un director y síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 mayo-N.° 2.944-v.19 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA & LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de mayo de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3074-v.29 mayo

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los Sres. accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo, a las 11 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria anual, del balance general al 28 de febrero último y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas.

2.°) Elección de síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.

3.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

e.3 mayo-N.° 2770-v.20 mayo

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esta asamblea quedará constituída con los accionistas asistentes, sea cual fuere el número de acciones que representen.

Para votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 2509-v.12 mayo.

La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A. "C O D E A L"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 (d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1937, a las 9 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de enero de 1937.

2. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.5 mayo.-N.° 2873-v.28 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 8 de junio del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la adquisición de 1.320.000 kilos (1.320 toneladas métricas) de alfalfa seca, con destino a la menutención de la caballada, durante el segundo semestre del año 1937.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.8 mayo-v19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1456-D-24-35

Llámase a licitación pública por el término de 20 (veinte) días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puerto San Julián" — (Dto. 24.° — Río Gallegos).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 mayo-v.24 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937 a las 16 y 30 por la provisión de artículos de almacén y fideos y similares, a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.17 mayo.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o Ley 11.671 serie "A", valor nominal pesos 598.000.—

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o Ley 11.671, serie "D", valor nominal, pesos 609.900.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio entrante, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

e.11 mayo-v.21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 10 de Mayo de 1937, para la adquisición de 800 butacas con destino a la Escuela Normal Mixta de Córdoba.

Las planillas y el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Victoria 344 de 12 a 18 horas.

El acto de la apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1937, a las 12 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 26 de mayo próximo, para contratar la adquisición del material necesario para la impresión del tercer tomo de las publicaciones ordenadas en celebración del cincuentenario de la Ley 1420, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670.

El Secretario General.

e.3 mayo.-v.12 mayo.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo, a las 14 horas, para la provisión de: drogas y útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras y frutas, leche y manteca y gasa hidrófila, con destino a este Instituto para el consumo del 2.° semestre del corriente año.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración.

e 3 mayo.-v.12 mayo.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

Autorizado por resolución ministerial número 195, de fecha 8 IV|937, llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 14 de mayo de 1937, a las 15 horas para la provisión a la institución de 20 camas de hierro de las características que se especifican en las planillas respectivas.

Por informes, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Directorio.

e.5 mayo v.14 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

"Llámase a licitacion pública para proveer de cincuenta sillones de hierro esmaltado tipo Clinica y 60 pies de torno a la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina de Rosario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio próximo a las 10 horas.

Pliego de condiciones en la oficina de compras de la Facultad de Medicina.

Angel G. Linares, Secretario Administrativo.

e.11 mayo-v.19 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Llámase a licitación pública para:

1.° — Obras para ampliación del local de la Biblioteca.

2.° — Provisión e instalación de estanterías metálicas para la misma.

Consulta, planos y pliegos de condiciones en Oficina de Compras de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas el día 24 de mayo, a las 10 horas.

Angel G. Linares, Secretario-administrativo.

e.5 mayo v.14 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la provisión de aparatos, instrumentos, muebles de laboratorio y escritorio, drogas y reactivos, libros y revistas, etc., con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al detalle y especificaciones que se darán agregadas al pliego de condiciones, que podrá retirarse de la Secretaría de esta Facultad, en Oficina de Habilitación, calle Obispo Trejo número 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Mayo 3 de 1937.

Ignacio Moura, Secretario.

e.5 mayo v 14 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE NEUQUEN

Licitación de casa para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuesta de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Neuquén. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Director y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo de 40 metros cuadrados cada una. Superficie cubierta de 400 metros cuadrados, para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, suficientemente ventiladas y con luz natural, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz, instalación de agua corriente, un local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos y W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. En las localidades donde se suministre corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe servicios de luz eléctrica o ésta no se suministra durante el día, deberá también hacerse constar en la propuesta.

2.° Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primera foja y pesos 2.00 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, sobres cerrados y lacrados, en el Juzgado Letrado de Neuquén, antes de la hora del día fijados anteriormente en que tendrá lugar la apertura de licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Adminstración.

v.18 mayo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Escuela de Administradores Rurales Anexa a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el once del corriente, para la provisión de un camión automóvil de las siguientes características: Capacidad de carga: 1 1|2 a 2 toneladas métricas: fuerza no inferior a 60 HP., chassis de 131" de distancia entre eje con cinco ruedas, cabina cerrada, cajón de madera dura de las siguientes dimensiones: 2.80m. x 1.50 metros x 0.60 metros con bancos rústicos para pasajeros, desmontables. — Deberá llevar pintado en ambos lados la leyenda: "Escuela Regional de Agricultura y Ganadería, Corrientes".

Deberán aceptar como parte del pago, un camión Ford, modelo T, motor número 14839517, fuera de uso, y otra carrocería de un camión del mismo modelo, también usado, y por lo que deberá cotizar precio. Estos se hallan a disposición de los interesados, para ser revisados, en el local de la Escuela, sita en Estación Riachuelo del F. C. N. E. A.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines en la Ciudad de Corrientes, calle Juan B. Cabral y Uruguay, a las 10.30 horas del día 31 de mayo del año en curso, en presencia del Director interino de la Escuela y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados que soliciten en la Secretaría de la citada Facultad, situada donde se indica precedentemente, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, y en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, sita en Riachuelo (Cts.), todos los días hábiles de 7 a 18 horas.

Riachuelo (Cts.), a 10 de mayo de 1937.

Carmelo E. Cello, Director.

e.11 mayo-v.19 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 29 de mayo de 1937:

"EL PALOMAR"

Hora 10: — "Provisión y colocación de vidrios y cristales" en los pabellones: Central de Dirección y Enseñanza, comedor y casino para cadetes, dormitorios "A" y "B" para cadetes, enfermería y consultorios externos, gimnasio y pileta de natación, portada de acceso, usina de calefacción, lavadero y maestranza, parque de artillería y depósitos, picadero doble y caballerizas "A", "B", "C" y "D" del Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.5 mayo v.14 mayo.

Licitación pública para el día 5 de junio de 1937.

Capital Federal

Hora: 10. — Trabajos de prosecución del espaldón principal y la construcción del espaldón N.° 2., en el Tiro Federal Argentino en la Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.11 mayo v.19 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 13.141|937.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de máquinas y otros elementos con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará al día 28 de mayo de 1937, a las 13.45 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administracin.

e.11 mayo. v.15 mayo.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción del pavimento del camino de Bariloche a Llao-Llao, primer tramo, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, para el 4 de junio de 1937, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.8 mayo-v.26 mayo

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de cuatro (4) meses a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción de los elevadores terminales en los puertos de San Nicolás; Mar del Plata y Teniente General Uriburu (Zárate).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construc-

ción de Elevadores de Granos, 25 de Mayo 252, 7.°, piso; en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 2 de septiembre del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Planos, Bases de Licitación, Especificaciones Generales y las Especificaciones Técnicas particulares, podrán ser consultados por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales, antes mencionados; o bien podrán ser adquiridos al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.) el ejemplar completo, por cada una de las unidades a licitarse.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.3 mayo.-v.20 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio 1937, por: ampliación Usina Eléctrica en Comodoro Rivadavia (pliego 4390), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo. v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 mayo 1937, por: Víveres frescos (pliego 4388), a las 10 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo. v.15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo 1937, por: Chassis camión (pliego 4376) a las 14 horas; material refractario (4377) 14,30 horas; cabos cáñamo, coco y piolín (4378) 15 horas; útiles para dibujo (4379) 16 horas; guinche a motor (4381) 16,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 mayo-v.12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo 1937, por: Motor Diessel (pliego 4382) a las 14 horas; tanque de 800m3. (4383) 14,30 horas; cemento especial (4384) 15 horas; accesorios para equipos "Rotary" (4385) 15,30 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41. — Buenos Aires.

e.7 mayo-v.12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 31 mayo 1937, por:

Tractor-guinche (pliego 4371) a las 15 horas: Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v.19 mayo

Llámase a licitación pública para el día 24 Mayo 1937, por: Aparato para bombeo (pliego 4362) a las 14 horas; Hojalatas (4365) 14.30 horas; Neumáticos (4366) 15 horas; Retirarlos: Paseo Colón 92, oficina 41. Buenos Aires.

e.29 abr.- v.12 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11.470-DC-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 150.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua, de acuerdo en un todo con el piego de condiciones preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo. Oficinas de Compras, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er., piso, hasta el día 10 de junio próximo, a las 15 días y horas en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e 11 mayo-v.21 mayo.

(Expte. 5731-DT-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calles Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de Junio próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Expte. 33.575-DC-1936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de equipos mecánicos para el mejoramiento de la decantación del agua en el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 abr.-v.19 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Sanquilcó, pesos 19.382,—.

Hasta el día 4 de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 10 del refereido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e.11 mayo-N.° 3903-v14 mayo.
e.7 jun.N.° 3903-v.10 jun.

Licitación pública de las obras de acceso a la Capital Federal, por Campo de Mayo y San Martín, $ 1.473.236,—.

Hasta el día 4 de junio, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.11 mayo-N.° 3908-v.14 mayo.
e.7 jun.-N.° 3908-v.10 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Fives Lille y hacia Colonia La Clara, pesos 119.895.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 8 del corriente del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mayo-N.° 3900-v.12 mayo.
e.4 jun.-N.° 3900-v.8 jun.

Licitación pública de las obras del Pte. sobre el arroyo Guazú y camino de Paso Picada a Río Aguapey, pesos 384.191.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital. Federal.

e.8 mayo-N.° 3898-v.12 mayo.
e.4 jun.-N.° 3898-v.8 jun.

Licitación pública de las obras de mejoramiento en el camino de La Rioja a Dique Los Sauces, pesos 80.703.—

Hasta el día 1.° de junio, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 7 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mayo.-N.° 2896-v.12 mayo.
e.3 jun.-N.° 2896-v.|7 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación La Francia, $ 12.930.—.

Hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 abr.-N.° 3824-v.19 abr.
e.8 mayo.-N.° 3824-v.12 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Jacinto Aráuz, pesos 59.820.

Hasta el día 5 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 abr.-N.° 3813 v.15 abr.
e.8 mayo -N.° 3813-v.12 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 450, hasta el día 3 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento, con destino a diversas obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.°, piso, previo pago de pesos 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo-v.22 mayo.

Llámase a licitación pública número 454, hasta el día 3 de junio próximo a las 16 y 30 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de piedra granítica, arena de grano grueso, piedra exclusivamente granítica, chapas acanaladas de fibra de amianto y cemento, grampas, cumbreras de cinc, con destino a diversas obras del Anexo L.

La planilla y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo v.22 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del Pabellón Modelo en el Instituto de Medicina Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937. a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un Pabellón para Investigaciones Tisiológicas en el Hospital Tornú.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicos, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante - toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353, el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etc.
Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional, en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General
e.12 abr.-v.31 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de junio de 1937. — Sogas manila (O. C. 250|37).

8 de junio de 1937. — Planta para preparación y recuperación de estopada (O. C. 445|37).

11 de junio de 1937. — Repuestos fundidos para locomotoras, coches y vagones (O. C. 428|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.30 abr.-v.13 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, tela para calcar, matrices para mimeógrafos, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 14 de junio del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados en la Oficinas N.° 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.10 mayo-v.14 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de Junio de 1937. — Herramientas varias (O. C. 56|37).

9 de Junio de 1937. — Plomos para selladores de vagones (O. C. 451|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficinas de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la oficina N.° 17 todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.10 mayo-v.14 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Luis Raggi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.
e.30 abr. v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Juan Carlos Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —

El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —

El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —

El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —

El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Lledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.

El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Cralich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Clara Maure de Grasso**, por sí y sus hijos menores, Antonio, Josefina Margarita y José Salvador Grasso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Salvador Grasso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.
e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Atcs. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero, **Facundo Ponce de León**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
El secretario
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr.-v.17 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bustamante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. —
Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 mayo-N.° 573 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Leonarduzzi o Tomás Leonoro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. —
Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.12 mayo-N.° 574 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Punti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. —
Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.12 mayo-N.° 575 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Escari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. —
Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 mayo-N.° 576 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a Baltasar Ramón Villafañe, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.
Bell - Ville, Abril 12 de 1937. —
B. Díaz Barraza, secretario.
e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus. se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.
Bell - Ville, Abril 12 de 1937. —
B. Díaz Barraza, secretario.
e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fuerte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. —
Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 mayo-N.° 581 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. —
Luis A. Padilla, secretario.
e.12 mayo-N.° 557 s|p.p.-v.17 mayo
e.1.° jun.-N.° 557 s|p.p.-v.5 jun.
e.1.° jul-N.° 557 s|p.p.-v.6 jul.
e.2 ago.-N.° 557 s|p.p.-v.6 ago.
e.1.° sept.-N.° 557 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 557 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Alberto Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937. —
Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 mayo-N.° 570 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. —
Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 mayo-N.° 571 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. —
Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 mayo-N.° 572 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Longo**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
Carlos M. Dóllera, secretario.
e.12 mayo-N.° 578 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Planas**.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. —
Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.12 mayo-N.° 579 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Alfredo Pacheco Riera**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.12 mayo-N.° 553-s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Corne**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.12 mayo-N.° 554 s|p.p.-v.14 mayo

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Jeskiewiez**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.12 mayo-N.° 580 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Grazan**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.12 mayo-N.° 556-s|p.p. v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis se notifica a **Ernesto Farías** por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente que en la causa N.° 10.080 que se le sigue por el delito de hurto, tramitada por ante la Secretaría N.° 67 a cargo del Sr. E. Sosa, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires. Enero veintisiete de 1937. — Autos y Vistos: para resolver respecto del procesado Ernesto Farías. Y Considerando: Que los elementos de juicio que surgen de las declaraciones a las cuales se remite el señor Agente Fiscal a f. 40 vta., no constituyen indicios bastantes para demostrar la co-participación de Ernesto Farías en el hecho de autos. La actitud atribuída a éste según los testigos mencionados por el Sr. Agente Fiscal, provocan la duda acerca de la responsabilidad de Farías en el hecho, por lo que con arreglo al Art. 435 del Cód. de Proc. en lo Criminal, corresponde sobreseer provisionalmente a su respecto y así se resuelve. Notifíquese. Luis A. Barberis ante mí: E. Sosa.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 558-s|p.p.-v.17 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Bianchi**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.12 mayo.-N.° 565 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Weyer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 566 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Murphi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 mayo.-N.° 567 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Snizer**, procesado por el delito de robo, causa número 10.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 568 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo.-N.° 569 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 2, Dr. Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que, a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Andonaegui y Altolaguirre, Parroquia 21 B, manzana 345, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 17.511).

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.12 mayo-N.° 559-s|p.p.-v.31 mayo

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolasa Tolentina Encinas de Pérez**.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 560 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Valenzuela de Bernasconi**.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 561 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elida Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 562 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Modesta Esther Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 563 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Carrara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 564 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Edgardo Conrado Krebs**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos e indagación falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde el nombrado Edgardo Conrado Krebs, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.12 mayo-N.° 577 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Torreta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de **seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si** no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.12 mayo-N.° 555-s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8, sección 15a., partida 1.978, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 529 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8 y parte del lote 13, sección 15a., partida 2.176, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1927 y 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 530 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa, o María Josefa Ruiz**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 532 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Ballanta o Andrey Liptack Bellusch**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 abr. N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Grosso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel María Vázquez**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi**.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 382 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 380-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 292 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Braine Sas de Dikes**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — **Julio Paz (hijo), secretario.**

e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 548 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefa de Zuluaga o María Josefa Zuluaga**, que tramita ante la secretaría número 18.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Verda o Juan Bautista Verda**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua**.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina secretarios.

e.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elsa Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo cita a herederos y acreedores de don **Francisco o Fortunato Capurro**, durante treinta días.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Casulleras y Macazaga**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Angela Elena González de Blanco**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Jacinto M. Malmbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifica por el presente, del auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le sigue al procesado **Ernesto Farías**, por el delito de hurto y para que dentro del término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

e.7 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Lobos, manzana 12, partida 21.472, Circuscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 434 s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial**.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 14, partida 21.455, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 432 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez.**
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — **Aníbal F. Legrizamón, secretario.**
e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Petras.**
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — **Héctor Madariaga, secretario.**
e.7 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota.**
Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — **Jorge P. Funes Lastra, secretario.**
— 21 abr N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka o Juan Kuc o Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — **Luis A. Bianchi, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — **Práxedes M. Sagasta, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — **Luis Doynel, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Krenzín,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, centro.
e.7 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak,** por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 abr.-N.° 337 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Alegre,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Angeleri de Carraro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto C. Perizzola,** para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pascual Farielo** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.7 abr.-N.° 251 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Alberto Rodríguez,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo de 1937. — **Sixto Ovejero, secretario.**
e.7 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Chiessa,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Por Juan Manuel Padró: Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Felipe Otero y Emilio Di Giorgio,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 125 del C. Penal, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 254 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gota,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adaglio Maringo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.13 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Yacovo.**
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Alvarez Alvarez.**
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Artecci,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 536 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto A. Corio Masino,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francisco Ramognino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 38, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.479, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 y 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 435 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 39, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.480, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 436 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 40, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.481, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 437 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.482, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 438 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19, de la calle Junta, manzana 10, partida 21.549, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 439 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana "A", partida 21.516, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1936 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 440 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.554, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 441 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15 de la calle Bragado, manzana O, partida 23.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 471 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Bragado, manzana N, partida 23.077, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 472 s|p.p.-v22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Bragado, manzana B, partida 23.142, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 473 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa Casasorra**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Ateira, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v. 19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.339, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 519 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Chascomús, manzana 1, partida 25.350, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 520 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle San Pedro, manzana 1, partida 25.543, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 523 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Montiel y Chascomús, manzana J, partida 25.861, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 522 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Montiel, manzana 3, partida 25.546, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 524 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.550, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 525 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.551, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 526 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Guaminí, manzana U, partida 25.602, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 527 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr.-N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Di Pietro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Saltalamacchia**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales**.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.28 abr.-N.° 378 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rómulo Bernasconi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Núñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Guaminí, manzana 27, partida 25.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 495 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 27, partida 25.078, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 496 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.087, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 497 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.088, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 498 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.090, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 499 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.093, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 500 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 10 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.094, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 501 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.095, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 502 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.109, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 503 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.149, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 509 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana 22, partida 25.130, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 505 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.145, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 506 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Francisco Bilbao, manzana J, partida 25.147, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 507 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.148, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 508 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.110, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 504 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.150, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 510 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.617, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 511 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.177, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución terriaorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 512 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Juan Bautista Alberdi, manzana B, partida 25.192, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 513 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41 de la calle Montiel, manzana B, partida 25.209, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 514 v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Waifman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Duhcovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Taucahuano (Centro)

e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cadamartori**.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lazcano o Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 377-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ganuzza** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 381 s|.p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Arancibia y Emilio Ireneo Arancibia**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gastón Maschrd**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gualberto Iraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Manso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 abr.-N.° 266 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.525, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 456 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.526, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 457 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la calle Olidén 4537, part. 22.557, Circunsc. 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse e juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 458 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote de la calle Murguiondo, manzana N, partida 22.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 459 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Murguiondo, manzana C, partida 22.611, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por e año 1926 a 1933, que le reclama e Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 460 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle José E. Rodó, manzana D, partida 22.647, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 461 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.650, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 á 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 462 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.081, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 450 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 37, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.087, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 451 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11, de la calle Bragado, manzana "A", partida 22.159, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 452 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.505, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 453 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.508, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 454 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.733, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N. ° 479 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 20 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.734, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 480 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.735, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 481 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Cañada de Gómez, manzana 16, partida 23.883, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 482 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Cosquín, manzana 8, partida 23.925, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 483 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Cosquín, manzana 15, partida 23.977, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario. Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 484 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Andalgalá y San Pedro, manzana 7, partida 24.036, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 485 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de las calles Andalgalá y Coronel Cárdenas, manzana 6, partida 24.075, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 486 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Jachal, manzana B, partida 23.437, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse e juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 474 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Jachal, manzana 10 partida 23.459, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 192 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 475 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34 de la calle Jachal, manzana K, partida 23.547, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 476 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Cañada de Gómez, manzana 17, partida 23.675, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 477 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Eugenio Garzón manzana 12, partida 23.716, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 478 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.894, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 463 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.895, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 464 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.896, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 465 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote E, de la calle Monte, manzana 3, partida 22.096, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 466 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Oliden, manzana 3, partida 22.915, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 467 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.926, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 468 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.927, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 469 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Cafayate, manzana O, partida 23.056, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 470 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 29, manzana 13, Circunscripción 1.ª de la calle Francisco Bilbao, partida 21.428, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el importe de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 426 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Francisco Bilbao, partida 21.424, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N. 427 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo de Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.444, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 428 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.450, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1921 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 429 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la Fonrouge, manzana 11, partida 21.452, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 430 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 13, partida 21.454, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 431 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15, de la calle Remedios, manzana N, partida 22.524, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 455 s|p.p.-v.22 mayo

isposición del señor Juez de Paz doctor Tomás Pitt, a cargo del N.° 30, se cita, llama y empla- el término de quince días, a de la primera publicación del al dueño o poseedor del lote i calle Pola, manzana 10, parti- 7 Circunscripción 1.ª, para que le dicho término comparezca a el impuesto de contribución te- y multa por el año 1926 al e le reclama el Fisco Nacional, manda que tiene promovida por de dicho impuesto apercibimiento de substanciar- icio con el Defensor de Ausen-

s Aires, 20 de Abril de 1937. ano de Vedia (hijo), secretario. mayo.-N.° 446 s|p.p.-v.22 mayo.

isposición del señor Juez de Paz doctor Tomás Pitt, a cargo del N.° 30, se cita, llama y empla- el término de quince días, a de la primera publicación del , al dueño o poseedor del lote a calle Pola, manzana 10, parti- il, Circunscripción 1.ª, para que de dicho término comparezca a el impuesto de contribución te- y multa por el año 1926 al e le reclama el Fisco Nacional, manda que tiene promovida por de dicho impuesto. apercibimiento de substanciar- icio con el Defensor de Ausen-

s Aires, 20 de Abril de 1937. ano de Vedia (hijo), secretario. mayo.-N.° 447 s|p.p.-v.22 mayo.

isposición del señor Juez de Paz , doctor Tomás Pitt, a cargo del N.° 30, se cita, llama y empla- el término de quince días, a , al dueño o poseedor del lote a calle Pola, manzana 10, parti- 35, Circunscripción 1.ª, para que de dicho término comparezca a el impuesto de contribución te- y multa por el año 1926 al e le reclama el Fisco Nacional, manda que tiene promovida por de dicho impuesto. apercibimiento de substanciar- icio con el Defensor de Ausen-

s Aires, 20 de Abril de 1937. iano de Vedia (hijo), secretario. mayo.-N.° 448 s|p.p.-v.22 mayo.

lisposición del señor Juez de Paz , doctor Tomás Pitt, a cargo del N.° 30, se cita, llama y empla- el término de quince días, a de la primera publicación del , al dueño o poseedor del lote la calle Pola, manzana 9, parti- 36, Circunscripción 1.ª, para que de dicho término comparezca a el impuesto de contribución te- y multa por el año 1926 al ue le reclama el Fisco Nacional, emanda que tiene promovida por de dicho impuesto. apercibimiento de substanciar- iicio con el Defensor de Ausen-

s Aires, 20 de Abril de 1937. iano de Vedia (hijo), secretario. mayo.-N.° 449 s|p.p.-v.22 mayo.

lisposición del señor Juez de Paz), doctor Tomás Pitt, a cargo gado número 30, se cita, llama, za por el término de quince contar de la primera publicación sente, al dueño o poseedor 31 de la calle Montiel, manza- partida 25.333, Circunscripción ara que dentro de dicho término ezca a abonar el impuesto de con- n territorial y multa por el año 1933, que le reclama el Fisco l en la demanda que tiene pro- por el cobro de dicho impuesto, percibimiento de sustanciarse el on el Defensor de Ausentes.

os Aires, 20 de Abril de 1937. iano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo-N.° 518 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle José E. Rodó, manzana R, partida 24.621, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo-N.° 494 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 36, de la manzana 13. Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.435, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo.-N.° 442 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 35, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.434, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires. 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo.-N.° 443 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34, de la manzana 13. Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.433, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo.-N.° 444 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Pola, manzana 10, partida 21.555, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo.-N.° 445 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Cosquín, manzana Z, partida 24.407, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo-N.° 489 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Cosquín, manzana B, partida 24.460, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo-N.° 490 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 16 de la calle Coronel Cárdenas, manzana A, partida 24.493, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo-N.° 491 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 32 de la calle Carhué, manzana K, partida 24.554, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo-N.° 492 s|p.p|-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Andalgalá, manzana R, partida 24.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo.-N.° 493 s|p.p.-v. 22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.226, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo-N.° 515 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Guaminí, manzana B. partida 25.227, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiendo de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo-N.° 516 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.228, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco N[illegible] demanda que tiene promovido por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo-N.° 517 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Bragado, manzana 19, partida 24.159, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo-N.° 487 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Andalgalá, manzana E, partida 24.267, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario. e.5 mayo-N.° 488 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Merino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Tudela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|.p.p. -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 2374.-v. 28 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximio V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398, 402 y 403 año 1937.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 379 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor [...] Instrucción en lo Criminal d[...] tal Federal, doctor Manuel [...] Ocampo, se cita, llama y em[...] el término de treinta días a c[...] de la primera publicación de[...] a **Ernesto Deiba**, para que c[...] dentro de dicho plazo a estar [...] en la causa que se le sigue p[...] to de estafas, bajo apercibi[...] ser declarado rebelde si así n[...] re.

Buenos Aires, Abril 16 de [...] Miguel Frías Padilla, secreta[...]

Local del Juzgado: Palacio [...] cia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p[...]

El Juez doctor Martín Abe[...] por treinta días a herederos [...] res de don **Manuel Maneiro [...] Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril d[...] Héctor Madariaga, secretario [...]

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p[...]

Por disposición del señor J[...] Martín Abelenda, llámase p[...] días a los herederos o acree[...] don **Santiago Moñux o Moñux** [...] cuyo juicio tramita por la secr[...] mero 10.

Buenos Aires, Abril 19 de [...] Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p[...]

El Juez en lo Civil doctor [...] Varangot, cita por treinta dí[...] deros y acreedores de doña M[...] cisca **Lebrat**.

Buenos Aires, Abril 16 de [...] Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p[...]

El Juez doctor Eduardo R[...] a herederos y acreedores de d[...] **Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de [...] Juan Carlos Delheye, secretar[...]

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p[...]

Por disposición del señor Ju[...] Eduardo Rojas, se cita a he[...] acreedores de doña **Ramira [...] Martínez**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de [...] Domingo N. Grandoli, secreta[...]

e.28 abr.-N.° 390 s|p.p[...]

El Juez doctor Raúl Peraz[...] cita por treinta días a here[...] acreedores de **María Bonafini [...] tronieri**.

Buenos Aires, Abril 16 de [...] Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 391 s|p.p[...]

Por disposición del señor [...] Instrucción en lo Criminal, d[...] cinto A. Malbrán, se cita, lla[...] plaza por treinta días, a con[...] la primera publicación del p[...] **María Antonia Gómez**, para [...] tro de dicho término, compare[...] tar a derecho en la causa que [...] gue por defraudación, bajo ape[...] to de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de [...] Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio [...] cia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 397 s|p.p[...]

Por disposición del señor [...] Instrucción en lo Criminal, do[...] sebio Gómez, se cita, llama y [...] por treinta días, a contar desd[...] mera publicación del presente, [...] to **Salgado**, para que dentro [...] término comparezca a estar a [...] en la causa que se le sigue p[...] bajo apercibimiento de declará[...] belde.

Buenos Aires, 2 de Abril de [...] José Luis Romero Victorica, s[...]

Local del Juzgado: Palacio [...] cia, piso 3.°, sobre Lavalle, cent[...]

e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.[...]

posición del señor Juez de Paz doctor Tomás Pitt, a cargo ido número 30, se cita, llama, a por el término de quince ntar de la primera publicación ente, al dueño o poseedor 24 de la calle Montiel, manzatida 25.384, Circunscripción a que dentro de dicho términrezca a abonar el impuesto de ón territorial y multa por el a 1933, que le reclama el Fisal, en la demanda que tiene a por el cobro de dicho impuesapercibimiento de sustanciarse con el Defensor de Ausentes.
Aires, 20 de Abril de 1937.
no de Vedia (hijo), secretario.
mayo-N.° 521 s|p.p.-v.22 mayo

posición del señor Juez de Insen lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se ciy emplaza a **Ana Rodríguez**, por el delito de hurto (causa para que dentro del término de as, a contar desde la primera n del presente, comparezca augado y Secretaría del autoriestar a derecho en la causa que le, bajo apercibimiento de ser en rebeldía, de acuerdo con iciones de la ley.
Aires, Abril 6 de 1937. — M. Sagasta, secretario.
el Juzgado: **Palacio de Justille y Uruguay.**
13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

posición del señor Juez de n en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez se cita, llama y emplaza por el le treinta días, a contar desde a publicación del presente, a **Arnold o Isaac Augusto Ara** que comparezca dentro de dino a estar a derecho en la caule sigue por el delito de defraujo apercibimiento de ser declalde si así no lo hiciere.
Aires, Abril 23 de 1937. — Martínez Pena, secretario.
el Juzgado: Palacio de Justipiso.
mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

posición del señor Juez de n en lo Criminal, doctor Arreno, se cita, llama y emplaza ta días, a contar desde la priicación del presente, a **Abraham** ara que dentro de dicho térparezca a estar a derecho en que se le sigue por defraudaapercibimiento de declarárse-
Aires, Abril 27 de 1937. — uel Padró, secretario.
el Juzgado: Palacio de Justi3.°.
mayo-N.° 545 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de las calles Tandil y Guaminí, manzana 1, partida 25.389 Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 522 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.21 abr.-N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
e.5 mayo-N.° 541 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo **hiciere.**
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

CIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RET, SASTRE Y LOPEZ LECUBE

le Responsabilidad Limitada"

posición del señor Juez de Cola Capital Federal, doctor Fermesoni, se hace saber que se do a inscribir en el Regiso de Comercio, La Sociedad sabilidad Ltda. "Garrett Sasz Lecube", por cinco días en Oficial de acuerdo al siguien- Primer testimonio. — Escriro ciento cuarenta y ocho. — dad de Buenos Aires, Capital ión Argentina, el día veintides de Abril del año mil noveeinta y siete, ante mí el Esúblico autorizante y testigos al se expresarán, comparecen s William V. Garret, casado, icano, de cuarenta y cuatro dad, comerciante, domiciliado le Belgrano número mil cuaonce, Don Ricardo Sastre, soltero, argentino, de veintitrés años de edad, domiciliado en la calle Charcas número mil ochocientos noventa y tres y Don Ramón Luis López Lecube, soltero argentino, de diez y nueve años de edad, autorizado para éste acto según se verá más adelante, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: — Que han convenido de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad subordinado a las condiciones siguientes: — Primero: — Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Garrett, Sastre y López Lecube de Responsabilidad Limitada". — Segundo: — El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Capital, actualmente en la calle Salom, número seiscientos setenta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: — La Sociedad tiene por objeto la explotación de los ramos de importación y fabricación de productos comestibles e industriales, su distribución y venta al por menor y por mayor. — Cuarto: — Esta Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde esta fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento por simple mayoría de capital. — Quinto: — Constituye el respectivo capital social, la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en treinta cuotas de un mil pesos curso legal cada una, aportado en la siguiente forma: — diez cuotas o sean diez mil pesos integrados totalmente por el señor William V. Garrett, en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar y a pagar, etcétera, de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de Marzo próximo pasado que se agrega al presente contrato; diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional suscriptas por el señor Ricardo Sastre, en dinero efectivo y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, suscriptas por el señor Ramón Luis López Lecube, también en dinero efectivo, habiendo integrado éstos dos últimos la totalidad de sus respectivos aportes. — Queda claramente convenido entre las partes que la Sociedad solamente se hace cargo del Activo y Pasivo resultante del balance mencionado y que toda deuda del señor Garrett, anterior a la fecha del mencionado balance y no incluída en el mismo quedará pura y exclusivamente de su cuenta. — Sexto: — La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios quienes desempeñarán las funciones de gerente, teniendo todos el uso de la firma. — Será sin embargo, suficiente la firma de dos de ellos para girar cheques, emitir pagarés o cualquier otro documento que obligue a la Sociedad. — En ciertas y determinadas circunstancias que se especificarán por escrito, dos de los socios podrán autorizar al tercero para suscribir con su sola firma los documentos aludidos. — Séptimo: — Todas las resoluciones a que se refiere el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán adoptadas por mayoría de capital. — Octavo: — El señor William V. Garrett dedicará toda su atención al negocio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de ninguna otra actividad, sea por cuenta propia o ajena, ya sea personalmente o por interpósita persona. — Percibirá como remuneración por su trabajo la suma de cuatrocientos pesos mensuales que se cargarán a gastos generales. — Los socios Sastre y López Lecube, percibirán la suma de doscientos pesos mensuales cada uno, que se cargarán también a la cuenta de gastos generales. — Noveno: — El último día de Marzo de cada año se practicará un Inventario y Balance General, de acuerdo a las prácticas usuales. — Se abrirá una cuenta denominada "Reserva para deudores morosos" que deberá ser a la fecha del balance, igual al total de facturas a cobrar que tengan seis meses de antigüedad o más. — Además del cinco por ciento de reserva que establece la ley respectiva se constituirá un fondo de previsión especial del diez por ciento. — La utilidad líquida que resulte después de rebajadas las reservas a que se ha hecho referencia, será distribuída en partes iguales entre los socios, debiendo ser soportada también por partes iguales la pérdida que pudiera producirse. — Décimo: — La liquidación y partición de la Sociedad se hará dentro de los noventa días siguientes a la decisión. — Si transcurrido ese plazo restasen mercaderías, créditos, etcétera, serán licitados bajo sobre cerrado privadamente entre los socios y si no hubiese postores se procederá al remate público. — Regirán para la liquidación y partición los requisitos del Código de Comercio. — Undécimo: — Las marcas que actualmente estén a nombre del señor William V. Garrett y se detallan a continuación serán transferidas en propiedad a nombre de la Sociedad, dentro de los noventa días, libres de cargo. — A la liquidación de la Sociedad, las marcas referidas serán licitadas en iguales condiciones a las establecidas en el artículo anterior, teniendo a igualdad de precios, preferencia el señor Garrett. — Las marcas citadas son las siguientes: — Número ciento quince mil seiscientos veintitrés, registradas con el nombre de "Primrose", con fecha veinte y cinco de Julio de mil novecientos treinta y cinco, para substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veintidós, menos mantecas en general, con las observaciones que constan al pie de la descripción: número ciento sesenta y dos mil seiscientos quince, registrada con el nombre de "Garrett", con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, para antisárnicos y desinfectantes en general, clase dos, con las observaciones que constan al pie de la descripción; número ciento diez y nueve mil cuatrocientos diez y nueve, registrada con el nombre de "Douglas". con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta, cuyo registro protege hormiguicidas de la clase uno y lo cubierto en la etiqueta y el nombre "Douglas". — Duodécimo: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios los restantes podrán optar entre aceptar un representante de los herederos o proceder a la liquidación de la Sociedad. — En este último caso se procederá en la forma especificada en el artículo décimo. — Décimo tercero: — Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad éstos de designar un tercero para caso de discordia en en caso de desavenencia el tercero será designado por el que ocupe el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio. — El laudo que se pronuncie será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formulado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Presente a este otorgamiento, el Doctor Don Ramón López Lecube, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, calle San Martín sesenta y seis, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre al solo efecto de otorgar a su hijo, el aquí compareciente, Don Ramón Luis López Lecube, como así lo hace, la venia necesaria a fin de que éste pueda ejercer el comercio en general, y en especial otorgar este acto, entendiendo que de tal venia se debe tomar razón en el Registro respectivo, conjuntamente con la inscripción de este contrato. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto, Don Carlos Guyot y Don Enrique Brunaux, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — W. V. Garrett. — Ricardo Sastre. — Ramón López Lecube. — Ramón López Lecube. — C. Guyot. — E. Brunaux. — Hay un sello. — Ante mí: — Raúl Solveira Varela. — Concuerda con su matriz corriente al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Garrett, Sastre y López Lecube de Responsabilidad Limitada" expido este testimonio que extendido en tres sellos de ley numerados correlativamente del quinientos veinte y tres mil novecientos veinte y dos al presente, sello y firmo en Buenos Aires, a los veintitrés días de Abril del año mil novecientos treinta y siete.
Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.
e.11 mayo.-N.° 3082-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, las siguientes modificaciones, al contrato social de **"Siltex Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, celebrado el 10 de noviembre de 1936 e inscripto en el mencionado Registro el 24 de diciembre

del mismo año, bajo el número 262, folio 108, Libro 2 de Contratos de Responsabilidad Limitada:

Artículo 4.° — El uso de la firma social está á a cargo indistintamente de ambos socios. Cada socio podrá retirar mensualmente, como sueldo, la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional, que se cargará a gastos generales.

Artículo 10. — Cada socio tendrá derecho a tres meses de vacaciones cada dos años, durante los cuales se podrá ausentar del país, siempre que los negocios no se perjudiquen por ese hecho.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.7 mayo-N.° 2.951-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que por resolución del Directorio de la Compañía de Omnibus **"Autobús del P...a" Sociedad de Responsabilidad Limitada** ha modificado su contrato social, designando nuevos gerentes a los socios **Luis Maggiore** y **Francisco S. Barbagelata,** según se acredita con testimonio de escritura pública pasada ante el escribano Florencio de Yriondo, con fecha ... de febrero ppdo.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e... mayo N.° 2.964 v.12 mayo

"RIVOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, Sec. del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí Manuel F. Bigliano, escribano público, comparecieron Don Armen Bergamali, casado, de cuarenta y siete años de nacionalidad Argentino, Don Krikor Bergamali, casado, de cincuenta años de edad de nacionalidad Uruguayo, y Don Peter Couyoumjian, soltero, de treinta y cuatro años de edad, de nacionalidad Inglés, todos vecinos y domiciliados en esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe, concurriendo el Señor Armen Bergamali, en su carácter de Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, Sociedad Anónima Comercial, cuyos Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha diez y ocho de Abril, de mil novecientos veinte y ocho, se encuentran íntegramente transcriptos en este Registro, al folio doscientos noventa y cinco del protocolo del año mil novecientos treinta y dos, y cuya parte pertinente, como el carácter invocado por el Señor Bergamali, resulta de los originales que tengo a la vista y dicen así: "Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima, denominada Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, Sociedad Anónima Comercial, la que tendrá su domicilio legal, en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias, dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La Sociedad, durará cincuenta años, a contar desde la fecha en que sean aprobados estos Estatutos por el Superior Gobierno, pero su duración, podrá ser prolongada por una Asambrea General extraordinaria, convocada especialmente. — Artículo Tercero: La Sociedad, tiene por objeto principal, negociar en los ramos de compra, venta e importación de tejidos y anexos y a ése fin, podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajenar y en general, ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con objetos sociales. — Artículo noveno: La Sociedad, será administrada por el Directorio, compuesto de cinco a siete miembros, elegidos por la Asambrea General de Accionistas. Los Directores, durarán tres años en el cargo y pueden ser reelectos sin limitación. El mandato de los Directores salientes se entenderá que subsiste, mientras no sean designados sus reemplazantes, por Asamblea General, celebrada dentro del plazo fijado, por el Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo diez: El Directorio, elegirá anualmente de su seno un Presidente y un Vice Presidente y podrá crear y llenar el cargo de Secretario y otros si lo creyera útil. — Artículo trece: El Directorio, podrá por sí o por medio de cualquiera de sus miembros, o por medio de mandatarios, ejecutar todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por la ley, o hayan sido reservados por éstos Estatutos a la Asambrea General de accionistas. Tiene señaladamente todas las facultades que a continuación se indican, sin que la enumeración de las mismas sean en manera alguna limitativa. a) Dirigir y administrar todos los negocios sociales. b) Ejercer todos los actos para los cuales, se necesita poder especial, a los que se refiere el Art. 1.881 del Código Civil, el que se dá equí por reproducido en la parte pertinente. i) En general, ejecutar todo acto y firmar todo instrumento público o privado, que sea necesario, o conveniente a los fines sociales, con facultades de general y libre administración, y disposición de los bienes y créditos de la Sociedad. — Artículo diez y seis: El Presidente, es el representante legal de la Sociedad, en todos los actos comerciales, civiles, judiciales y administrativos. Puede por sí o por mandatario, ejercer sin autorización previa alguna, todas las facultades y realizar todos los actos a que se refiere el Art. 13 de éstos Estatutos con cargo de dar cuenta al Directorio, salvo la adquisición y enajenación de bienes raices y la constitución o cesión de gravámenes, sobre los mismos y la emisión de debentures, para lo cual, será necesario siempre, el acuerdo previo del Directorio. El Presidente será reemplazado en caso de impedimento por el Vice Presidente. El carácter invocado por el Señor Armen Bergamali, resulta de las actas de Asamblea y Directorio, que se encuentran transcriptas al folio ciento veinte de este Registro, protócolo del año próximo pasado, y que en lo pertinente dicen así: En Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de Abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Señores Accionistas de Bakirgian y Compañía, (Buenos Aires) Limitada, siendo las quince horas y veinte minutos, el Señor Armen Bergamali, declara abierta la Asamblea. Segundo punto de la ordén del día El Doctor Esteban Canale Demaría, propone designar Directores titulares por período de tres años, a los Señores Armen Bergamali ... Kouyoumdjian, y para llenar el cargo de Síndico, al Señor Krikor Bergamali y Síndico suplente, al Señor Boris Kouyoumdjian, lo que es aprobado unánimemente por la Asamblea. Buenos Aires, a los 28 días del mes de Abril de 1936, reunidos los Directores de Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Ltda., Señores Armen Bergamali, Krikor Kouyoumdjian, Marc Bakirgian y la presencia del Síndico, Señor Krikor Bergamali, siendo las once horas, bajo la Presidencia del Señor Armen Bergamali, se entra a considerar la siguiente orden del día: Primero: Elección de Presidente y Vice Presidente, para el ejercicio mil novecientos treinta y seis, A moción del Señor Marc Bakirgian, apoyada por el Señor Krikor Kouyoumdjian, se resuelve elegir para desempeñar el cargo de Presidente de la Sociedad, al Señor Tacvor Bakirgian y para el de Vice Presidente, al Señor Armen Bergamali, pasando éste a ejercer la Presidencia en virtud de encontrarse ausente el titular, Tacvor Bakirgian, mientras dure su ausencia, de acuerdo al Art. 16 de los Estatutos Sociales". Es copia de lo pertinente doy fe. Y los comparecientes exponen: Que han convenido en celebrar una Sociedad Comercial de Responsabilidad la que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primero: Queda formada una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es el de la compra venta de tejidos confecciones y artículos de tienda al mayor y menor. — Segundo: La Sociedad, girará bajo la denominación de "Rivol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio en esta capital, en la calle Alsina N.° mil doscientos sesenta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Tercero: El término de duración de la presente Sociedad, es de diez años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El Capital social, lo forma la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una, cuyo capital, lo suscriben los socios en la siguiente forma: 800 cuotas, Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, ; 100 cuotas Krikor Bergamali y 100 cuotas Peter Kouyoumdjian El referido capital, queda totalmente integrado en efectivo. — Quinto: La Gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los Señores Armen Bergamali y Krikor Kouyoumdjian, quienes podrán delegar parte de sus funciones en apoderados especiales y designar personal técnico o administrativo, asignándole sus funciones, sueldos o retribuciones, ya sean en cantidades fijas, o en tantos por ciento, haciendo recaer esos mandatos, o designaciones, aún en socios de la Sociedad, y pudiendo desde luego revocar, o limitar esos mandatos y suspender o hacer cesar en sus funciones a las personas designadas. Cualquier retribución que quiera fijarse a los socios gerentes, o a alguno de ellos, será determinada por mayoría absoluta del capital social. La firma de la Sociedad, no podrá ser comprometida en operaciones de terceros ni en préstamos, salvo aquellos transitorios, que la misma naturaleza de los negocios impone y el descuento de pagarés, recibidos por la Sociedad en su tráfico normal. Entre las facultades amplias con que podrán actuar los socios Gerentes en virtud de lo dispuesto en Art. 16 de la ley 11.645, deben entenderse comprendidas las de adquirir a título oneroso o gratuito, permutar, vender, dividir, hipotecar, dar o tomar en locación o sub-locación, aun por mayor plazo que el legal, en pago, en prenda, en anticresis o en caución, bienes, inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones de cualquier clase, así como constituir sobre dichos bienes, a título oneroso, toda clase de derechos reales o adquirir éstos sobre otros bienes ya sea oneroso o gratuitamente, hacer toda clase de pagos, aun cuando no fueren los ordinarios de la administración, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, o valor, hacer quitas, o remisiones de deudas, conceder esperas, transar, comprometer en árbitros las cuestiones en que fuere parte la Sociedad, realiza cualquier operación con bancos oficiales, o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, extrayendo fondos, librando, girando, endosando, aceptando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, giros, cheques y toda clase de papeles de comercio, conferir poderes generales, o especiales, declinar y prorrogar jurisdiciones, pedir lanzamientos y finalmente otorgar y firmar todos los instrumentos privado y escrituras públicas que fueren menester. — Sexto: A los efecto de la aprobación de balances e inventarios, remoción y nombramientos de nuevos gerentes, fijación de sus atribuciones, exención de responsabilidad de los mismos modificación de este contrato conformidad para la transferencia de cuotas capital, admisión de nuevos socios ampliación de capital social y modificación del objeto de la Sociedad, ésta habilitará un libro de actas de resoluciones, que será llevado por la (

en el que en cada caso se co
la voluntad de los socios, bajo
mas de ellos, ya sea por sí o pc
Las resoluciones, se tomarán
yoría absoluta del capital soci
las mayorías legales que no pue
dificarse por este contrato. — S
El último día del mes de Fel
cada año, se practicará un inve
balance general de la Socieda
ganancias líquidas y realizadas
sulten, se distribuirán del sigui
do: a) hasta tanto se forme el
reserva legal, que determina e
lo veinte de la ley once mil se
cuarenta y cinco, un cinco por
destinará al mismo, y el resto
tribuirá entre los socios, en pr
a sus capitales. b) cubierto ese
reserva, el total de las ganan
distribuirá entre los socios en
ma proporción. Si hubiera pérd
rán soportadas por los socios ig
te en proporción a sus capitales
tavo: Llegado el caso de liquid
la Sociedad, será practicada po
sidente de Bakirgian y Compañí
nos Aires), Limitada, conjur
con otro socio que será design
mayoría absoluta del Capital s
Noveno: En caso de fallecimi
alguno de los socios, su aporte
tal, será transferido a Bakirgian
pañía (Buenos Aires) Limitada
pago a sus herederos de parte
Sociedad Anónima, el monto de
beres del socio fallecido. —
Para el caso de que surgiera c
dificultad o cuestión entre los so
tre sí, o entre uno o unos de ell
herederos del otro u otros, o e
rederos o curadores de socios,
con motivo de la aplicación de e
trato, ya sea durante la vigen
mismo, o al tiempo de la diso
liquidación de la Sociedad, se
rán árbitros arbitradores, no
uno por cada grupo de socios,
ros, o curadores en desacuerdo
árbitros nombrarán un tercero e
so de discordia. En el supuesto
una de las partes no designara
bitro dentro de los quince días
citada la cuestión, a resolverse,
u otras partes, podrán pedir p
plazo, su designación inmediata
ñor Juez de Comercio en turno,
do por cuenta de la parte remisa
go de las costas y costos de esa
El fallo arbitral, será inapelable
se alzare de él, abonará por su c
total de las costas y costos que
las acciones judiciales que inic
en la parte que al mismo corr
como en las que corresponden a
las partes. — Undécimo: En c
caso, en que deban intervenir en
ciedad los herederos de un soci
cido, los mismos deberán actuar
representación unificada. — Duc
A todos los efectos de este cont
dos los socios constituyen sus
lios especiales y legales en esta
de Buenos Aires, en la calle Als
mero mil doscientos sesenta y d
doscientos sesenta y cuatro. En
no especificado en este contrato
ciedad, se regirá por la ley 11
disposiciones concordantes del
de Comercio. Bajo las cláusulas
ceden, queda constituída la Soc
Responsabilidad limitada "Rivo
gándose los otorgantes, a res
cumplir este contrato, con arreg
recho. — El Señor Armen Be
ha sido autorizado, para otorg
escritura, como resulta del acta
a los folios ciento treinta y seis
to treinta y siete del libro rspe
que en original, tengo a la vista
así: Acta número ciento siete.
Buenos Aires, a los trece días
de Abril de mil novecientos tr
siete, reunidos los Directores de
gian y Compañía (Buenos Aires
tada, Señores Armen Bergamali
y en representación del Señor M
kirgian, según poder en debida
archivado en la Sociedad. Krik
youmdjian. Doctor Santiago Be
representación del Señor Hrand
gian, según poder en debida fo

chivado en la Sociedad, y con la presencia del Síndico, Señor Krikor Bergamali, siendo las once horas, bajo la Presidencia del Señor Armen Bergamali, se entra a considerar la siguiente orden del día. Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rivol". El Señor Kouyoumdjian, da cuenta que a fin de facilitar la venta de confecciones de The Kimono Stores, es necesario buscar los medios de llegar directamente al público consumidor. Después de considerar varias propuestas en ese sentido, se resuelve, por unanimidad, participar en una Sociedad que los Señores Krikor Bergamali y Peter Kouyoumdjian, proponen constituir para la compra y venta de tejidos, confecciones y artículos de tienda al mayor y menor. El capital de la Sociedad, a constituirse que se denomirá "Rivol" Sociedad de Responsabilidad Limitada, será de cien mil pesos, debiendo Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Limitada, aportar ochenta mil pesos. El Señor Krikor Bergamali, diez mil pesos y el Señor Peter Kouyoumdjian, diez mil pesos. — Se autoriza al Señor Armen Bergamali, a firmar en nombre de la Sociedad, la escritura correspondiente, fijando las demás condiciones pertinentes a un contrato de esta índole. No habiendo más asuntos que tratar, se pasa a cuarto intermedio, para redactar y transcribir la presente acta. Nuevamente reunidos los Señores Directores antes mencionados, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada sin observación, por lo que se declara levantada la sesión, siendo las once horas y diez minutos. — Fdo. Armen Bergamali. Vice Presidente, K. Kouyoumdjian, Director. Es copia fiel, doy fe. Y previa lectura de lo expuesto, que ratifica, así lo otorgan, ante mí y los testigos Don Francisco García y Don Osvaldo Berlles, vecinos y hábiles. Doy fe. — A. Bergamali. — K. A. Bergamali. — Peter Kouyoumdjian. — Tgo. Francisco García. — Tgo. Osvaldo Berlles. — Hay un sello. — Ante mí Manuel F. Bigliano. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro veinte y cinco a mi cargo. — Para la sociedad, doy el presente testimonio en 6 sellos de $ 1.50, Nos. 141.236 al 141.241, que sello y firmo en Buenos Aires, a 17 de Abril de 1937. — Manuel F. Bigliano. — Hay un sello y una estampilla.—

Buenos Aires, Abril 27 | 1937 — Carlos María Bouquet, secretario.

e8 mayo-N.° 2947-v13 mayo.

"A. M. DURAÑONA Y HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí Andrés Odoqui, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen el señor Alberto Manuel Durañona, que firma "A. M. Durañona", de estado soltero, de cincuenta y dos años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Capital, en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos noventa y cuatro; el señor Rodolfo Sebastián Durañona, que firma "Rodolfo S. Durañona", casado en primeras nupcias, de cuarenta y nueve años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta ciudad, en la calle Viamonte número mil ochocientos diez y seis; el señor Ricardo Matías Durañona, que firma "R. M. Durañona", casado en segundas nupcias, de cuarenta y nueve años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Capital, en la calle Arenales número tres mil ochocientos noventa y uno; la señora Estela Irene Salaberri de Durañona, que firma "Estela I. Salaberri de Durañona", de estado viuda, de nacionalidad argentina, de cincuenta y un años de edad, domiciliada en esta Capital, en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos noventa y cuatro, y el señor Angel Gorbea, de estado soltero, de nacionalidad argentina, de treinta y cinco años de edad, vecino de Olavarría, Estación Durañona, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Ciudad. Todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y Dicen: — Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos, y demás disposiciones del Código de Comercio, que correspondan y no hayan sido modificadas por la citada Ley, y por consiguiente, por la presente escritura pública formalizan el respectivo contrato social, cuyas cláusulas son las siguientes: — Primera: — Los señores Alberto Manuel Durañona, Rodolfo Sebastián Durañona, Ricardo Matías Durañona, Estela Irene Salaberri de Durañona y Angel Gorbea, constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, con las obligaciones y deberes que les impone las leyes respectivas. — Segunda: — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las explotaciones de índole agrícola y ganadera sin limitación alguna, ejecutando todos los negocios, actos y contratos que se determinarán más adelante al establecer los poderes y facultades de los socios gerentes en este mismo contrato. — Tercera: — La sociedad conducirá todos sus negocios y operaciones en general y desde luego se distinguirá con la denominación de "A. M. Durañona y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: — La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, fijándose como plazo para su duración el de Cincuenta Años que principiarán a contarse desde el día de la fecha, no obstante ello, la sociedad empezará a funcionar recién una vez publicado e inscripto el testimonio de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: — La sociedad será administrada por tres socios en su carácter de Gerentes, quienes también tendrán el uso de la firma social, funciones que serán desempeñadas por los socios señores Alberto Manuel Durañona, Rodolfo Sebastián Durañona y Ricardo Matías Durañona, y desde luego, los tres unidos o uno o dos de ellos separada e indistintamente, podrán hacer uso de la firma social y representar a la Sociedad y ejecutar los actos, negocios y contratos siguientes: Comprar, vender, ceder, permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes, frutos del país, derechos, títulos, acciones o en cualquier otra forma adquirirlos y transferirlos. Adquirir, aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar, cancelar cualesquier clase de derechos reales. Dar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, en oro o papel o títulos, con o sin garantías personales o reales, y desde lugo constituir o aceptar hipotecas sobre bienes inmuebles, anticresis, prenda común o agraria, cuyas operaciones podrá efectuar con particulares, casas de crédito, sociedades, bancos sin distinción, incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Privincia de Buenos Aires o con cualquier otro Banco, oficial o particular que se creare en esta República y en un todo de acuerdo con las leyes, reglamentos y estatutos de los mismos. Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás documentos en uso en esta República. — Aceptar, obtener y conceder créditos en cuentas corrientes o en otra forma, girar sin limitación alguna y en descubierto. Celebrar contratos de fletamentos y transportes en general. Tomar y dar en arrendamiento o subarrendamientos por un plazo mayor o menor de seis años, bienes inmuebles. Hacer pagos ordinarios que correspondan o no a la administración. Adquirir, explotar, vender de acuerdo con las leyes, uso y costumbre del país, toda clase de productos agropecuarios y desde lugo, cereales, vacunos, lenar, caballar y cualquiero otro fruto del país, aceptando y firmando las guías, contratos y cualquier otro documento público o privado que se requiera. Adquirir, transferir y registrar marcas de ganado. Representar a la Sociedad ante las Reparticiones y Oficinas Públicas, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales. Retirar de las Oficinas del Correo y Telégrafo de la Nación o Provincia o de Empresas particulares la correspondencia dirigida a la Sociedad así como el importe de giros o cualquier encomienda. Cobrar y percibir toda suma de dinero que por cualquier título o concepto corresponda a la Sociedad, dando los recibos y resguardos del caso. Aceptar y hacer donaciones en pago. — Dar y aceptar fianzas y garantías, siempre que ellas sean una consecuencia de los negocios y operaciones de la Sociedad. Hacer y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos y cualquier otra cosa de valor. Nombrar, tomar y despedir el personal necesario, asignándoles sueldos y jornales, comisiones o participaciones en las utilidades de las explotaciones de que estén encargados. Conferir y revocar poderes generales y especiales, como asimismo aceptar y substituir mandatos otorgados a favor de la Sociedad. Exigir, otorgar y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones. Reconocer, novar y extinguir obligaciones existentes o posterio res. Hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas. Transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero y jurisdicción con amplias facultades. Otorgar, aceptar y firmar documentos y contratos privados, así como toda clase de escrituras públicas, con las cláusulas de su naturaleza. Y finalmente ejecutar todo otro acto y contrato que sea necesario, pués las facultades enumeradas anteriormente son meramente enunciativas y taxativas, y desde luego cualesquier de los socios gerentes podrá realizar todos los demás actos y contratos que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios, operaciones e intereses de la Sociedad. — Sexta: — El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, divido en quinientas cuotas, cada una de quinientos pesos moneda nacional y que han sido totalmente suscriptas e integradas en efectivo y en esta proporción. Por el señor Alberto Manuel Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. Por el señor Rodolfo Sebastián Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. El señor Ricardo Matías Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. La señora Estela Irene Salaberri de Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. Y el señor Angel Gorbea, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. — Séptima: — Las cuotas estarán representadas por certificados nominativos emitidos a los socios y llevarán las firmas de dos socios gerentes, con las demás enunciaciones requeridas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las transferencias de cuotas entre los socios no necesitarán la aprobación de los otros socios, pero cuando fuesen transferidas a terceros se requirirá las condiciones establecidas en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: — El socio señor Angel Gorbea deberá atender el establecimiento o establecimientos de campo que los socios gerentes le indiquen, debiendo dedicar todo su tiempo, aptitudes y conocimientos con exclusiva consagración, al cuidado de la buena marcha de dichos establecimientos y desde luego de los intereses de esta Sociedad; no pudiendo entrar en ninguna operación aunque ellas no sean similares a la de esta Sociedad. Dicho socio en concepto de remuneración por sus servicios, desde ya se le acuerda una asignación mensual de Trescientos pesos y además otra anual de un mil pesos ambas moneda nacional, que se imputarán a gastos generales. — Novena: — Los socios se reunirán cuando cualesquiera de ellos lo estime conveniente, o así lo crean necesario los gerentes. — Dichas reuniones se llevarán a efecto previa citación por carta certificada. La asamblea quedará debidamente constituída y hábil para adoptar resoluciones, hallándose presentes socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en el caso de considerarse la modificación de este contrato o cualquiera de los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyos casos será necesario la presencia de los socios que represen ten las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios que representen la mitad del capital. Reunida la asamblea en segunda convocatoria, que deberá hacerse dentro de los quince días de la primera, sus resoluciones serán validas con cualquier número de votos y capital representado. Las resoluciones que tomen en todas las reuniones se registrarán en un libro de actas que será firmado por los socios presentes. — Décima: — En caso de aumento del capital social o nueva suscripción, tendrán preferencia los socios que manifiesten interés por adquirirlas dentro del primer mes en que dicho aumento se resuelva, los que podrán obtenerlas a prorrata de sus respectivas participaciones. — Undécima: — Anualmente y el día primero de abril de cada año, se realizará un balance general de los negocios y operaciones sociales, y las utilidades realizadas y líquidas que se obtuviesen serán repartidas entre los socios proporcionalmente a prorrata de sus cuotas y fecha de suscripción, previa deducción del cinco por ciento de las mismas, que se destinará a la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, pudiendo deducirse también cualquier otro porcentaje que los socios resuelvan con otro destino. — Duodécima: — En caso de fallecimiento de cualesquier de los socios, esta sociedad no se disolverá, pués continuará con los otros socios sobrevivientes admitiendo a los herederos del fallecido, quienes deberán designar un sólo representante con amplios poderes para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la sociedad, sin que dichos herederos ni su representante puedan en ningún caso ejercer la gerencia. También desde ya se acuerda a los socios sobrevivientes la facultad para adquirir las cuotas del causante por el precio que resulte del balance que al efecto se practicará. Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, su reemplazante siempre que fuese indispensable su designación, será nombrado por el gerente ó gerentes sobrevivientes. En la misma forma se procederá en caso de incapacidad legal de cualquiera de los socios, sean o no gerentes. — Décima Tercera: — Formán desde luego partes integrante de este contrato todas las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que no hayan sido especificadas en este contrato. — Décima Cuarta: Para la decisión de cualquier cuestión que suscite en la interpretación de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, donde serán validamente notificados en la sede central de la sociedad, los actos públicos legales que emanen de este contrato. — Las divergencias que pudieran ocurrir serán dirimidos por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo se-

rá inapelable, y deberá ser acatado por todas las partes bajo pena de que aquel que se alzare, incurrirá en una multa de Cinco mil pesos moneda nacional. — En consecuencia los otorgantes dejan constituída la sociedad "A. M. Durañona y Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan al fiel cumplimiento de este contrato. Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Leandro A. Castromán y don Andrés F. Giles, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. M. Durañona. — Rodolfo S. Durañona. — R. M. Durañona. — Estela T. Salaberri de Durañona. — Angel Gorbea. — Tgo: L. A. Castromán. — Tgo: A. F. Giles. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: — Andrés Ordoqui. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento veintisiete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "A. M. Durañona y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en cinco sellos de un peso cincuenta, sellados y rubricados, números: Trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y ocho al trescientos treinta y tres mil seiscientos, cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno y cuatro cientos setenta y dos. — Andrés Ordoqui. — Hay un sello y una estampilla. Derechos de copia: pesos seis cincuenta m|n.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e8 mayo-N.º 3053-v13 mayo.

"MALMIERCA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Folio 95 vto. — Primer testimonio. — Escritura N.º sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Hugo Mario Malmierca que firma "Hugo Malmierca", soltero, menor de edad, autorizado judicialmente para ejercer el comercio, como lo justifica con la venia que le ha sido conferida, la que se transcribirá más adelante, don Héctor Julio Marcelo Malmierca, que firma "M. H. Malmierca", soltero, ambos domiciliados en la calle Olazábal número cinco mil doscientos cincuenta y cinco, — don Angel Garabato, soltero, mecánico, domiciliado en la calle Maza N.º quinientos veintinueve, todos argentinos y don José Rabino, soltero, italiano, domiciliado en la calle Mendoza número cinco mil ciento setenta y dos, siendo en ésta ciudad los domicilios indicados y los tres últimos comparecientes mayores de edad, todos personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar entre ellos una sociedad comercial de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a tal fin llevándolo a debido efecto, por el presente formalizan el contrato de que instruyen las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo efecto será la compra-venta de automóviles nuevos y usados y explotación de taller mecánico de automóviles pudiendo realizar igualmente todos los negocios que sean afines con dicha actividad. — Podrá asimismo la sociedad, durante su existencia, adquirir y vender toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, acciones y derechos, ya sea al contado o a plazos, pudiendo constituir toda clase de derechos reales sobre los bienes de su propiedad y aceptar los que se constituyan a su favor sobre bienes de terceros, celebrar contratos de locación que versen sobre bienes inmuebles ya sea como locadora o locataria, tomar y dar dinero prestado con o sin garantía real personal, solicitar préstamos a los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier Banco Oficial o particular o de simples particulares, pudiendo otorgar en garantía de esos préstamos toda clase de derechos reales sobre los bienes sociales de acuerdo con la carta orgánica y reglamentos de dichas instituciones. — Segunda: El término de duración de la sociedad, será el de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato, pudiendo ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios en caso de que las pérdidas insumieran el cuarenta por ciento del capital social. — Tercera: La Sociedad girará bajo la razón social de "Malmierca Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su uso estará a cargo de los socios señores Hugo Mario y Héctor Julio Marcelo Malmierca, conjunta o indistintamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en la cláusula sexta, quienes en todos los actos en que deban emplearla la usarán con un sello que exprese la denominación del establecimiento, quedándoles terminantemente prohibido emplearla o comprometerla en asuntos o negocios ajenos a la sociedad o en fianza o garantía de terceras personas. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en esta ciudad, calle Maza número quinientos veintinueve, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los socios en la siguiente proporción: cinco mil pesos moneda nacional, por el socio señor Hugo Mario Malmierca, — cinco mil pesos moneda nacional por el socio señor Héctor Julio Marcelo Malmierca, ambos aportes hechos en dinero efectivo y diez mil pesos moneda nacional por los socios señores Angel Garabato y José Rabino, aportados en maquinarias y repuestos de acuerdo al balance que tiene celebrado y firmado por las partes. — Sexta: El señor Angel Garabato queda designado Gerente técnico estando a su cargo la dirección técnica del taller mecánico, preparación de coches de carrera y todo lo que se relacione con la mecánica, siendo igualmente el encargado de la compra de materiales, repuestos, accesorios y sus afines. — La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los Gerentes Administradores señores Hugo Mario y Héctor Julio Marcelo Malmierca, quienes quedan designados en ese carácter, los que tendrán como se ha dicho, conjunta o separadamente el uso de la firma social, para todos los negocios de la sociedad, firma de cheques, escrituras, contratos y demás actos que versen sobre la administración, en la forma y condiciones indicadas en la cláusula tercera. — Séptima: La sociedad deberá llevar una contabilidad regular y minuciosa, utilizando los libros que indica el Código de Comercio, rubricados por el tribunal competente. — Octava: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general para conocer la marcha y estado de los negocios sociales y las utilidades líquidas o las pérdidas que resultaren, serán distribuídas o soportadas por los socios en la misma proporción a su aporte de capital. — Previamente a la distribución de utilidades, se deducirá del importe de las mismas el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto y otro cinco por ciento para fondo de previsión, el que podrá ser utilizado en los negocios de la sociedad, previo acuerdo entre los socios. — El saldo resultante se acreditará en la proporción indicada, a las respectivas cuentas particulares de cada socio los que podrán retirar en el momento que lo deseen, el saldo acreedor que tengan en las mismas. — Novena: Sin perjuicio del balance general a que se refiere la cláusula anterior, en el momento que cualquiera de los socios lo solicitare deberán practicarse balances parciales o de comprobación. — Décima: En caso de venta de los negocios o de disolución de la sociedad se procederá previamente a reembolsar a los socios el capital aportado por cada uno de ellos y el remanente que resultare será distribuído entre los mismos por partes iguales. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces optarán por continuar el giro de los negocios sociales, hasta la terminación del plazo fijado como duración de la sociedad, en unión de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, los que para ello deberán unificar su representación o bien proceder a la inmediata liquidación o disolución de la sociedad. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren dichos árbitros o el tercero en su caso, será inapelable y con exclusión de todo recurso para ante los tribunales de justicia. En este estado los socios en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo diez de la Ley de la materia, declaran haber integrado la totalidad del capital suscripto o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, debiendo depositar la suma de diez mil pesos moneda nacional que representa el aporte en efectivo en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, según boleta de depósito que oportunamente exhibirán. — De conformidad con los artículos precedentes los comparecientes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — La autorización para ejercer el comercio invocada al principio por el socio señor Hugo Mario Malmierca es del siguiente tenor: — "Hay un sello. — Solicitamos emancipación para comerciar: Señor Juez de Comercio. — Héctor Julio Marcelo y Hugo Mario Malmierca, por derecho propio, con domicilio real en la calle Triunvirato número cuatro mil trescientos sesenta y seis constituyendo domicilio legal en el Estudio del Doctor Carlos A. Pereira, calle Corrientes número mil trescientos noventa y ocho, octavo piso, a Usía Decimos: Primero: Que somos menores de edad, como lo acreditamos con las partidas de nacimiento que adjuntamos bajo las letras A. y B. e hijos del matrimonio Malmierca — Rasftopulo como lo acreditamos con la partida de matrimonio que adjuntamos bajo la letra C. — Por haber fallecido nuestro padre, circunstancia que acreditamos con la partida que agregamos bajo la letra D., nos vemos precisados a reemplazarle en sus funciones comerciales y en consecuencia a ejercer actos de comercio. — Segundo: En tal virtud y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y once del Código de Comercio, venimos a solicitar de Usía que previo los trámites legales pertinentes nos declare menores emancipados para ejercer el comercio y ordene la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio (inciso segundo del Código de Comercio.. — Dígnese Usía proveer de conformidad a lo solicitado que Será Justicia. — H. J. M. Malmierca. — H. M. Malmierca". — Otro sí digo: Catalina Rasftopulo de Malmierca por sí, constituyendo domicilio legal donde lo hacen los presentantes de este escrito y a los efectos de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo once del Código de Comercio vengo a ratificar en todas sus partes el presente escrito y dar mi más absoluta conformidad con la petición que formulan en el mismo, mis hijos Menores Héctor Julio Marcelo y Hugo Mario Malmierca, rogando a Usía se sirva tenerlo presente y se digne proveer de conformidad a las mismas pues Será también justicia. — Catalina R. de Malmierca. — Buenos Aires, Febrero tres de mil novecientos treinta y seis. — Vista al señor Asesor de Menores y Señor Agente Fiscal. — Williams. — Ante mí: Ernesto Segovia. — Señor Juez: Puede Usía Ordenar la inscripción solicitada. — Febrero cinco de mil novecientos treinta y seis. — T. D. Cásares. — J. Señor Juez: Opino como el señor Asesor de Menores. — Febrero siete de mil novecientos treinta y seis. — Juan A. García. — Buenos Aires, Febrero diez de mil novecientos treinta y seis. — Previa ratificación de la firmante del otrosí del escrito de fojas once ante el actuario, inscríbase. — Williams. — Ante mí: Ernesto Segovia. — Sobre raspado: precisado — Asesor: Vale. — Es conforme con su original que queda archivado en este registro y que fué inscripto con fecha dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis, bajo el número seis, al folio noventa y tres del libro uno de Venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis. — Clod. Araujo. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Ismael Berllés y don Luis M. Arata, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — M. H. Malmierca. — Hugo Malmierca. — Angel Garabato. — José Rabino. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Malmierca Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expedido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números: trescientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho al seiscientos setenta y el presente cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.10 mayo-N.º 3025-v.14 mayo.

El Juez doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que don Adolfo Tanoira cede y transfiere a Juan Manuel Tanoira el capital que tiene en la I. T. A. P. I. A. Instituto Técnico Argentino de Panificación y Anexos, según escritura del 16 de abril de 1937 ante J. González Pagliere, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primero: El señor Adolfo Tanoira, que ha comunicado a los otros socios su deseo de retirarse de la sociedad; y llevando a efecto esa decisión, cede y transfiere al socio señor Juan Manuel Tanoira, la parte de capital que tiene en dicha sociedad o sean mil cuotas de cien pesos cada una, que representan cien mil pesos pesos moneda nacional, cuya suma ha recibido antes de ahora del mismo a su entera satisfacción por la que le otorga recibo y carta de pago. Los señores Juan Manuel Tanoira y Esteban Carlos Lucotti, el primero en su carácter de cesionario y el segundo en el de socio, aceptan la cesión efectuada. — Segundo: Y como consecuencia de la operación referida, que la administración de la sociedad seguirá a cargo de ambos socios indistintamente en el carácter de gerentes, continuando facultados para realizar todos los actos a que se refiere la cláusula sexta de la escritura de constitución originaria, la que queda subsistente en todas las partes que no se opongan a la presente........A. Tanoira. — J. M. Tanoira. — Esteban Lucotti. — Tgo. Julián del Villar. — Tgo. A. Segura. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: J. González Pagliere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.10 mayo-N.º 3019-v.14 mayo.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

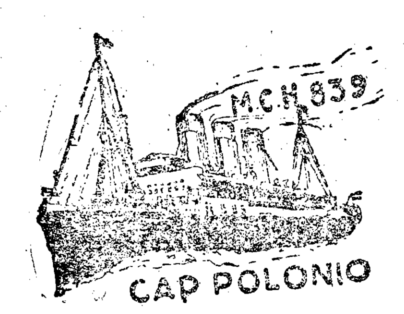
Acta N.° 194.487

SULFATINA O.W.

Enero 26 de 1937. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria e higiene, de la clase 2. — Aviso N.° 0001.

v.15 mayo.

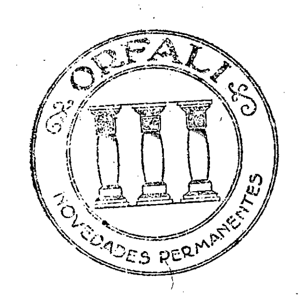
Acta N.° 195.839



Abril 9 de 1937. — Chaera Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1367.

v.15 mayo.

Acta N.° 195.975



Abril 13 de 1937. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.387. — Aviso N.° 1401.

v.15 mayo.

Acta N.° 195.987

QUINO — FOSFOL

Abril 13 de 1937. — Raúl José Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.670. — Aviso N.° 1158.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.016



Abril 14 de 1937. — Daniel Parellada. — Para distinguir anisados en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.861. — Aviso N.° 1475.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.052

DIOGENES

Abril 16 de 1937. — Piazza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 911.400. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.469. — Aviso N.° 1173.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.153

SICA

Abril 20 de 1937. — Nicolás Isnardi & J. Alfredo Bezzone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos: mezclas y medios para impermeabilizar. — Aviso N.° 1591.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.097



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.559. — Aviso N.° 1533.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.098



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.560. — Aviso N.° 1534.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.115

CERES

Abril 19 de 1937. — Rubén Ziger. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, sus accesorios y complementos, de la clase 20. — Aviso N.° 1575.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.099



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 100.561. — Aviso N.° 1535.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.100



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 100.562. — Aviso número 1536.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.101



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 100.563. — Aviso número 1537.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.102



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.564. — Aviso N.° 1538.

v.15 mayo.

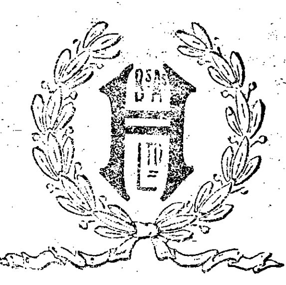
Acta N.° 196.116

RAISMA

Abril 19 de 1937. — Fernand León Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1565.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.103



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 100.565. — Aviso N.° 1539.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.104



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 100.566. — Aviso N.° 1540.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.105



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 100.567. — Aviso N.° 1541.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.106

Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 100.568. — Aviso N.° 1542.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.130

CLOTILLA

Abril 19 de 1937. — Clotilde Lilia P. F. de Guiraut. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1558.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.107



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 101.853. — Aviso N.° 1543.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.108



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: automóviles en general. — Renovación de la N.° 101.854. — Aviso N.° 1544.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.109



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 101.855. — Aviso N.° 1545.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.110



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.856. — Aviso N.° 1546.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.138



Abril 19 de 1937. — Anacleto Arabolaza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1557.

v.15 mayo.

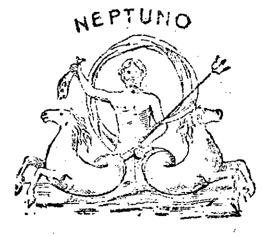
Acta N.° 196.112



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Menos: fósforos. — Renovación de la N.° 101.858. — Aviso N.° 1548.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.114



Abril 19 de 1937. — E. Avancini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 75.000.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.779. — Aviso N.° 1550.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.117

PARASAL

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.155. — Aviso N.° 1182.

v.15 mayo.

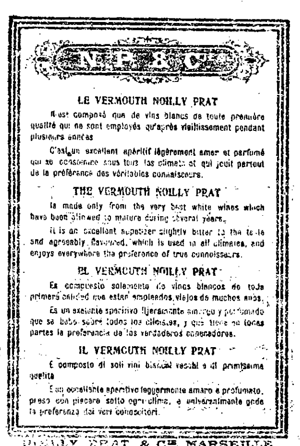
Acta N.° 196.118

RECREO

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.156. — Aviso N.° 1183.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.120



Abril 19 de 1937. — S. A. Etablissements Noilly Prat et Cie, de Marseille, Francia. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la número 101.761. — Aviso N.° 1185.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.121

MANON LESCAUT

Abril 19 de 1937. — Wertheimer Freres, Ancienne Maison Bourgois & Cie, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.754. — Aviso N.° 1186.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.119

NIAGARA

Abril 19 de 1937. — S. A. Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.157. — Aviso N.° 1184.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.125

TAX

Abril 19 de 1937. — Adolfo Casal Varela. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1190.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.126

TAX

Abril 19 de 1937. — Adolfo Casal Varela. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1191.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.127

CRITERIO

Abril 19 de 1937. — Rómulo Ayerza. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la número 100.456. — Aviso N.° 1566.

v.15 mayo.

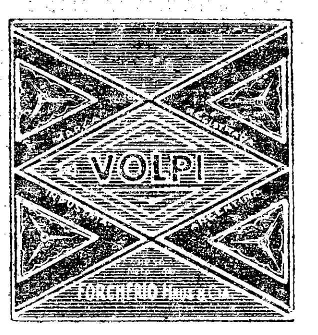
Acta N.° 196.129

ELMA NARAN

Abril 19 de 1937. — Elisa Elena Nash de Rodzanko. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1422.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.135



Abril 19 de 1937. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 101.916. — Aviso N.° 1569.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.177



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.492. — Aviso número 1583.

v.15 mayo.

Acta N. 196.111



Abril 19 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 101.857. — Aviso N.° 1547.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.131

PRIMUS

Abril 19 de 1937. — Aktiebolaget B. A. Hjorth & Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.509. — Aviso N.° 1567.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.132

POMEZIL

Abril 19 de 1937. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones de tocador, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1570.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.133

PRIMUS

Abril 19 de 1937. — Aktiebolaget B. A. Hjorth & Co., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 102.510. — Aviso N.° 1568.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.134

AYUI

Abril 19 de 1937. — Miguel Abiuso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1571.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.136

SEPTISOL

Abril 19 de 1937. — Enrique M. Gisondi y Celidoro Carballo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1562.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.137

METROPOL

Abril 19 de 1937. — R. Cafici & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 55.000.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1564.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.141

CLAVE

Abril 20 de 1937. — Pascual Arceo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.860. — Aviso N.° 1192.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.142

HOJAS DE ORO

Abril 20 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Renovación de la N.° 102.306. — Aviso número 1193.

v.15 mayo.

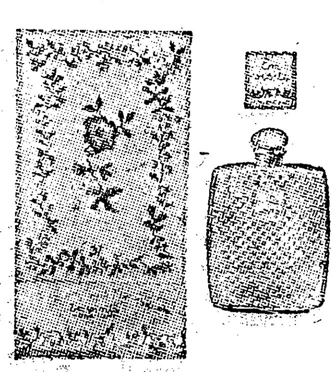
Acta N. 196.143



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.629. — Aviso número 1194.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.144



Abril 20. de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 101.628. — Aviso N.° 1195.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.147

CLAVEL DEL REY

Abril 20. de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.627. — Aviso número 1198.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.150



La Virgen del Valle de Catamarca

Abril 20 de 1937. — Luis Fiotto & Cía. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1563.

v.15 mayo.

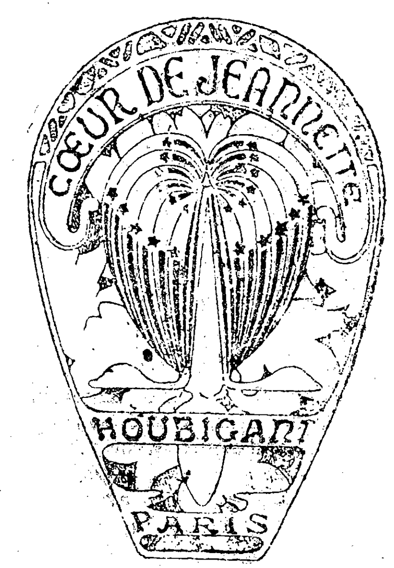
Acta N.° 196.145



Abril 20. de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de tocador en general, de la clase 16 (Envase). — Renovación de la número 101.430. — Aviso número 1196.

v.15 mayo.

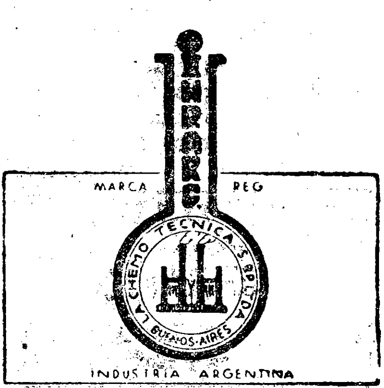
Acta N.° 196.248



Abril 20 de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir extractos, esencias, lociones y demás artículos de tocador y perfumería en general de la clase 16. — Renovación de la número 105.158. — Aviso número 1199.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.148



LA CHEMO TECNICA
SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. INDUSTRIAL-COMERCIAL

BUENOS AIRES

Abril 23 de 1937. — La Chemo Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 140.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1618.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.159

TERESITA

Abril 21 de 1937. — Víctor José Quiroga. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 1737.

v.15 mayo.

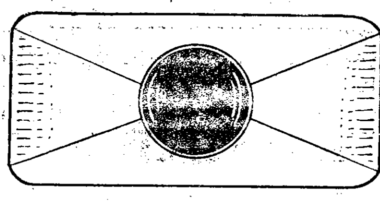
Acta N.° 196.146

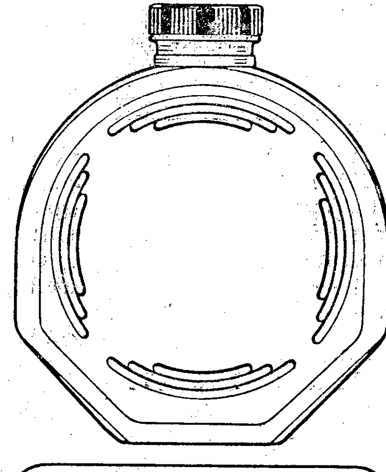
CORAZON DE JUANITA

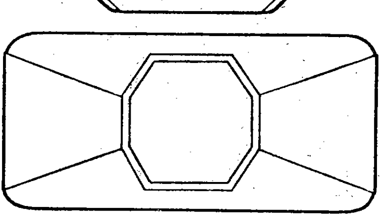
Abril 20. de 1937. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.429. — Aviso número 1197.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.149



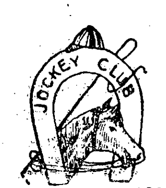




Abril 20 de 1937. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 1200.

v.15 mayo.

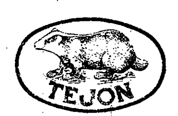
Acta N.° 196.151



Abril 20 de 1937. — Joao Faria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos champagne y whisky, sodas, aguas minerales y bebidas sin alcohol. — Renovación de la N.° 101.519. — Aviso N.° 1561.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.152



Abril 20 de 1937. — Arbotto Guzzini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1592.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.154

BETTI

Abril 20 de 1937. — Félix Erralde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1566.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.155



Abril 20 de 1937. — Ignacio González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1555.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.156

UVALVIS

Abril 20 de 1937. — Dominga P. de Aragó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1552.

v.15 mayo.

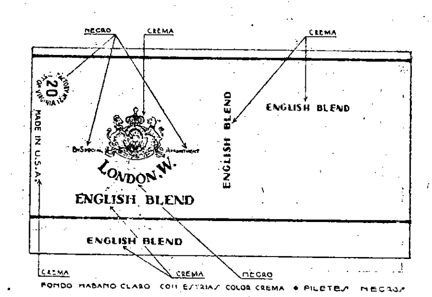
Acta N.° 196.157

TANGEE

Abril 20 de 1937. — José Galloni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1598.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.158



Abril 20 de 1937. — Agüeros & Bonilla. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1595.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.160

ARBOLITO

Abril 21 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.221. — Aviso N.° 1720.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.161

ARBOL

Abril 21 de 1937. — Engels & Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.222. — Aviso N.° 1721.

v.15 mayo.

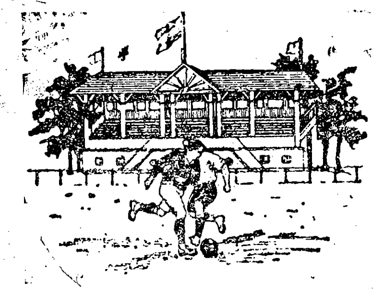
Acta N.° 196.163

LITOSLAZULI

Abril 21 de 1937. — Borzone, Marengo & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 100.985. — Aviso número 1603.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.162



"LA TRIBUNA"

Abril 21 de 1937. — Carmelo Marcelo Letamendia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.447. — Aviso N.° 1601.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.164

LITOSLAZULI

Abril 21 de 1937. — Borzone, Marengo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.984. — Aviso N.° 1602.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.165

AVANTI

Abril 21 de 1937. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.309. — Aviso N.° 1604.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.167

"Diamante"

Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos tés. — Renovación de la número 102.336. — Aviso número 28.773.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.168

"Diamante"

Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir kerosene y aceite, de la clase 3. — Renovación de la número 102.335. — Aviso número 1722.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.169



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.339. — Aviso número 1723.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.172

VESPER

Abril 21 de 1937. — Carlos Moons. — Para dintinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 1. — Aviso N.° 1606.

v.15 mayo.

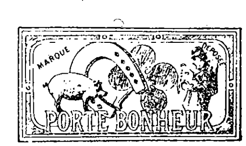
Acta N.° 196.123

PANCRESINA

Abril 19 de 1937. — M. Eugene Perraudin, Adolphe Beder et Nicolle Jeramec, épouse de Paul Tscherniakowsky, co-propietairie du Laboratoire des Produits Scientia, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 1189.

v.15 mayo.

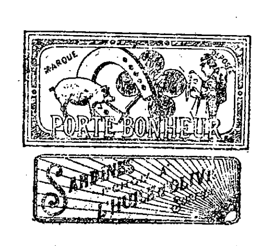
Acta N.° 196.170



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.338. — Aviso número 1724.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.171



Abril 21 de 1937. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde C. de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir sardinas, de la clase 22. — Renovación de la número 102.337. — Aviso número 1725.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.173

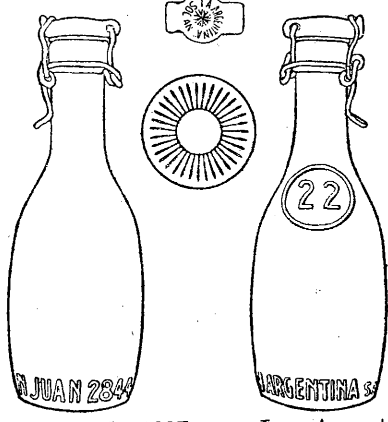
CANSECO

Abril 21 de 1937. — Manuel Canseco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1713.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.175

INDUSTRIA ARGENTINA



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.490. — Aviso número 1581.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.190

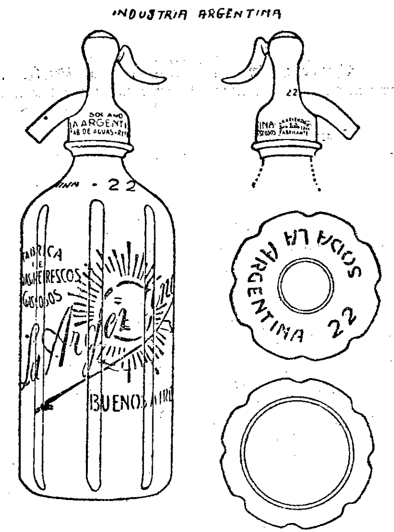
NEIGON

Abril 21 de 1937. — Francisco Toro Ricart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1714.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.176

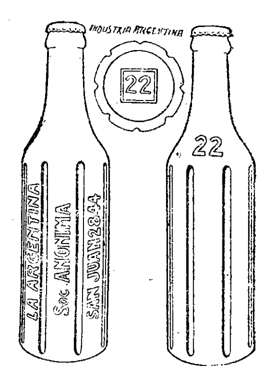
INDUSTRIA ARGENTINA



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda en general, de la clase 23. — (Envase) — Renovación de la número 100.491. — Aviso número 1582.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.178



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la número 100.493. — Aviso número 1584.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.179



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 100.950. — Aviso número 1585.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.180

INDUSTRIA ARGENTINA

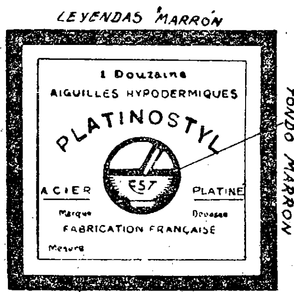
BELGRANO

Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la número 100.951. — Aviso número 1586.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.238

LEYENDAS MARRÓN



Abril 23 de 1937. — S. Taranto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Capital pesos 150.000. — Para distinguir aguajas hipodérmicas, de la clase 6. — Aviso N.° 1734.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.182

INDUSTRIA ARGENTINA

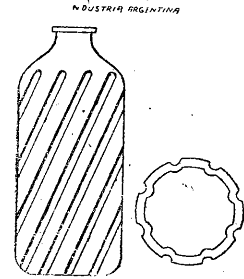
CÓRDOBA

Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: cervezas. — Renovación de la número 100.953. — Aviso número 1588.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.183

INDUSTRIA ARGENTINA



Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la número 100.954. — Aviso número 1590.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.184

NEODENT

Abril 21 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.638. — Aviso número 1579.

v.15 mayo.

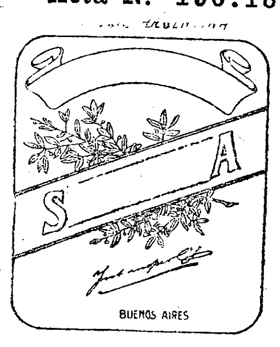
Acta N.° 196.185

DIENOL

Abril 21 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.717. — Aviso número 1580.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.186



Abril 21 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.895. — Aviso número 1578.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.290



Abril 24 de 1937. — Kurt Von Kyaw y Otto Wilde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1624.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.189

LUCULUS

Abril 21 de 1937. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6835.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.191



Abril 22 de 1937. — J. A. Blanco & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 102.070. — Aviso N.° 1718.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.192



Abril 22 de 1937. — Carlos R. Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.996. Aviso N.° 1717.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.193

PAULINA

Abril 22 de 1937. — Ini Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1719.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.194

CIANARGIRIO

Abril 22 de 1937. Delio R. Besio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.496. — Aviso N.° 1730.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.196



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distingir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 100.583. — Aviso N.° 1740.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.197



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general , cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 100.581. — Aviso número 1741.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.198



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N. 100.580. — Aviso N.° 1742.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.199



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 100.577. — Aviso número 1743.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.200



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Renovación de la N.° 100.576. — Aviso número 1744.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.201



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 100.574. — Aviso N.° 1745.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.202



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 100.573. — Aviso número 1746.

v.15 mayo.

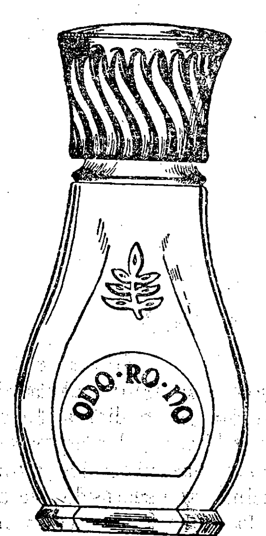
Acta N.° 196.203



Abril 22 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1747.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.204



Abril 22 de 1937. — The Odorono Company Inc, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir desodorantes y preparaciones para reducir la transpiración, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 1748.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.206

VENUS

Abril 22 de 1937.— Carlos Malaspina y Cesar Malaspina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1750.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.207



Abril 22 de 1937. — León Laharrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1706.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.208

F.A.C.E.

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 22 de 1937. — Muneratti Hnos. & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1703.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.209



Abril 22 de 1937. — Evaristo Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1701.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.210



Abril 22 de 1937. — Evaristo Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 22. — Aviso N.° 1702.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.211

"FANTART"



Abril 22 de 1937. — Emilio Dublisky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1606.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.212

HELOSAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1607.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.213

KEDASAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1608.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.214

KEDASAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1609.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.215

I.H.C.

Abril 22 de 1937. — International Harvester Company de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.671. — Aviso número 1610.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.216

EL PAPA DE LOS RUBIOS

Abril 22 de 1937. — Saturnino García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1733.

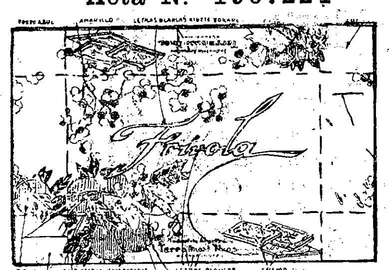
v.15 mayo.

Acta N.° 196.220

Abril 22 de 1937. — Luis y Enrique Lemos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.935. — Aviso número 1726.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.224



Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir productos alimenticios, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.504. — Aviso número 1460.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.222

TE PARA DOS

Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.893. — Aviso número 1458.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.225



MANON

Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 % y Humberto Felipe Terrabusi 45 %. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.383. — Aviso número 1461.

v.15 mayo.

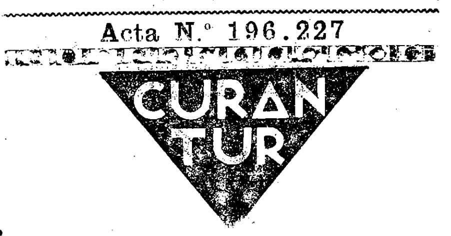
Acta N.° 196.226



Abril 22 de 1937. — Pedro Lenti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.625. — Aviso número 1455.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.227



Abril 22 de 1937. — Laureano Araya (H). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1298.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.228



Abril 22 de 1937. — S. A. Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1751.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.229

ASI ES LA VIDA

Abril 22 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumitón: (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 1711.

v.15 mayo.

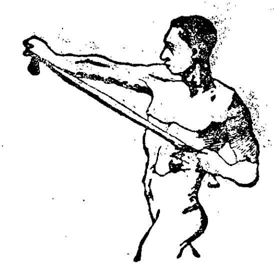
Acta N.° 196.231

PIGMENTAN

Abril 23 de 1937. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1452.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.232



Abril 23 de 1937. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 102.435. — Aviso número 1599.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.233



Abril 23 de 1937. — Ini y Chame. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1715.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.234

NACAROL

Abril 23 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.084. — Aviso número 1779.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.235

NACAROL

Abril 23 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 101.085. — Aviso número 1780.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.236



Abril 23 de 1937. — Alberto Maranguinich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1781.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.237

EL PARRAL

Abril 23 de 1937. — Pedro S. Rossell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.355. — Aviso N.° 1782.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.240

VALENCIA

MARCA REGISTRADA

Abril 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 100.512. — Aviso número 1559.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.241



Abril 23 de 1937. — La Bolsa de Café Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 130.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1611.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.242

LA AGRICOLA

Abril 23 de 1937. — Cía. de Seguros La Agrícola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.757. — Aviso número 1612.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.243



MARCA REGISTRADA

Abril 23 de 1937. — Olegario F. Ferrando. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.613.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.244

TAURO

Abril 23 de 1937. — Antonio Cabantous. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.614.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.245

TAURO

Abril 23 de 1937. — Antonio Cabantous. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1.615.

v.15 mayo.

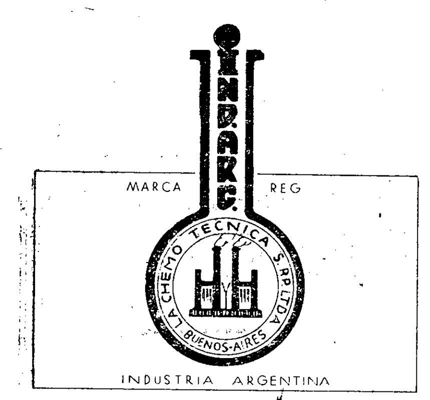
Acta N.° 196.253

TUSOLA

Abril 23 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.710.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.248



LA CHEMO TÉCNICA

SOC DE RESPONSABILIDAD LTDA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BUENOS AIRES

Abril 23 de 1937. — La Chemo Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 140.000.00. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.619.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.250



Abril 23 de 1937. — Enrique Minyersky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.707.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.251



Abril 23 de 1937. — Enrique Minyersky. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 1.709.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.285



Abril 24 de 1937. — Alberto Marangunich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1794.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.257

SUPER-SIX

Abril 23 de 1937. — Motor Car Company de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.905. — Aviso número 1.761.

v.15 mayo.

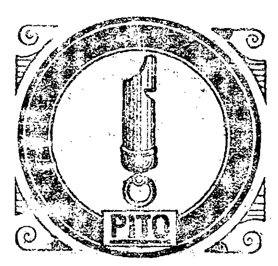
Acta N.° 196.258

"Standard"

Abril 23 de 1937. — Standard Sanitary Manufacturing Company de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.445. — Aviso número 1.760.

v.15 mayo.

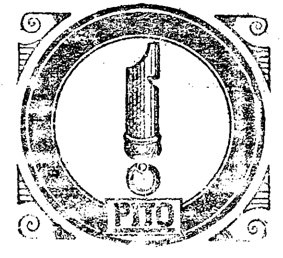
Acta N.° 196.259



Abril 23 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.784.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.260



Abril 23 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.785.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.181

INDUSTRIA ARGENTINA

CUNNINGTON

Abril 21 de 1937. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.952. — Aviso número 1587.

v.15 mayo.

Acta N.° 193.435



Diciembre7 de 1937. — Juan Julio Torres. — Para distinguir harinas, féculas, conservas alimenticias y salazones, frutas secas, mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y artículos de almacén de comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6085.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.128

GLIARSINA

Abril 19 de 1937. — Miguel Marano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.471. — Aviso 1421.

v.15 mayo.

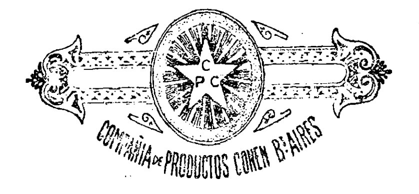
Acta N.° 196.261

EL PASTOR

Abril 23 de 1937. — José Rivera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.426.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.263



Abril 23 de 1937. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la número 102.088. — Aviso número 1.786.

v.15 mayo.

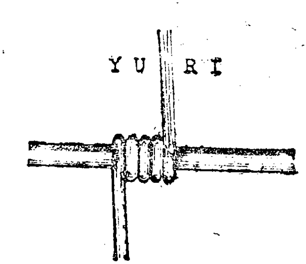
Acta N.° 196.264



Abril 23 de 1937. — G. Ricordi & C. (Sucursal de Bs. As.) — Para distinguir impresiones musicales en general, de la clase 7. — Renovación de la número 100.661. — Aviso número 1.774.

v.15 mayo.

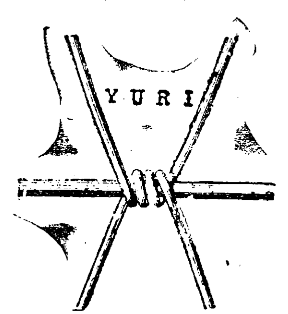
Acta N.° 196.272



Abril 23 de 1937. — Davolio, Bässler & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.988. — Aviso número 1727.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.273



Abril 23 de 1937. — Davolio, Bässler & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.989. — Aviso número 1728.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.174

VIGOR

Abril 21 de 1937. — José Pereira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1576.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.288



Abril 24 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jamones, tocino y artículos de chanchería, en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.427. — Aviso número 1622.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.284



LA RUBIA

Abril 24 de 1937. — Ini Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1783.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.279



Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.802. — Aviso N.° 1769.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.282

INDUSTRIA ARGENTINA



Abril 24 de 1937. — F. P. Pozzo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 100.431. — Aviso número 1792.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.289

COMPAÑIA AMERICANA DE PRODUCTOS SIC



Abril 24 de 1937. — Manuel Zurdo Antuña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.029. — Aviso N.° 1623.

Acta N.° 196.255

"LOS 36"

Abril 23 de 1937. — Juan Cazabán. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.102. — Aviso número 1.553.

v.15 mayo.

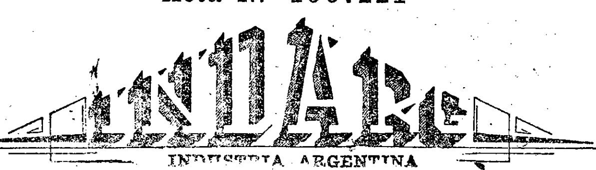
Acta N.° 196.256

"LOS 36"

Abril 23 de 1937. — Juan Cazabán. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 101.322. — Aviso número 1.554.

v.15 mayo.

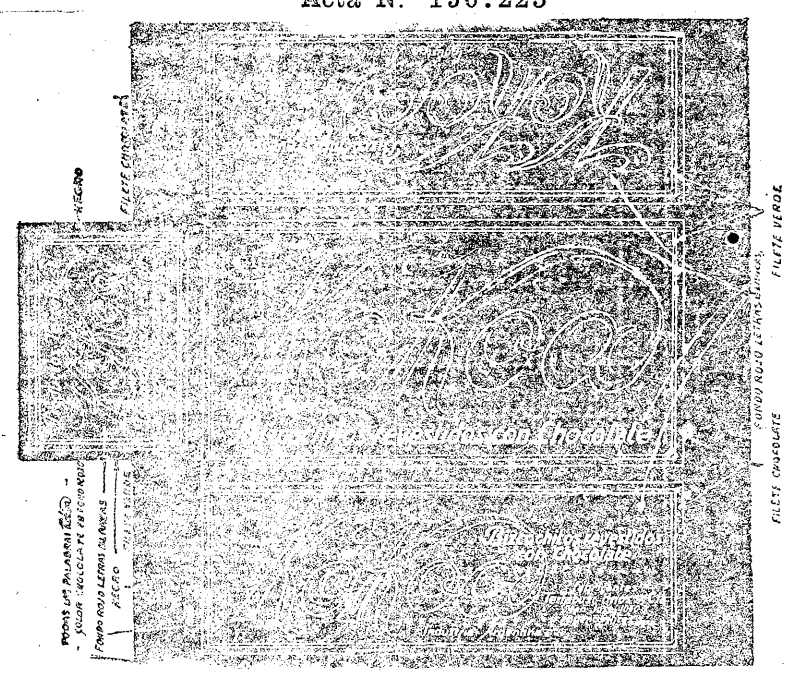
Acta N.° 196.221



Abril 22 de 1937. — Juan San Martín. — Para distinguir aguarrás, de la clase 10. — Aviso número 1735.

v.15 mayo.

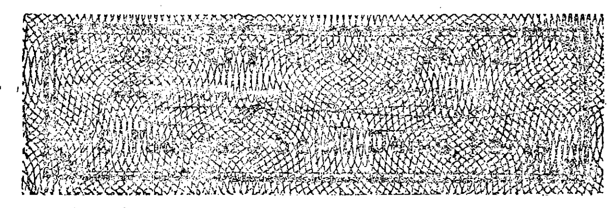
Acta N.° 196.223



Abril 22 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi 45 o|o. — Para distinguir bizcochitos revestidos con chocolate, de la clase 22. — Renovación de la número 101.247. — Aviso número 1459.

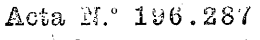
v.15 mayo.

Acta N.° 196.246

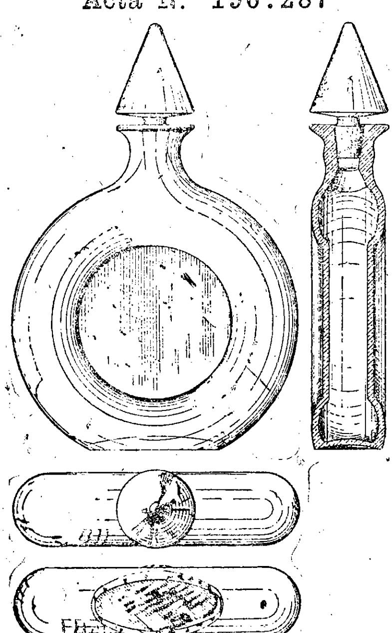


Abril 23 de 1937. — Fumouze & Cie. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.472. — Aviso N.° 1616.

v.15 mayo.



Acta N.° 196.287



Abril 24 de 1937. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 1621.

v.15 mayo.

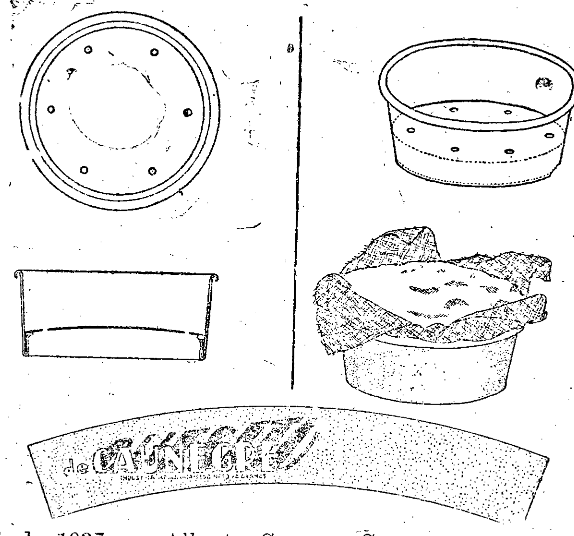
Acta N.° 196.113

COSECHAZO

Abril 19 de 1937. — La Química Industrial de Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1549.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.166



Abril 21 de 1937. — Alberto Georges Caunegre. — Para distinguir quesos, de la clase 22. (Envase). — Aviso N.° 1605.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.205

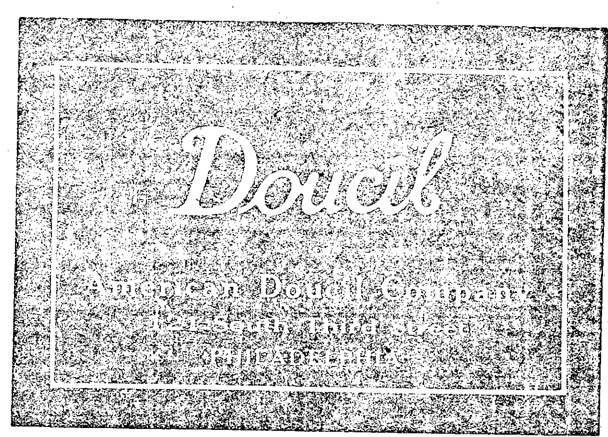
DAY SON & HEWITT LIMITADA

MARCA REGISTRADA

Abril 22 de 1937.— Day, Son & Hewitt Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.156. — Aviso número 1749.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.217



Abril 22 de 1937. — American Doucil Company, de Philadelphia, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.479. — Aviso número 1492.

v.15 mayo.

Acta N.° 196.239



Abril 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos y cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 100.845. — Aviso número 1560.

v.15 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional